



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1331

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 28 de Diciembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



¡Hopelchén crece contigo!

SECRETARIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



CERTIFICACION

El que suscribe **PROFR. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** del Municipio de Hopelchén, Campeche; con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

CERTIFICO

Que en la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día miércoles veintitrés de Diciembre del año 2020, en el punto número diez del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchén, Campeche, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2020.

¡HOPELCHEN CRECE CONTIGO!
CERTIFICO Y DOY FE.

PROFR. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN
2021
SECRETARÍA
MAYOR TITULO

CERTIFICACION NUMERO 350/MHC/2020

Presidencia Municipal - Calle 20 entre 19 Col. Centro
Oficina: 996 822 18





MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE



¡ Hopelchén crece contigo !

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2021



¡Hopelchén crece contigo!



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

CERTIFICACION

El que suscribe **PROFR. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL**, en mi calidad de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** del Municipio de Hopelchen, Campeche con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchen, **CERTIFICO**: Que en la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día miércoles veintitrés de Diciembre del año 2020, en el punto número diez del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchen, Campeche, a los veintitrés días del mes de Diciembre de 2020.

¡HOPELCHEN CRECE CONTIGO!
CERTIFICO Y DOY FE.

PROFR. JEU AZAEL CHABLE CAAMAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN

MARCO LEGAL

En la ciudad de Hopelchen, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 9 fracción XX, 111, 113, 131 y 170 del Bando de Gobierno del Municipio de Hopelchén; artículos 17 fracción XII, 18 fracción I, 23 fracción VIII, XIII y 31 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén; artículos 7, 37 fracción IX y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Municipio de Hopelchén, artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

Siendo las 10 horas del día 23 de Diciembre de 2020, reunidos en el lugar que ocupa el local de la sala de usos múltiples de la casa de la cultura ubicada en la calle 23 de la colonia centro de la cabecera Municipal de Hopelchen, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la vigésima séptima sesión ordinaria aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2021;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén Campeche para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a la gaceta parlamentaria del Poder Legislativo del estado de Campeche, decima segunda sesión, de fecha 11 de Diciembre de 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$256,845,973** (Son: doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Concepto	Ingreso Estimado
I.- IMPUESTOS	3,246,253
Impuesto Sobre los ingresos	20,227
Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	20,227
Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
Impuesto Sobre el patrimonio	2,899,412
Impuesto Predial	2,529,652
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	280,000
Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	89,760
Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuesto al Comercio Exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	326,614
Recargos	276,546
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	50,068
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
II- CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
Aportaciones para Fondos de vivienda	0
Cuotas para la Seguridad social	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

Cuotas de ahorro para el Retiro	0
Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
III.- CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
IV.- DERECHOS	\$4,724,457
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	84,687
Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	84,687
Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derecho por Prestación de servicios	4,639,270
Por Servicios de Tránsito	606,388
Por Uso de Rastro Publico	8,714
Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	65,614
Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	2,820,707
Por servicio de Agua Potable	506,404
Por Servicio en Panteones	15,721
Por Servicio en Mercados	61,470
Por Licencia de Construcción	62,643
Licencia de Urbanización	0
Por Licencia de Uso de Suelo	123,941
Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	8,590
Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
Por Expedición de Cedula Catastral	9,078
Por Registro de Directores Responsables de Obra	1
Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	349,999
Otros derechos	500
Otros Derechos	500
Accesorios de Derechos	0
Recargos	0
Multas	0
Honorarios y Gastos de ejecución	0
Actualizaciones	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

V.- PRODUCTOS	\$688,199
Productos	688,199
Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	120,000
Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	1
Intereses Financieros	501,860
Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	65,838
Otros Productos	500
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI.- APROVECHAMIENTOS	\$3,101,887
Aprovechamientos	3,101,887
Multas	40,486
Indemnizaciones	3
Reintegros	482,000
Otros Aprovechamientos	2,579,398
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VII.- INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad social	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
VIII.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$232,005,220
PARTICIPACIONES	\$117,983,585
Participación Federal	\$116,659,431
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo general	67,642,047
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,854,172
Fondo de Fomento Municipal	16,048,991
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	486,264
Fondo de extracción de hidrocarburos	23,278,126
IEPS de Gasolina y Diésel	1,499,591
Fondo ISR	2,133,808
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial (30%)	2,716,432
Participación Estatal	1,324,154
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	2,347
Placas y Refrendos Vehiculares	1,321,807
APORTACIONES	\$111,447,554
Aportación Federal	109,771,334
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal (FISM)	80,927,800
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)	28,843,534
Aportación Estatal	1,676,220
Impuesto sobre Nominas	1,260,316
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	415,904
CONVENIOS	\$1,177,500
Convenio Federal	177,500
Cultura del Agua	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
Convenio Estatal	1,000,000
Otros Convenios	1,000,000
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	662,155
Multas Federales no Fiscales	102,469
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	26,367
Fondo de Compensación ISAN	147,319
Impuesto sobre Automóviles nuevos	386,000
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	734,426
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	734,426



¡ Hopelchén crece contigo !



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

IX.- TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONADOS Y JUBILACIONES	\$13,079,957
Transferencias y Asignaciones	13,079,957
Apoyo Financiero Estatal para el pago de la Nomina al personal de Seguridad Pública Municipal	6,129,280
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias Municipales	3,950,677
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000
Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
X.- INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0
TOTALES	\$256,845,973

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Hopelchén, Campeche.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2021.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas,



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Pina Chan."

es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la nueva Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios que entro en vigor el 16 de octubre de 2018, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, es un mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal, los órganos constitucionales autónomos, el gobierno federal, los municipios, los sectores social y privado, así como los poderes legislativo y judicial del estado, en el que se hará el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

Bajo este modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Hopelchen, se encuentran alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional para impulsar el bienestar y desarrollo.

Eje I:
Equidad Social para el Desarrollo.
Eje II:
Fortaleza Económica de la Región.
Eje III:
Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales.
Eje IV:
Sociedad Prevenida y Protegida.
Eje V:
Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
Eje I: Política y Gobierno	Eje I: Justicia Social para el Bienestar	Eje I: Equidad Social para el Desarrollo.
	Eje II: Crecimiento Económico Inclusivo	Eje II: Fortaleza Económica de la Región.
Eje II: Política Social	Eje III: Aprovechamiento de la Riqueza	Eje III: Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales.
Eje III: Economía	Eje IV: Sociedad Fuerte y Protegida	Eje IV: Sociedad Prevenida y Protegida.
	Eje V: Gobierno Eficiente y Moderno	Eje V: Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios.

PERSPECTIVA
DE GÉNERO



DERECHOS
HUMANOS



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

Eje I. "Equidad Social para el Desarrollo". - Tiene como objetivo abatir el rezago social y la disminución de la pobreza, invirtiendo con responsabilidad en busca del bien común, están inmersos los temas de salud, mejoramiento de vivienda, alimentación suficiente y nutritiva, infraestructura carretera, infraestructura y políticas públicas para el desarrollo de los jóvenes a través del rescate de espacios para la recreación y esparcimiento, la educación como pieza importante en la búsqueda de una sociedad consciente, con miras al crecimiento y enriquecimiento en todos los ámbitos, ya que es el elemento que más influye en el desarrollo personal y comunitario.

Eje II. "Fortaleza Económica de la Región". - Su objetivo es fortalecer el campo y la ganadería realizando lazos de cooperación entre los agricultores y campesinos con las instancias que correspondan, apoyando sin descanso a la principal actividad económica de la región de los chenes, brindando ingresos económicos, en especie, apoyos, subsidios, proyectos en materia de agricultura, ganadería, comercio, industria y turismo, porque un crecimiento económico representa el mejoramiento de la calidad de vida y mejores servicios para nuestros ciudadanos.

Eje III. "Aprovechamiento y Manejo Eficaz de los Recursos Naturales". - Su objetivo es proponer políticas y proyectos de aprovechamiento de la riqueza natural, humana, cultural, tangible o intangible del municipio de Hopelchén, así como la protección, restauración y conservación de recursos naturales, cambios de uso de suelo como opinión técnica de la gestión gubernamental o particular.

Eje IV. "Sociedad Prevenida y Protegida". - Busca emprender una política de seguridad pública de todos los cheneros como parte fundamental del desarrollo, incluyendo el tránsito, prevención del delito, accidentes, incendios, desastres naturales y reacción a contingencias, y reconstrucción de daños por fenómenos naturales, comprometidos y convencidos de que un municipio seguro es un municipio próspero con grandes oportunidades de desarrollo y crecimiento.

Eje V. "Eficiente Capacidad de Gestión y Prestación de Servicios". - Su objetivo es eficientar la atención ciudadana en todos los servicios que ofrece el ayuntamiento como gobierno, prestación de servicios públicos de calidad: agua potable, alumbrado público, panteones, rastrojos, parques y jardines, aseo urbano, mercados, bacheo y mantenimiento de calles.

En consideración con lo anterior, el presente presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos, en la búsqueda de la solución a problemas planteados por la sociedad y a los retos que implica una visión prospectiva en 5 ejes, que le darán dirección al actuar en el día a día de la administración pública municipal 2018-2021, para lograr los alcances y objetivos que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio de Hopelchen.

En resumen, **5.91 de cada 10 pesos** se programaron para obras y acciones **Hopelchén Crece Contigo**

La integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas en los cinco ejes antes señalados:



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

EJE 1. EQUIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO	82,969,162
DISMINUCION DEL REZAGO SOCIAL Y DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	78,838,866
Fortaleza Educativa	13,160,999
Eficaces servicios de salud	2,649,672
Calidad en los espacios de vivienda	11,989,501
Aumento de la cobertura de alimentación nutritiva	838,694
Ampliación de la infraestructura urbana	50,000,000
Reducción de la pobreza por ingreso	200,000
SUFICIENCIA EN INFRAESTRUCTURA Y POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES	4,130,296
Espacios físicos para el esparcimiento	4,130,296
EJE II. FORTALEZA ECONOMICA DE LA REGION	22,946,907
FORTALECIMIENTO DEL CAMPO Y LA GANADERIA	19,249,924
Apoyo integral a la agricultura	18,849,924
Reforzamiento de la ganadería local	400,000
EFICACIA EN LOS INCENTIVOS Y POLITICAS PUBLICAS COMO DETONANTE DEL COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y EL EMPRENDURISMO, CON ENFOQUE TURISTICO	3,597,983
Aplicación de la mejora regulatoria	32,000
Modificación y creación de políticas y proyectos sustentables	3,165,983
Gestión permanente en la búsqueda de inversiones	400,000
ATENCION Y PROMOCION TURISTICA	99,000
Creación del marco legal en materia turística	10,000
Estrategias para desarrollo turístico municipal	44,000
Mejoramiento de la infraestructura turística	45,000
EJE III. APROVECHAMIENTO Y MANEJO EFICAZ DE LOS RECURSOS NATURALES	1,480,471
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU PROTECCION	40,600
Implementación del reordenamiento ecológico	20,600
Regularización de las reservas territoriales	10,000
Disminución de la depredación de los recursos naturales	10,000
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CULTURA FISICA, SISTEMA DE DEPORTE Y RECREACION	698,081
Realizar ligas permanentes de las diversas disciplinas deportivas y apoyo a los independientes	232,693
Representación municipal a nivel estatal y regional	232,693
El deporte con enfoque en la prevención del delito	232,695
DISTRIBUCION Y TENENCIA DE LA TIERRA	741,790
Desarrollo urbano municipal	651,790



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Coordinación y comunicación con instancias de gobierno en la tenencia de la tierra y catastro	90,000
EJE IV. SOCIEDAD PREVENIDA Y PROTEGIDA	19,805,693
FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL	10,415,194
Creación y actualización del marco legal municipal en materia de seguridad publica	150,000
Generar la cultura de la prevención	5,255,741
Equipamiento, infraestructura y capacitación de la policía municipal	4,872,653
Mejoramiento del tránsito municipal	136,800
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3,576,421
Creación e implementación del marco legal en materia de protección civil	50,000
Prevención ante desastres naturales	325,000
Atención de contingencias	1,000,000
Reconstrucción por afectación por fenómenos naturales	2,201,421
PROTECCION A LA FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES	5,814,078
Fortalecer la procuraduría de la defensa del menor	791,106
Establecer Coordinación y comunicación con el sistema DIF Estatal	5,022,972
EJE V. EFICIENTE CAPACIDAD DE GESTION Y PRESTACION DE SERVICIOS	129,643,740
MUNICIPIO PARTICIPATIVO	50,000
Aplicar la reglamentación federal y estatal en materia de participación y contraloría social	50,000.00
ORGANIZACIÓN LEGAL Y OPERATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN	278,081
Diagnostico legal municipal	278,081
EFICIENTE MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	31,723,650
Aumentar la recaudación municipal por la prestación de servicios e impuestos	648,658
Provisionar y planear los egresos de manera responsable con un enfoque de austeridad	5,466,409
Total Armonización contable	774,937
Implementar el sistema de control interno y supervisión	383,998
Realizar auditorías programadas y extraordinarias y atención de auditorías externas	688,446
Instaurar procesos para agilizar el flujo de los recursos	19,515,626
Instalar el sistema anticorrupción	424,000
Total transparencia e información publica	3,721,576
Implementar el sistema de evaluación	100,000
EFICIENTE ATENCION CIUDADANA Y PRESTACION DE SERVICIOS	8,425,671
Actualizar o ampliar el marco legal en materia de gestión	50,000
Formalización de requisitos para la prestación de servicios	7,815,531
Eficientar y mejorar las áreas de atención ciudadana	560,140



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EFICIENCIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	89,166,338
Actualización del marco legal en el tema de servicios públicos	100,000
Implementar un sistema de seguimiento de los servicios públicos, evaluaciones, quejas y denuncias	100,000
Sustentabilidad de los servicios públicos	62,013,158
Dotar de herramientas, equipo e insumos suficientes para su correcta operación de los servicios públicos	6,680,299
Capacitación al personal técnico operativo	250,000
Mejoramiento de la infraestructura física de los servicios públicos	20,022,881
Total General	\$256,845,973

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, así como los programas aprobados en este Presupuesto.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, así como de determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2.-Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchen.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Hopelchen.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Hopelchen.
- XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

- XXVII. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero 2021, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión;



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- XLVII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Hopelchén.
- XLIX. Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría Municipal garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presentara al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, comprende la cantidad de **\$256,845,973** (Son: doscientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	168,784,456
2	Gasto de Capital	81,528,391
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	300,000
4	Pensiones y Jubilaciones	6,233,126
5	Participaciones	0
Total General		\$256,845,973

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto probado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	168,784,456
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	131,099,473
2.1.1.1 - Remuneraciones	77,268,572
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	53,830,901
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	43,918,109
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	37,684,983
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	6,233,126
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



2.2 - GASTOS DE CAPITAL	81,528,391
2.2.1 - Construcciones en Proceso	80,234,392
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	190,000
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	190,000
2.2.2.2 Equipo de Administración	
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	1,103,999
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	420,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	261,000
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	422,999
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	0
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0
3.2.2.1.4 - Intereses de la deuda interna	0
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	300,000
4.1 ADEFAS	300,000
4.1.1 ADEFAS	300,000
Total General	256,845,973

Nota: En la clasificación económica se incluye el gasto por Pensiones y jubilaciones dentro del gasto corriente.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG (Partida Específica)		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	77,268,572
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,581,303
1110	Dietas	4,002,440
1111	Dietas	4,002,440
1130	Sueldos base al personal permanente	15,578,863
1131	Sueldos al personal de confianza	8,631,200
1132	Sueldos al personal de Base	6,947,663
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	24,055,650
1220	Sueldos base al personal eventual	24,055,650
1222	Sueldos base al personal eventual	24,055,650
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	19,191,808
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,847,853
1321	Primas vacacional y dominical	662,571
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	7,185,282
1340	Compensaciones	11,343,955
1345	Compensaciones garantizadas	11,343,955
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,236,053
1410	Aportaciones de seguridad social	2,700,000
1412	Cuotas al IMSS	2,700,000
1440	Aportaciones para seguros	536,053
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	536,053
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,880,991
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	843,000
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	843,000
1520	Indemnizaciones	2,000,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	2,000,000
1540	Prestaciones contractuales	1,676,250



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

1541	Prestaciones contractuales	1,676,250
1590	Otras Prestaciones sociales y económicas	361,741
1591	Otras Prestaciones sociales y económicas	361,741
1600	PREVISIONES	650,000
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	650,000
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	650,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	5,672,767
1710	Estímulos	5,672,767
1713	Estímulos	5,672,767
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	18,058,115
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,629,026
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,300,200
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,300,200
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,001,500
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	999,500
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	2,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	59,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	59,000
2150	Material impreso e información digital	27,500
2151	Material impreso e información digital	27,500
2160	Material de limpieza	197,346
2161	Material de limpieza	197,346
2170	Materiales y útiles de enseñanza	13,480
2171	Materiales y útiles de enseñanza	13,480
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	996,500
2210	Productos alimenticios para personas	974,500
2211	Productos alimenticios para personas	974,500
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	22,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	22,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,416,693
2420	Cemento y productos de concreto	68,500
2421	Cemento y productos de concreto	68,500
2430	Cal, yeso y productos de yeso	90,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	90,000
2440	Madera y productos de madera	6,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



2441	Madera y productos de madera	6,000
2460	Material eléctrico y electrónico	2,853,993
2461	Material eléctrico y electrónico	2,853,993
2480	Materiales complementarios	44,500
2482	Materiales complementarios	44,500
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,353,700
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,353,700
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,628,400
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,900
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,900
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	382,500
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	382,500
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	185,000
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	185,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15,000
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15,000
2590	Otros productos químicos	1,030,000
2591	Otros productos químicos	1,030,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,899,496
2611	Combustibles	6,858,496
2612	Lubricantes y aditivos	41,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	967,000
2711	Vestuario y uniformes	822,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	130,000
2731	Artículos deportivos	15,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	220,000
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	200,000
2822	Materiales de seguridad pública	20,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	301,000
2911	Herramientas menores	112,500
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,500
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,500
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	173,500
3000	SERVICIOS GENERALES	35,772,786
3100	SERVICIOS BÁSICOS	20,811,881
3110	Energía eléctrica	20,077,881



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

3111	Servicio de Energía eléctrica	20,077,881
3140	Telefonía Tradicional	189,000
3141	Servicio telefónico tradicional	189,000
3150	Telefonía celular	15,000
3151	Servicio de Telefonía celular	15,000
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	524,000
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	524,000
3180	Servicios postales y telegráficos	6,000
3181	Servicios postales y telegráficos	6,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,801,420
3220	Arrendamiento de edificios	1,430,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	1,430,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,663,420
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,663,420
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	683,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	683,000
3290	Otros arrendamientos	25,000
3291	Otros arrendamientos	25,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,505,100
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,238,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,238,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	40,600
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	40,600
3340	Servicios de capacitación	45,000
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	45,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	181,500
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	181,500
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	221,000
3410	Servicios financieros y bancarios	78,000
3411	Servicios financieros y bancarios	78,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	90,000
3431	Gastos inherentes a la recaudación	90,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	53,000
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado	53,000



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,410,514
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	324,500
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	324,500
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	297,600
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	297,600
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,452,914
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,452,914
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,500
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	18,500
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	262,000
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	262,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	909,200
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	772,600
3611	Periódicos y revistas	100,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	255,000
3613	Radio y televisión	417,600
3660	servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000
3661	servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000
3690	Otros servicios de información	36,600
3691	Otros servicios de información	36,600
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	180,227
3710	Pasajes aéreos	55,000
3711	Pasajes aéreos	55,000
3720	Pasajes terrestres	18,000
3721	Pasajes terrestres	18,000
3750	Viáticos en el país	107,227
3751	Viáticos en el país	107,227
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,538,000
3820	Gastos de orden social y cultural	2,538,000
3821	Gastos de orden social y cultural	2,538,000



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,395,444
3920	Impuestos y derechos	995,444
3921	Impuestos y derechos	995,444
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	100,000
3951	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	100,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,300,000
3981	Impuestos sobre nóminas	1,300,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	43,918,109
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	10,512,912
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	3,300,000
4115	Apoyos Extraordinarios	300,000
4116	Programa de Inversión en Infraestructura (Estatel)	3,000,000
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,212,912
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7,212,912
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6,400,000
4310	Subsidios a la producción	6,000,000
4311	Subsidios a la producción	6,000,000
4390	Otros Subsidios	400,000
4391	Otros subsidios	400,000
4400	AYUDAS SOCIALES	20,772,071
4410	Ayudas sociales a personas	18,631,071
4411	Ayudas diversas	17,128,990
4414	Fomento al deporte	698,081
4417	Ayudas al sector salud	705,000
4418	Fomento al turismo	99,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,141,000
4431	Ayudas a la educación	1,141,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,233,126
4510	Pensiones	6,233,126
4511	Pensiones	6,233,126
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,293,999
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	281,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	261,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	261,000
5190	Otros mobiliario y equipos de administración	20,000
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	170,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	170,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	170,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	420,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	420,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	420,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	422,999
5620	Maquinaria y equipo industrial	224,000
5621	Maquinaria y equipo industrial	224,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	56,799
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	56,799
5670	Herramientas y maquinas-herramientas	57,200
5671	Herramientas y maquinas-herramientas	57,200
5690	Otros equipos	85,000
5691	Otros equipos bienes muebles	85,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	80,234,392
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	80,234,392
6110	Edificación habitacional	11,989,501
6111	Edificación habitacional	11,989,501
6120	Edificación no habitacional	1,264,671
6121	Infraestructura educativa	1,019,999
6123	Infraestructura en Salud	244,672
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,454,374
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	6,601,433
6132	Infraestructura en Electrificación	1,852,941
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	45,675,922
6142	Construcción de obras de urbanización	45,675,922
6150	Construcción de vías de comunicación	12,849,924
6152	Caminos Vecinales	12,849,924
9000	DEUDA PÚBLICA	300,000
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	300,000
9910	ADEFAS	300,000
9911	ADEFAS	300,000
Total General		\$256,845,973

Artículo 12.- Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$909,200** (Son: Novecientos nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, y se desglosa a continuación:

Partidas		Monto
3611	Periódicos y revistas	100,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	255,000
3613	Radio y televisión	417,600
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000
3691	Otros servicios de información	36,600
Total General		\$909,200

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$6,233,126** (Son: Seis millones doscientos treinta y tres mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en la partida 4500 Pensiones y Jubilaciones:

Partidas		Monto
4511	Pensiones	6,233,126
Total General		\$ 6,233,126

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	256,845,973
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	256,845,973
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	256,845,973
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	256,845,973
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	256,845,973
01 - Cabildo	7,815,531
02 - Presidencia	4,596,576



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



03 - Secretaría del Ayuntamiento	19,087,635
04 - Tesorería	6,980,004
05 - Dirección de Administración	57,352,596
06 - Dirección de Contraloría	1,646,444
07 - Dirección de Cultura, Deporte y Turismo	10,793,051
08 - Dirección de Protección Civil	3,576,421
09 - Dirección de Desarrollo Social, Rural, Humano y Fomento Económico	10,013,983
10 - Dirección de Servicios Públicos	10,286,348
11 - Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	6,018,872
12 - Dirección de agua Potable	5,510,981
13 - Dirección de Planeación	82,934,364
14 - Dirección de Seguridad Pública	6,440,541
15 - Autoridades Auxiliares	16,579,714
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$249,633,061

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$7,212,912
01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén	7,212,912
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	\$7,212,912
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hopelchén, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hopelchén, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Hopelchen, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, el cual tiene aprobado un presupuesto de **\$339,155** (Son: Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Artículo 14.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN
CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-CABILDO	7,815,531
1000 Servicios personales	7,190,531
2000 Materiales y suministro	620,000
3000 Servicios generales	5,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	0
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

02-PRESIDENCIA	4,596,576
1000 Servicios personales	2,300,076
2000 Materiales y suministro	430,000
3000 Servicios generales	966,500
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	875,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	25,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
03-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,087,635
1000 Servicios personales	11,526,535
2000 Materiales y suministro	1,134,000
3000 Servicios generales	3,727,100
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,480,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	220,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
04- TESORERIA	14,192,916
1000 Servicios personales	2,659,944
2000 Materiales y suministro	1,485,060
3000 Servicios generales	2,195,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,512,912
5000 Bienes muebles e inmuebles	40,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	300,000
05-DIRECCION DE ADMINISTRACION	57,352,596
1000 Servicios personales	11,213,489
2000 Materiales y suministro	6,260,500
3000 Servicios generales	22,604,481
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,233,126
5000 Bienes muebles e inmuebles	41,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
06-DIRECCION DE CONTRALORIA	1,646,444
1000 Servicios personales	1,072,444
2000 Materiales y suministro	124,000
3000 Servicios generales	210,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000 Bienes muebles e inmuebles	240,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
07-DIRECCION DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	10,793,051
1000 Servicios personales	8,914,171
2000 Materiales y suministro	121,000
3000 Servicios generales	966,800
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	772,081
5000 Bienes muebles e inmuebles	18,999
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
08-DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,576,421
1000 Servicios personales	2,033,421
2000 Materiales y suministro	325,000
3000 Servicios generales	153,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,000,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000 Inversión pública	0
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000 Participaciones y aportaciones	0
9000 Deuda pública	0
09-DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO	10,013,983
1000 Servicios personales	2,749,483
2000 Materiales y suministro	348,500
3000 Servicios generales	55,000
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,816,000
5000 Bienes muebles e inmuebles	45,000



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10-DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		10,286,348
1000	Servicios personales	6,412,548
2000	Materiales y suministro	3,025,800
3000	Servicios generales	553,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	295,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
011-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		6,018,872
1000	Servicios personales	2,997,846
2000	Materiales y suministro	566,000
3000	Servicios generales	670,600
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	50,000
6000	Inversión pública	1,734,426
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
012-DIRECCION DE AGUA POTABLE		5,510,981
1000	Servicios personales	3,659,981
2000	Materiales y suministro	1,005,500
3000	Servicios generales	601,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	244,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
013-PLANEACION		82,934,364
1000	Servicios personales	1,920,064
2000	Materiales y suministro	76,000
3000	Servicios generales	2,438,334



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	78,499,966
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
014-SEGURIDAD PUBLICA		6,440,541
1000	Servicios personales	5,255,741
2000	Materiales y suministro	1,038,000
3000	Servicios generales	136,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
015-AUTORIDADES AUXILIARES		16,579,714
1000	Servicios personales	7,362,298
2000	Materiales y suministro	1,498,755
3000	Servicios generales	489,671
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,228,990
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$256,845,973

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2021 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	11,760,796
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	228,004,846
6. Recursos Estatales	17,080,331



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

7. Otros recursos	0
Total General	\$256,845,973

Artículo 16.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	\$176,611,581
1.1. - LEGISLACION	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	0
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	176,611,581
1.5.1 - Asuntos Financieros	0
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	176,611,581
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1 - Policía	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

1.7.2 - Protección Civil	0
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	80,234,392
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	80,234,392
2.2.1 - Urbanización	58,525,846
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	1,264,671
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	6,601,433
2.2.4 - Alumbrado Público	1,852,941
2.2.5 - Vivienda	11,989,501
2.2.6 - Servicios Comunes	
2.2.7 - Desarrollo Regional	
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	0
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	\$0
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total General	\$256,845,973



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP	Presupuesto Aprobado	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones	\$256,845,973	
Prestación de Servicios Públicos	E	256,845,973
Gobierno Municipal		176,611,581
Desarrollo Social		80,234,392
Desarrollo Económico		0
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo	0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos	0	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones	0	
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado	0	
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
Total General		\$256,845,973

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	176,611,581
Desarrollo Social y Obras	80,234,392
Total General	\$256,845,973

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	58,525,846
Programa para el Desarrollo Comunitario	1,264,671
Programa de Abastecimiento de Agua	6,601,433
Programa de Alumbrado Público	1,852,941
Programa de Vivienda	11,989,501
Total General	\$80,234,392

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021

Artículo 19.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hopelchén con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios personales	4,261,836
2000 Materiales y suministro	1,764,084
3000 Servicios generales	679,500



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	452,492
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	25,000
Total General		\$7,212,912

Artículo 20.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, importan la cantidad de **\$11,709,513** (Son: Once millones setecientos nueve mil quinientos trece pesos 00/100 M.N.), del cual aporta el Estado un subsidio por **\$3,950,677** (Son: Tres millones novecientos cincuenta mil, seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el **33.74%** del monto total de la participación y el municipio **\$7,758,836** (Son: Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) con una aportación del **66.26%**, desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad Auxiliar	Aportación Municipal	Aportación Estatal	Total anual	%
	66.26%	33.74%	100%	
	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	
H. Juntas municipales				
Junta Municipal de Bolonchén	2,133,703	1,021,043	3,154,746	26.94%
Junta Municipal de Dzibalchén	2,423,957	1,021,043	3,445,000	29.42%
Junta Municipal de Ukum	1,949,550	1,021,043	2,970,593	25.37%
Total De H. Juntas Municipales	6,507,210	3,063,129	9,570,339	81.73%
Comisarías Municipales				
Comisaría de San Juan Bautista Sahcabchén.	31,577	22,392	53,969	0.46%
Comisaría Santa Rita	41,491	29,422	70,913	0.61%
Comisaría Iturbide	226,459	160,584	387,043	3.31%
Comisaría Komchén	43,929	31,151	75,080	0.64%
Comisaría Xcanha	35,802	25,387	61,189	0.52%
Comisaría Chunchintok	82,070	58,197	140,267	1.20%
Comisaría Ich- Ek	42,033	29,806	71,839	0.61%
Comisaría Xculoc	36,614	25,964	62,578	0.53%
Comisaría Xmabén	82,070	58,197	140,267	1.20%
Comisaría Xcupil	34,563	24,509	59,072	0.50%
Comisaría Cancabchén	37,427	26,540	63,967	0.55%
Comisaría SucTuc.	44,042	31,230	75,272	0.64%
Total De Comisarías Municipales	738,077	523,379	1,261,456	10.77%



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Agencias Municipales				
Agencia de Chencoh	28,873	20,474	49,347	0.42%
Agencia Crucero San Luis	36,614	25,964	62,578	0.53%
Agencia Xcalot Akal	24,616	17,455	42,071	0.36%
Agencia Chunyaxnic	32,357	22,944	55,301	0.47%
Agencia Chunhuay-Mil	16,215	11,499	27,714	0.24%
Agencia Xkix	11,999	8,508	20,507	0.18%
Agencia San Francisco Mujica	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia del Poste	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia Xmejia	35,802	25,387	61,189	0.52%
Agencia Pakchén	20,745	14,711	35,456	0.30%
Agencia Rancho Sosa	11,944	8,470	20,414	0.17%
Agencia Yaxche Akal	19,120	13,558	32,678	0.28%
Agencia San Antonio Yaxche	24,190	17,154	41,344	0.35%
Agencia Santa Rosa Xtampak	15,249	10,814	26,063	0.22%
Agencia de Tres Valles (El Pedregal)	17,494	12,406	29,900	0.26%
Agencia Pach-Uitz	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Chanchén	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Ramón Corona	19,120	13,558	32,678	0.28%
Agencia San B. Huechil	25,816	18,306	44,122	0.38%
Agencia Chun -Ek	27,248	19,322	46,570	0.40%
Agencia Katab	20,126	14,272	34,398	0.29%
Agencia Chan Yaxche	12,835	9,105	21,940	0.19%
Agencia Xbilinkok	17,200	12,196	29,396	0.25%
Total De Agencias Municipales	513,549	364,169	877,718	7.50%
Total anual	7,758,836	3,950,677	11,709,513	100.00%

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 21.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Hopelchen, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Dzibalchén, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,609,504
2000	Materiales y suministro	200,500
3000	Servicios generales	192,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,442,496
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$4,445,000

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,528,000
2000	Materiales y suministro	155,746
3000	Servicios generales	71,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,400,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$4,154,746

H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchén		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,224,794
2000	Materiales y suministro	347,855
3000	Servicios generales	197,944
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y aportaciones	
9000	Deuda pública	
Total General		\$3,970,593

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2021.	0
Total General	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Artículo 23.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.	PRODIFDNNA Promoción y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	418,966
XI		
Total General		\$418,966

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y Programa Operativo Anual 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche.

Artículo 24.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Remuneraciones al personal de carácter permanente	19,581,303
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	24,055,650
Remuneraciones adicionales y especiales	19,191,808
Seguridad social	3,236,053
Otras prestaciones sociales y económicas	4,880,991
Previsiones	650,000
Pago de estímulos a servidores públicos	5,672,767
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,629,026
Alimentos y utensilios	996,500
Servicios básicos	20,811,881
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,505,100
Servicios de traslado y viáticos	180,227
Servicios oficiales	2,538,000
Transferencias internas y asignaciones al sector público	10,512,912
Ayudas sociales	20,772,071
Pensiones y jubilaciones	6,233,126
Mobiliario y equipo de administración	281,000
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	170,000



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Vehículos y equipo de transporte	420,000
Maquinaria, otros equipos y herramientas	422,999
Total general	\$144,741,414

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021

Artículo 25.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$110,683,260** (Son: Ciento diez millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Importe total del programa	Ingresos municipales	Transferencia estatal	Transferencia federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	80,927,800	0	0	80,927,800
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	28,843,534	0	0	28,843,534
Cultura del Agua	87,500	0	0	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	90,000	0	0	90,000
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	3,000,000		3,000,000	0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	734,426	0	0	734,426
Otros Convenios	1,000,000	0	1000000	0
Total general	\$114,683,260	\$0	\$4,000,000	\$110,683,260

Artículo 26.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021.	0
Total General	0



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Artículo 27.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a productores con el programa fertilizante, con la finalidad de fomentar la producción y fortalecer el campo.	6,000,000
4390 Otros subsidios	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo al empleo y autoempleo	400,000
Total General			\$6,400,000

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4411 Ayudas diversas	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo de despensas, medicamentos, estudios médicos, análisis clínicos, alimentación, pasajes, ayudas culturales y sociales, y demás necesidades de la población con escasos recursos.	17,128,990
4414 Fomento al deporte	Niños, jóvenes o adultos deportistas.	Apoyo con estímulos, balones, uniformes, trofeos, apoyo a torneos, apoyo de vehículos a deportistas por concurso dentro o fuera del Estado.	698,081
4417 Ayudas al sector salud	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo a médicos que brindan servicio a las comunidades del Municipio	705,000
4418 Fomento al Turismo	Municipio de Hopelchén Campeche	Recurso destinado al mantenimiento del parador turístico de la cabecera municipal.	99,000



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte escolar, útiles, uniformes y becas.	1,141,000
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo de láminas o material de construcción para vivienda de las familias más vulnerables de la población.	1,000,000
Total General			\$20,772,071

Artículo 28.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,476,250** (Son: Cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aportaciones de Seguridad Social (IMSS)	1412	2,700,000
Aportaciones para el seguro de vida del personal.	1441	100,000
Prestaciones contractuales.	1541	1,676,250
Total General		\$4,476,250

Artículo 29.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	\$0

Artículo 30.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total General	\$0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 31.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto.

Artículo 32.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 34.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 35.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



- a. Gastos de comunicación social;
- b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
- c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII. El Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en coordinación con las áreas que conforman el Honorable Ayuntamiento de Hopelchen, que de acuerdo a los artículos 103 y 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche es de obligación y competencia municipal de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 36.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del ayuntamiento.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 37.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **493** plazas de conformidad con lo siguiente:



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
01-Cabildo					
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
Total 01-Cabildo	10	10	0	0	0
02-Presidencia					
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Chofer de Presidencia	1	1	0	0	0
Auxiliar	1	0	1	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Secretaria	0	0	0	0	0
Total 02-Presidencia	6	4	2	0	0
03-Secretaria del Ayuntamiento					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1			
Coordinador de Asuntos Jurídicos	1	1	0	0	0
Coordinador de comunicación social	1	1	0	0	0
Coordinador de Seguridad Publica	0	0	0	0	0
Jefe de Departamento	7	7	0	0	0
Auxiliar	49	0	46	3	0
Auxiliar Administrativo	14	0	8	6	0
Auxiliar Técnico (Logística)	10	0	10	0	0
Cartero	1	0	1	0	0
Chofer	8	0	8	0	0
Doctor	1	0	1	0	0
Encargado	5	0	3	2	0
Intendente	5	0	4	1	0
Secretaria	5	0	2	3	0
Total 03-Secretaria del Ayuntamiento	109	11	83	15	0
04- Tesorería					
Tesorero del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Contador Municipal	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	3	0	1	2	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Auxiliar Administrativo	3	0	3	0	0
Encargado	1	1	0	0	0
Inspector	1	0	0	1	0
Secretaria	1	0	0	1	0
Verificador	1	0	1	0	0
Total 04-Tesorería	15	6	5	4	0
05-Dirección de Administración					
Director de Dirección Administrativa	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	3	0	2	1	0
Auxiliar Administrativo	6	0	3	3	0
Chofer	0	0	0	0	0
Secretaria	3	0	1	2	0
Total 05-Dirección de Administración	16	4	6	6	0
06-Dirección de Contraloría					
Contralor	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	0	0	0	0	0
Secretaria	1	0	0	1	0
Auxiliar	0	0	0	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Total 06-Dirección de Contraloría	4	2	1	1	0
07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo					
Director de Turismo Y Cultura	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	48	0	41	7	0
Auxiliar Administrativo	1	0	0	1	0
Bibliotecario	2	0	0	2	0
Encargado	4	1	3	0	0
Fotógrafo	1	0	1	0	0
Intendente	38	0	32	6	0
Niñera	1	0	0	1	0
Maestro	1	0	1	0	0
Prefecto	1	0	1	0	0
Secretaria	9	0	3	6	0
Velador	12	0	10	2	0
Total 07-Dirección de Cultura, Deporte y Turismo	122	5	92	25	0



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



08-Dirección de Protección Civil					
Director de Protección Civil	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	2	0	2	0	0
Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Brigadista	11	0	10	1	0
Encargado	1	0	1	0	0
Total 08- Dirección de Protección Civil	18	2	14	2	0
09-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico					
Director de Desarrollo Social Y Humano	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	11	0	10	1	0
Auxiliar Administrativo	2	0	2	0	0
Chofer	1	0	1	0	0
Encargado	1	0	1	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Total 09-Dirección de Desarrollo Social, Rural Humano y Fomento Económico	21	5	15	1	0
10-Dirección de Servicios Públicos					
Director de Servicios Públicos	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	9	0	6	3	0
Chofer	1	0	1	0	0
Encargado	6	0	5	1	0
Electricista	1	0	0	1	0
Inspector	1	0	1	0	0
Jardinero	1	0	1	0	0
Intendente	49	0	45	4	0
Recolector	3	0	3	0	0
Secretaria	2	0	1	1	0
Velador	6	0	5	1	0
Total 10-Dirección de Servicios Públicos	81	2	68	11	0
011-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología					
Director de Obras Publicas	1	1	0	0	0
Subdirector	3	3	0	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	3	0	3	0	0
Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Auxiliar de Bacheo	5	0	5	0	0
Chofer	2	0	2	0	0
Encargado	2	0	2	0	0
Mecánico	1	0	1	0	0
Operador de Maquinaria	0	0	0	0	0
Secretaria	0	0	0	0	0
Supervisor de Obras	1	0	1	0	0
Topógrafo	1	0	1	0	0
Total 011-Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología	22	5	16	1	0
012-Dirección de Agua Potable					
Director Agua Potable	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	8	0	5	3	0
Auxiliar Administrativo	4	0	2	2	0
Chofer	2	0	2	0	0
Electricista	1	0	0	1	0
Encargado	3	0	3	0	0
Fontanero	5	0	3	2	0
Operador de Bomba	5	0	3	2	0
Total 012-Dirección de Agua Potable	31	3	18	10	0
013 – Dirección de Planeación					
Director de Planeación	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	1	1	0	0	0
Auxiliar	1	0	1	0	0
Auxiliar Administrativo	4	0	3	1	0
Chofer	1	0	0	1	0
Encargado	3	0	3	0	0
Secretaria	1	0	0	1	0
Velador	1	0	1	0	0
Total 013 – Dirección de Planeación	13	2	8	3	0
01 - Cabildo a 013 - Planeación					
Subdirector	1	1	0	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Encargado del Área del Ayuntamiento	2	2	0	0	0
Auxiliar Administrativo	4	0	2	2	0
Auxiliar	5	0	4	1	0
Secretaria	5	0	3	2	0
Intendente	3	0	3	0	0
Brigadista	1	0	0	1	0
Encargada	2	0	0	2	0
Total 01 - Cabildo a 013 - Planeación	25	5	12	8	0
Total General	493	66	340	87	0

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal Seguridad Pública Municipal, Juntas Municipales y Sistema DIF Municipal.

TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	1	0	1	0	0
Oficial	5	0	5	0	0
Sub-oficial	4	0	4	0	0
Agentes	59	0	59	0	0
Total general	69	0	69	0	0

TABULADOR DE PLAZAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN.

JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Personal de Apoyo
Presidente	1	1	0	0	0
Síndico	1	1	0	0	0
Regidores	4	4	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Encargado De Cobro De Predial	1	1	0	0	0
Enlace De Transparencia	1	1	0	0	0
Administrador De Agua Potable	1	1	0	0	0
Chofer	2	0	2	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Encargado De Bombas	3	0	3	0	0
Electricistas	1	0	1	0	0
Secretarias	1	0	1	0	0
Auxiliares	1	0	1	0	0
Intendentes	3	0	3	0	0
Encargado De Deporte	1	0	1	0	0
Personal De Apoyo	17	0	0	0	17
Total general	40	11	12	0	17

JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Personal de Apoyo
Puesto / Plaza Tabular					
Presidente	1	1	0	0	0
Síndico	1	1	0	0	0
Regidores	4	4	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Encargado De Cobro De Predial	1	0	1	0	0
Enlace De Transparencia	1	0	1	0	0
Chofer	2	0	2	0	0
Encargado De Bombas	2	0	2	0	0
Electricistas	1	0	1	0	0
Secretarias	0	0	0	0	0
Auxiliares	6	0	6	0	0
Intendentes	5	0	5	0	0
Administrador De Agua Potable	0	0	0	0	0
Personal De Apoyo	14	0	0	0	14
Responsable de Gestión en DIF	1	0	1	0	0
Responsable en Sistema DIF	1	0	1	0	0
Gestor social	1	0	1	0	0
Bibliotecario	1	0	1	0	0
Total general	44	8	22	0	14

JUNTA MUNICIPAL DE UKUM

Dependencia a la que pertenecen	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Personal de Apoyo
Puesto / Plaza Tabular					
Presidente	1	1	0	0	0
Regidores	4	4	0	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Síndico De Hacienda	1	1	0	0	0
Secretario	1	1	0	0	0
Auxiliar De Secretaria	1	0	1	0	0
Tesorero	1	1	0	0	0
Auxiliar De Tesorería	1	0	1	0	0
Asistente	1	0	1	0	0
Responsable De La Unidad De Transparencia	1	0	1	0	0
Responsable De Mantenimiento	1	0	1	0	0
Responsable Del Sistema DIF	1	0	1	0	0
Responsable De Cultura Y Deporte	1	0	1	0	0
Responsable De Ingresos	1	0	1	0	0
Intendentes	10	0	10	0	0
Intendentes De Oficina	2	0	2	0	0
Secretaria A	1	0	1	0	0
Chofer De Volquete	1	0	1	0	0
Auxiliar De Salud	2	0	2	0	0
Intendentes de comunidades	4	0	4	0	0
Total general	36	8	28	0	0

Artículo 38.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Plaza Tabular	DEL AYUNTAMIENTO DE REQUENA													
	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales							
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		vales de despensa		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones	
De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
Presidente	36,624.00	48,069.00	104,076.00	133,528.50	6,104.00	8,011.50	0.00	0.00	0.00	0.00	32,760.00	40,950.00	179,564.00	230,559.00
Regidores	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Sindico de Hacienda	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Sindico Procurador	17,324.80	23,000.00	52,987.20	68,250.00	2,887.47	3,833.33	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	22,500.00	91,199.47	117,583.33
Secretario del Ayuntamiento	14,548.80	19,095.30	50,929.20	65,025.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	19,404.00	24,255.00	87,306.80	111,558.30
Tesorero	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Dirección Administrativa	14,548.80	19,095.30	40,346.46	51,797.03	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.84	15,436.05	69,668.90	89,510.93
Director de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Planeación	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Desarrollo Social Rural y Humano	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Contraloría Interna	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Cultura Deporte y Turismo	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Coordinador de Protección Civil	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Director de Servicios Públicos	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Hopelchén
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Coordinador de Agua Potable	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Coordinador de Comunicación Social	14,548.80	19,095.30	40,345.20	51,795.45	2,424.80	3,182.55	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	15,435.00	69,666.80	89,508.30
Contador Municipal	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Coordinador de Seguridad Pública	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Coordinador de Asuntos Jurídicos	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Subdirector	11,424.00	14,994.00	27,720.00	35,721.00	1,904.00	2,499.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,056.00	8,820.00	48,104.00	62,034.00
Secretario Particular	7,056.00	9,261.00	24,144.00	30,841.50	1,176.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,040.00	11,300.00	41,416.00	52,725.50
Jefe de Departamento	7,056.00	9,261.00	20,784.00	27,316.50	1,176.00	1,543.50	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	8,950.00	35,816.00	47,071.00
Analista Especializado	4,809.00	9,150.75	9,330.30	16,372.13	801.50	1,525.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411.20	1,764.00	16,352.00	28,812.53
Encargado	3,700.00	9,397.50	9,300.00	19,700.25	616.67	1,566.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	3,736.00	16,116.67	34,400.00
Auxiliar Administrativo (Sind)	7,932.00	14,805.00	15,648.00	28,012.95	2,115.20	3,948.00	0.00	700.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	28,195.20	53,465.95
Auxiliar (Sind)	3,700.00	8,912.40	7,755.00	19,487.48	986.67	2,376.64	0.00	700.00	0.00	0.00	1,470.00	4,079.25	13,911.67	35,555.77
Auxiliar Electricista (Sind)	4,253.00	6,891.15	8,805.00	14,314.65	1,134.13	1,837.64	0.00	700.00	0.00	0.00	1,617.00	1,697.85	15,809.13	25,441.29
Almacenista de Agua Potable (Sind)	4,000.00	6,063.75	6,728.28	11,117.40	1,066.67	1,617.00	0.00	700.00	0.00	0.00	485.52	606.90	12,280.47	20,105.05
Bibliotecaria (Sind)	5,300.00	9,492.00	15,037.50	21,679.88	1,413.33	2,531.20	0.00	700.00	0.00	0.00	4,725.00	4,961.25	26,475.83	39,364.33
Chofer (Sind)	4,515.00	7,276.50	6,772.50	12,127.50	1,204.00	1,940.40	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,491.50	22,044.40
Electricista (Sind)	8,096.00	11,355.75	14,569.50	24,558.98	2,158.93	3,028.20	0.00	700.00	0.00	0.00	1,617.00	5,016.90	26,441.43	44,659.83
Encargado (Sind)	4,431.00	7,166.25	10,663.50	23,703.75	1,181.60	1,911.00	0.00	700.00	0.00	0.00	2,678.00	7,056.00	18,954.10	40,537.00
Fontaneros (Sind)	4,578.00	9,030.00	10,300.50	17,183.25	1,220.80	2,408.00	0.00	700.00	0.00	0.00	2,289.00	2,425.50	18,388.30	31,746.75
Intendente (Sind)	3,738.00	7,166.25	6,835.50	13,377.00	996.80	1,911.00	0.00	700.00	0.00	0.00	819.00	1,200.00	12,389.30	24,354.25
Inspector (Sind)	5,513.00	8,760.15	8,269.50	13,140.23	1,470.13	2,336.04	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,252.63	24,936.42
Operador de Bomba (Sind)	4,578.00	9,129.75	10,332.00	17,332.88	1,220.80	2,434.60	0.00	700.00	0.00	0.00	2,310.00	2,425.50	18,440.80	32,022.73
Secretaria "A" (Sind)	5,838.00	11,135.25	10,557.00	23,703.75	1,556.80	2,969.40	0.00	700.00	0.00	0.00	1,200.00	2,500.00	19,151.80	41,008.40



¡ Hopelchén crece contigo !
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Secretaria "B" (Sind)	4,515.00	7,276.50	8,572.50	13,230.00	1,204.00	1,940.40	0.00	700.00	0.00	0.00	1,200.00	1,500.00	15,491.50	24,646.90
Brigadista (Sind)	5,100.00	8,824.20	11,730.00	17,866.80	1,360.00	2,353.12	0.00	700.00	0.00	0.00	2,720.00	3,400.00	20,910.00	33,144.12
Velador (Sind)	4,200.00	6,725.25	8,931.00	15,986.25	1,120.00	1,793.40	0.00	700.00	0.00	0.00	1,754.00	2,866.50	16,005.00	28,071.40
Analista	4,956.00	7,938.00	13,419.00	18,191.25	826.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,990.00	4,189.50	23,191.00	31,641.75
Auxiliar Administrativo 1	7,430.00	8,971.20	14,610.00	17,260.43	1,238.33	1,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	5,500.00	25,588.33	33,226.83
Auxiliar Administrativo 2	6,460.00	7,800.45	13,155.00	15,504.30	1,076.67	1,300.08	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	2,535.75	23,001.67	27,140.58
Auxiliar Contable/Egresos	4,148.00	7,938.00	8,427.00	14,388.15	691.33	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	1,853.75	14,736.33	25,302.90
Auxiliar de Agua Potable	2,363.00	3,814.65	4,458.00	6,862.80	393.83	636.30	0.00	0.00	0.00	0.00	609.00	761.25	7,823.83	12,075.00
Auxiliar de Becheo	3,700.00	7,276.50	5,550.00	10,914.75	616.67	1,212.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,866.67	19,404.00
Auxiliar Técnico	3,700.00	5,358.15	7,239.00	9,810.68	616.67	893.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,600.00	12,681.67	17,662.38
Auxiliar 1	4,201.00	6,742.05	9,301.50	10,112.55	700.17	1,123.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,800.00	16,202.67	20,778.10
Auxiliar 2	3,700.00	4,410.00	8,550.00	9,765.00	616.67	735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,800.00	14,866.67	17,710.00
Bibliotecario	3,700.00	4,642.05	5,550.00	6,962.55	616.67	773.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,866.67	12,378.28
Brigadista	3,700.00	6,457.50	11,614.50	16,053.98	616.67	1,076.25	0.00	0.00	0.00	0.00	4,043.00	4,245.15	19,974.17	27,832.88
Camarógrafo	5,933.00	9,581.25	10,554.00	16,108.05	988.83	1,597.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103.00	1,158.15	18,578.83	28,444.50
Cartero	3,700.00	4,467.75	7,239.00	8,475.08	616.67	744.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1,126.00	1,182.30	12,681.67	14,869.75
Chofer	3,700.00	7,035.00	9,999.00	15,223.95	616.67	1,172.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,986.00	3,600.00	17,281.67	27,031.45
Chofer de Maquinaria Pesada	7,613.00	12,303.90	12,916.50	20,026.65	1,288.83	2,050.65	0.00	0.00	0.00	0.00	998.00	1,047.90	22,796.33	35,429.10
Chofer de Presidencia	5,124.00	8,274.00	18,648.00	23,921.10	854.00	1,378.65	0.00	0.00	0.00	0.00	7,308.00	7,673.40	31,934.00	41,247.15
Diseñador Grafico	3,700.00	5,292.00	7,968.00	10,476.90	616.67	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,612.00	1,892.60	13,896.67	18,343.50
Electricista	6,006.00	11,477.55	11,245.50	19,563.60	1,001.00	1,913.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,491.00	1,565.55	19,743.50	34,519.80
Enlace	3,318.00	5,358.15	4,977.00	8,037.75	553.00	893.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,848.00	14,289.45
Encargado de Alumbrado Público	4,400.00	5,313.00	9,277.50	10,798.20	733.33	885.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,785.00	1,885.80	16,195.83	18,882.50
Encargado de Archivo Municipal	5,560.00	6,713.70	9,994.50	11,807.78	926.67	1,118.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1,103.00	1,158.15	17,584.17	20,798.58



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Encargado de Biblioteca	3,728.00	6,982.50	7,419.00	12,392.10	621.33	1,163.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,218.00	1,278.90	12,986.33	21,817.25
Fontanero	3,700.00	5,460.00	8,511.00	11,299.05	616.67	910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,974.00	2,072.70	14,801.67	19,741.75
Fotógrafo	5,460.00	9,150.75	10,237.50	17,529.75	910.00	1,525.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,365.00	2,535.75	17,972.50	30,741.90
Inspector	3,833.00	7,332.15	13,074.00	18,720.45	638.83	1,222.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,883.00	5,149.20	22,428.83	32,424.00
Inspector Sanitario	3,360.00	6,615.00	10,395.00	15,545.25	560.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,570.00	3,748.50	17,885.00	27,011.25
Intendente	3,700.00	5,512.50	6,990.00	9,591.75	616.67	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960.00	1,200.00	12,266.67	17,186.25
Jardinero	3,700.00	5,292.00	7,755.00	9,261.00	616.67	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	1,200.00	13,541.67	16,635.00
Maestro de Canto	3,990.00	6,615.00	8,742.00	11,497.50	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,838.00	1,050.00	15,235.00	20,265.00
Maestro de Danza	3,990.00	6,615.00	8,742.00	11,497.50	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,838.00	1,050.00	15,235.00	20,265.00
Maestro de Música	3,990.00	6,615.00	8,742.00	11,497.50	665.00	1,102.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,838.00	1,050.00	15,235.00	20,265.00
Mecánico	7,350.00	9,189.60	12,525.00	15,438.15	1,225.00	1,881.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	1,050.00	24,250.00	27,559.35
Médico General	4,830.00	7,938.00	10,949.40	16,537.50	805.00	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,469.60	3,087.00	19,054.00	28,885.50
Músico de Charanga (Eventual)	3,000.00	4,223.10	4,500.00	6,333.60	500.00	703.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	11,260.20
Odontólogo	4,935.00	7,938.00	9,292.50	13,891.50	822.50	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	1,323.00	16,310.00	24,475.50
Operador de Bomba Eventual	3,700.00	4,851.00	6,900.00	8,268.75	616.67	808.50	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	1,200.00	12,116.67	15,128.25
Operador de Maquinaria	7,245.00	11,742.15	10,867.50	17,612.70	1,207.50	1,957.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,320.00	31,312.05
Prefecto	6,185.00	10,000.20	11,608.50	17,447.85	1,030.83	1,666.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1,554.00	1,631.70	20,378.33	30,746.10
Proyectista	3,780.00	7,717.50	6,663.00	12,617.85	630.00	1,286.25	0.00	0.00	0.00	0.00	682.00	695.10	11,735.00	22,316.70
Encargado Programa FISM	3,518.00	6,725.25	8,899.50	13,891.50	586.33	1,121.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,415.00	2,535.75	15,418.83	24,273.90
Químico	4,904.00	7,938.00	7,356.00	11,907.00	817.33	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,077.33	21,168.00
Recolector de Basura	3,700.00	5,722.50	5,550.00	8,582.70	616.67	953.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,866.67	15,258.95
Herrero	3,700.00	5,722.50	5,550.00	8,582.75	616.67	953.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,866.67	15,260.00
Rotulista	3,700.00	4,630.50	6,343.80	7,938.00	616.67	771.75	0.00	0.00	0.00	0.00	529.20	661.50	11,189.67	14,001.75
Secretaria	3,700.00	6,835.50	9,015.00	13,891.50	616.67	1,139.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	2,425.50	15,641.67	24,291.75
Secretaria de Presidencia	5,250.00	8,599.50	16,380.00	21,829.50	875.00	1,433.25	0.00	0.00	0.00	0.00	5,670.00	5,953.50	28,175.00	37,815.75
Soldador	3,150.00	5,292.00	7,245.00	10,584.00	525.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,764.00	12,600.00	18,522.00



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Supervisor de Bacheo	4,095.00	7,938.00	10,395.00	16,372.65	682.50	1,323.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,835.00	2,976.75	18,007.50	28,610.40
Supervisor Obra	4,804.00	9,171.75	7,206.00	4,585.35	800.67	1,528.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,810.67	15,285.90
Topógrafo	5,908.00	9,543.45	10,812.00	18,449.55	984.67	1,590.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	2,756.25	19,004.67	32,340.00
Velador	3,700.00	6,229.65	5,550.00	9,344.48	616.67	1,038.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,866.67	16,612.40
Verificador auxiliar de deportes (Apoyo)	3,700.00	5,600.70	7,471.50	10,418.63	616.67	933.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,281.00	1,345.05	13,069.17	18,297.83
Bibliotecaria (Apoyo)	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	882.00	1,102.50	7,455.00	9,922.50
Doctor (Apoyo)	6,300.00	11,025.00	9,450.00	5,512.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00	16,537.50
Intendente (Apoyo)	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25
Operador de Bomba (Apoyo)	840.00	1,764.00	1,260.00	882.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,646.00
Velador (Apoyo)	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25
Promotor de salud (Apoyo)	1,680.00	3,307.50	2,520.00	1,653.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,961.25
Enfermera (Apoyo)	2,520.00	5,071.50	3,780.00	2,535.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	7,607.25

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción del DIF Municipal, las Autoridades Auxiliares Municipales y la dirección de Seguridad Pública Municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Total Remuneraciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	12,615.00	14,000.00	18,922.50	26,347.50	2,689.00	3,000.00	0.00	0.00	565.00	3,565.00	34,791.50	46,912.50		
Oficial	9,432.00	12,000.00	14,148.00	23,589.00	2,032.00	2,500.00	0.00	0.00	726.00	3,726.00	26,338.00	41,815.00		
Sub Oficial	6,186.00	9,500.00	9,279.00	20,008.50	1,405.00	1,800.00	0.00	0.00	839.00	3,839.00	17,709.00	35,147.50		
Agentes	6,353.00	8,500.00	9,529.50	18,097.50	1,384.00	1,800.00	0.00	0.00	565.00	3,565.00	17,831.50	31,962.50		



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN. (BOLONCHEN DE REJON, DZIBALCHEN Y UKUM)

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Agualdo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		Remuneraciones	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	15,000.00	20,000.00	22,500.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	16,000.00	18,000.00	56,000.00	71,333.33
Sindico	15,000.00	20,000.00	22,500.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	7,000.00	9,000.00	47,000.00	62,333.33
Regidores	15,000.00	20,000.00	22,500.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	7,000.00	9,000.00	47,000.00	62,333.33
Secretario de la Junta	15,000.00	20,000.00	22,500.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	7,400.00	9,000.00	47,400.00	62,333.33
Tesorero	15,000.00	20,000.00	22,500.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	7,400.00	9,000.00	47,400.00	62,333.33
Responsable/Encargado de Área/Enlace	3,100.00	5,200.00	4,650.00	7,800.00	516.67	866.67	0.00	0.00	1,500.00	2,500.00	9,766.67	16,366.67
Asistente	3,100.00	5,200.00	4,650.00	7,800.00	516.67	866.67	0.00	0.00	1,500.00	2,500.00	9,766.67	16,366.67
Secretarías	2,000.00	3,800.00	3,000.00	5,700.00	333.33	633.33	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	6,333.33	11,333.33
Auxiliares	1,700.00	3,800.00	2,550.00	5,700.00	283.33	633.33	0.00	0.00	1,000.00	1,600.00	5,533.33	11,733.33
Bibliotecario	1,680.00	3,150.00	2,520.00	4,725.00	280.00	525.00	0.00	0.00	800.00	1,200.00	5,280.00	9,600.00
Gestor Social	1,680.00	3,150.00	2,520.00	4,725.00	280.00	525.00	0.00	0.00	800.00	1,200.00	5,280.00	9,600.00
Electricista	1,680.00	3,800.00	2,520.00	5,700.00	280.00	633.33	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	5,480.00	11,333.33
Bibliotecario (a)	1,680.00	3,800.00	2,520.00	5,700.00	280.00	633.33	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	5,480.00	11,333.33
Chofer	1,680.00	3,000.00	2,520.00	4,500.00	280.00	500.00	0.00	0.00	1,000.00	1,200.00	5,480.00	9,200.00
Intendentes	1,680.00	2,500.00	2,520.00	3,750.00	280.00	416.67	0.00	0.00	750.00	1,000.00	5,230.00	7,666.67
Velador	2,000.00	2,500.00	3,000.00	3,750.00	333.33	416.67	0.00	0.00	750.00	1,000.00	6,083.33	7,666.67



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan.”

De manera informativa se presenta el Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopalchen (DIF), mismo que incluye sus respectivos números de plazas.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021

[illegible]



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los **42** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 39.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	\$ 2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban de acuerdo al artículo 20 de este mismo presupuesto. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 46.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 30 de noviembre de 2020, asciende a la cantidad de **\$12,797,685** (Son: Doce millones setecientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se desglosa a continuación:

Concepto	Deuda Pública	Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 30 de noviembre de 2020.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción				
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 30 noviembre 2020	0	\$6,845,328	\$5,952,357	\$12,797,685



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



El H. Ayuntamiento de Hopelchén, al 30 de Noviembre 2020, no tiene contrato alguno de deuda pública con Instituciones bancarias, como se muestra en los saldos del pasivo circulante y no circulante al 30 de Noviembre 2020.

En caso de que durante el ejercicio fiscal 2021 se contrate deuda pública con instituciones bancarias, el destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 47.- Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$300,000** (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N), correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	300,000
Total General		\$300,000

Artículo 48.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 49.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 50.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

Participaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	
Fondo General de Participaciones	67,642,047
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,854,172
Fondo de Fomento Municipal (2013+70%)	16,048,991
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	486,264
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,278,126
IEPS de Gasolina y Diésel	1,499,591
Fondo ISR	2,133,808
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial (30%)	2,716,432
Fondo de Compensación ISAN	147,319
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	386,000
Total de Participaciones	\$117,192,750

Artículo 51.- Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33, que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	80,927,800
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	28,843,534
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$109,771,334

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	2,427,834
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	78,499,966
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$80,927,800
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,036,053
2000	Materiales y suministro	5,567,000
3000	Servicios generales	22,240,481
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$28,843,534
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$109,771,334

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Presupuesto Aprobado
Gastos indirectos	2,427,834
Edificación Habitacional (vivienda)	11,989,501
Infraestructura Educativa	1,019,999
Infraestructura en Salud	244,672
Infraestructura en Agua Potable y Alcantarillado	6,601,433
Infraestructura en Electrificación	1,852,941
Construcción de Obras de Urbanización.	43,941,496
Caminos vecinales	12,849,924
Total general	\$80,927,800



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	24,834,881
Seguridad Pública	3,824,653
Pagos por derechos de agua	184,000
Total General	\$28,843,534

Artículo 52.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Cultura del Agua	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	90,000
Otros convenios	1,000,000
Total General	\$1,177,500

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 53.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Indicador	Formula	Parámetro
01.- LIQUIDEZ	(Activo Circulante / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
02.- MÁRGEN DE SEGURIDAD	((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03.- PROPORCION DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL	(Pasivo Circulante / Pasivo Total)	a) Positivo = mayor o igual a 50% c) No aceptable = menor a 50%



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

04.- SOLVENCIA	(Pasivo Total / Activo Total)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
5.- AUTONOMÍA FINANCIERA	(Ingresos Propios / Ingresos Totales)	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
06.- AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE	(Ingresos Propios / Gasto Corriente)	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07.- REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL	(Gasto de capital / Otros Ingresos)	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
08.- RESULTADO FINANCIERO	((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)	a) Positivo = igual o mayor a 1 b) No aceptable = menor a 1
09.- PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL	(Gasto corriente / Gasto Total)	Calculo del porcentaje del gasto corriente sobre el gasto total
10.- PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTES	(Servicios Personales/ Gasto corriente)	Calculo del porcentaje de los servicios personales sobre el gasto corriente

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
ADMINISTRACIÓN	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados Financieros comparativos y sus Notas



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
SERVICIOS PÚBLICOS	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
OBRA PÚBLICA	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Hopelchén se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021. En ese sentido y en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción 6.5.3.2.2., se ha decidido vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos 2020 del Municipio de Hopelchén, con indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Artículo 54.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Hopelchén, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, elaborados bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

- I. Lista de programas presupuestarios
- II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de agua potable
- III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y alcantarillado
- IV. Matriz de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales
- V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Publica
- VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería
- VII. Matriz de Indicadores de la dirección de Contraloría
- VIII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales
- IX. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



I. Lista de Programas Presupuestarios

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Número de Habitantes beneficiados
Servicio de agua potable	Ampliar la infraestructura para el suministro del servicio de agua potable del Municipio con la finalidad de que las viviendas puedan contar con un servicio de agua potable eficiente.	ampliar la cobertura de red de agua potable en un 80%	Dirección de sistema municipal de agua potable y obras públicas	5,333,481	90 % de los Habitantes de la población
Drenaje y alcantarillado	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y un mantenimiento adecuado para evitar inundaciones que provoquen daños e inconvenientes a los habitantes del Municipio.	ampliar la cobertura de los drenajes pluviales en un 80%	Servicios públicos y Obras públicas	714,500	80 % de los Habitantes de la población
Servicio de alumbrado público	Ampliar, mantener, rehabilitar la red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público.	contar con un servicio de alumbrado público en un 98%	Dirección de servicios públicos	20,022,881	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos	Mejorar la recolección de los residuos sólidos	Manejo adecuado de los residuos sólidos en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Pavimentación para la urbanización de calles	Logar que todas las calles del Municipio estén pavimentadas y en buen estado	Pavimentación o rehabilitación de calles en un 98%	Dirección de obras públicas	3,306,859	100 % de los Habitantes de la población



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Servicio de Calles, parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población	Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de mercados y centrales de abasto	Mejorar las condiciones de la infraestructura del mercado municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del mercado municipal en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de panteones	Regular las condiciones del panteón municipal y llevar registros actualizados de las fosas y criptas	Mantenimiento adecuado del panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	100 % de los Habitantes de la población
Servicio de rastro	Mejorar las condiciones de la infraestructura del rastro municipal	Mantenimiento adecuado de la infraestructura del rastro municipal 98%	Dirección de servicios públicos	714,500	20 % de los Habitantes de la población
Seguridad Publica	Disminuir la inseguridad municipal contando con personal capacitado, patrullaje y combustible suficiente	Disminuir la inseguridad municipal en un 98%	Dirección de seguridad pública del Municipio	6,440,541	100 % de los Habitantes de la población
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Cumplir con la meta de recaudación estimada en la Ley de ingresos en un 100%, en lo referente a los ingresos propios, ya que el cumplimiento y crecimiento de los mismos repercuten en el cálculo de los coeficiente de participaciones y de esta forma poder contar con suficientes recursos para cumplir con las servicios públicos competencia municipal, así mismo, disminuir el pasivo.	Dirección de tesorería	6,980,004	15 unidades administrativas que componen el H. Ayuntamiento de Hopelchén.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Hopelchén

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular / Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios * 100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
Clave del indicador	ISAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice del servicio de agua potable		
Definición del indicador *	Mide el grado de eficiencia con que los usuarios perciben el servicio de agua potable recibido en sus viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
ISAP= NVSAPR/TVhaM		NVSAPR= Número de viviendas con el servicio de agua potable regular	
		TVhaM= Total de viviendas habitadas en el municipio	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Índice del servicio de agua potable	
Metas		Proveer del servicio de agua potable al 94% de los habitantes del municipio	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador	NVTM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Viviendas con Tomas domiciliarias		
Definición del indicador *	Mide la proporción de viviendas que cuentan con toma domiciliaria de agua potable con relación al total de viviendas en el Municipio		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NVTM= TVTD/TVP		TVTD = Total de viviendas con tomas domiciliarias	
		TVP= Total de viviendas habitadas de la población	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Nivel de viviendas con tomas domiciliarias	



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Metas	el 94% del total de las viviendas del Municipio cuenten con toma de agua domiciliarias		
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador	NSAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Suministro de Agua Potable		
Definición del indicador *	Mide el volumen de agua potable extraído y suministrado a las tomas de agua potable instaladas en las viviendas		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NSAP= TVS/TVE		TVS = Total de volumen suministrado	
		TVP= Total de volumen extraído	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de suministro de Agua potable	
Metas		el 100% de la población	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador	NR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Recaudación		
Definición del indicador *	Mide la proporción del nivel de pago por el consumo de agua potable en un periodo determinado		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NR= TTP/TTR		TTP = Total de tomas pagadas	
		TTR= Total de tomas registradas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Nivel de recaudación	
Metas		Incrementar el 75% de la recaudación del servicio de agua potable	



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador	NUA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Usuarios Activos		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de usuarios activos con relación al total de usuarios detectados		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NUA=(TUA/TU)*100		TUA=Total de usuarios activos	
		TU= Total de usuarios	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Nivel de usuarios activos	
Metas		100% de los usuarios del servicio de agua potable	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador	NAM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Abatimiento de Morosos		
Definición del indicador *	Mide la proporción de usuarios morosos del servicio de agua potable		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NAM=TMP/TMR		TMP=Total de morosos que pagaron	
		TMR= Total de morosos registrados	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Índice de disminución de morosos	
Metas		recuperar el 73% de la cartera vencida	



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y Alcantarillado

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contar con un adecuado drenaje pluvial	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial (PCZBDP)	calles urbanas bajas que cuenten con drenaje pluvial/Total de calles urbanas bajas*100	anual	Encuestas	
P1	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial (PIDP)	(Número de infraestructura de drenaje pluvial/Número de infraestructura de drenaje requerida)*100	anual	Encuestas	
P1C1	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial	Nivel de incremento de drenaje pluvial (NIDP)	(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo final/Total de calles urbanas bajas periodo final)/(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo Inicial/Total de calles urbanas bajas periodo final)	anual	Registros administrativos del área competente	
P2	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales	Índice de mantenimiento (IM)	Numero de mantenimientos efectuados/Total de mantenimientos establecidos en los planes de trabajo del área competente	Trimestral	Encuestas	
P2C2	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones	porcentaje de limpieza (PL)	(Limpieza realizada/ Limpieza requerida)*100	Trimestral	Registros administrativos del área competente	



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado drenaje pluvial
Clave del indicador	PCDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PCDP =CUDP/TCBU		CUDP=Calles bajas con drenaje pluvial	
		TCBU=Total de calles bajas urbanas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Contar con infraestructura en drenaje pluvial en un 80%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas
Clave del indicador	PIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PIDP=(NIDP/NIDPR)*100		NIDP=Numero de Infraestructura de drenaje pluvial	



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

		NIDPR= Numero de Infraestructura de drenaje pluvial requerida	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas en un 80%	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Servicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C1	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial
Clave del indicador	NIDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de incremento de drenaje pluvial		
Definición del indicador *	Mide el nivel de incremento de drenaje pluvial en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
$NIDP = (NCDPPF / TCPF) / (NCDPPI / TCPI)$	NCDPPF=Numero de calles con drenaje pluvial periodo final		
	TCPF=Total de calles periodo final		
	NCDPPI=Numero de calles con drenaje pluvial periodo inicial		
	TCPI=Total de calles periodo Inicial		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Nivel	
Metas		Nivel de incremento de drenaje pluvial en un 50%	
FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Servicios Públicos	



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales
Clave del indicador	IM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de los drenajes pluviales		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IM= NME/TMEP		NME=Numero de mantenimientos efectuados	
		TMEP=Total de mantenimientos establecidos en los planes	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Porcentaje	
Metas		mantenimiento de los drenajes pluviales en un 80%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones
Clave del indicador	PL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de limpieza		
Definición del indicador *	Mide la Limpieza de los drenajes pluviales		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PL=(LR*LR1)*100		LR=Limpieza realizada	
		LR1=Limpieza requerida	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Trimestral		Porcentaje	
Metas		Porcentaje de Limpieza de los drenajes pluviales en un 80%	



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



IV. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales

Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$(\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo

¡Hopelchén crece contigo !
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	$.6 * (\text{viviendas que reciben el servicio} / \text{total de viviendas}) + .4 * (\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente} / \text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados})$	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora y Supervisión física	No tener los lugares de acopio
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros administrativos	No contar con un plan o proyectos a realizar
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	No contar con personal capacitado



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Servicio de Mercados y Centrales de abasto

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial	Anual	Encuesta	Falta de recursos
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M2 infraestructura obsoleta año actual /m2 infraestructura año actual)/(m2 infraestructura obsoleta año anterior /m2 infraestructura año anterior)	anual	Formatos de la subdirección de mercados	Falta de recursos
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de tesorería	Que los locatarios cumplan
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Numero de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la subdirección de mercados	Que no haya recursos y falta de personal



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros (IAR)	$0.5(\text{número de registros de fosas actualizados/total de fosas}) + 0.5(\text{número de registros de servicios actualizados/Total de servicios existentes})$	mensual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	$(\text{fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas}) + (\text{fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar})$	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	Número de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	anual	registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Servicio de Rastro Público

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar la calidad en el servicio del rastro	índice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	total de quejas/total de usuarios mensual encuestas	mensual	encuestas	falta de recursos
P1	contar con el personal adecuado	índice de personal adecuado (IPA)	total de personal adecuado/total de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	semestral	encuestas	no contar con personal capacitado
P1C1	brindar suficiente capacitación	índice de capacitaciones aplicadas (ICA)	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	semestral	capacitaciones aplicadas	no tener el recurso
P1C2	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	índice de cumplimiento reglamentario (ICR)	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	anual	reportes	no tener el personal capacitado para el trabajo
P2C2	promover el uso de rastros entre los usuarios	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	anual	reportes	no contar con los carniceros o locatario



¡Hopeschén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

P3	contar con infraestructura adecuada	índice de infraestructura y equipamiento adecuado (IIEA)	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas	anual	facturas	recursos

Servicio de Calles, parques y jardines y su equipamiento

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/ Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPV)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	anual	registros administrativos Informe de auditoria	
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	

¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal

V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/ total de personal)	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	(Total de policías que cuenten con el perfil/total de policías municipales) *100	Anual	Expedientes de personal	
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas) +0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	Presupuesto de egresos	
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	inventario	



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Publicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado nos recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/ Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en deudores (PDSD)	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor del periodo actual).	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta pública	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el período actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el período actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



VII. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Contraloría

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
F I N	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	$PCI = (NC/NAE) * 100$	Anual	Expedientes de la Verificación	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Propósito	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que la implementan	$PAC = (NAC/TA) * 100$	Anual	Expedientes de las direcciones	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Componente	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	$PAC = (AC/TAE) * 100$	Anual	Lista de asistencia de las capacitaciones	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Pláticas informativas sobre del informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	$NAC = \sum CI$	Anual	Expedientes de Capacitación	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales 3.- No contar con presupuesto
Actividad	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	$PARA = \frac{(NRA/NAA) * 10}{0}$	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1.- Movimientos sociales.
Componente	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	$NRS = \frac{(NRA/NRF) * 100}{0}$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Actividad	Incluir en los planes, programas y reglamentos de las obligaciones y las facultades para la inclusión del ambiente de control	Número de reglamentaciones locales ampliadas	$NRA = \sum RM$	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Aprobación y publicación de la reglamentación	Número de reglamentos aprobados	$NRA = \sum RMA$	Anual	Publicaciones de diario oficial del estado	1.- Cambio de Políticas locales, estatales o nacionales.
Propósito	Contar con una correcta supervisión y monitoreo	Porcentaje de supervisiones	$PPS = (NS/NPE) * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Componente	Eficiente supervisión de obras	Porcentaje de obras Pública supervisada	$POPS = \frac{NOPS}{NOPA} * 100$	Anual	Cédulas de supervisión	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos naturales
Actividad	Contar con las herramientas tecnológicas suficientes	Número de herramientas tecnológicas adquiridas	$NHA = \sum HSO$	Anual	Inventario de la dirección, libro patrimonial	1.- Crisis económica
Actividad	Contar con el personal Capacitado	Porcentaje del personal contratado esté capacitado	$PPC = (NPC/NPC) * 100$	Anual	Curriculum de los empleados	1.- Movimientos sociales 2.- Crisis económica



¡Hopolchén crece contigo! TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Actividad	Crear un plan de supervisiones	Número de planes que operan	NPO=PC	Anual	Archivos de la dirección de la contraloría	1.- Movimientos sociales
Actividad	Presentación de informes sobre avances o atrasos	Porcentaje de informes emitido	$PIE = (NIE/NPI) * 100$	Anual	Informes	1.- Movimientos sociales
Actividad	Tener insumos para las salidas de supervisión	Número de insumos obtenidos de la gestión	$NIO = \sum IA$	Anual	Expedientes de la dirección	1.- Crisis económica
Componente	Implementar controles en los procedimientos de adquisiciones y de contratación de servicios	Porcentaje de procedimientos supervisados	$PPS = (NPS/NPE) * 100$	ANUAL	Expediente de aplicación del sistema de control	1.- Movimientos sociales
Actividad	Revisión de la normatividad aplicable	Porcentaje de normatividad revisada	$PNR = (NNR/ NNE) * 100$	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Actividad	Elaboración de un sistema de revisión	Número de sistemas elaborados	$NSR = \sum SR$	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales
Actividad	Análisis de resultados	Porcentaje de los resultados revisados	$PRR = (NRR/ NRT) * 100$	ANUAL	Propuesta de mejora	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Hacer monitoreos permanentes a los inventarios	Número de inventarios revisados	$RI = \sum 10$	ANUAL	Informes de información	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hoppelchén crece contigo!
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Actividad	Revisar los inventarios armonizados por CONAC	Porcentaje de los resultados revisados	$PIR = (NIR/TI) * 100$	ANUAL	Informes de revisión	1.- Movimientos sociales.
Actividad	Emitir resultado	Número de resultados omitidos	$NRE = \sum RE$	ANUAL	Notificaciones de resultados	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Dictaminación de solventaciones	Presupuesto de dictámenes Emitidos	$PDE = (NDE/RE) * 100$	ANUAL	Dictámenes emitidos	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Propósito	Implementar controles en la aplicación del gasto	Número de controles del gasto	$CGP = (\sum CAG)$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Implementar controles sobre la aplicación del gasto de las direcciones, autoridades auxiliares y desconcentrados.	Porcentaje de capital revisado	$PRC = (CCT/CCT) * 100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Revisión de la comprobación del gasto de todas las áreas	Porcentaje de revisiones realizadas	$PRR = (NRR/NDE) * 100$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.- Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERÍA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



Actividad	Emitir acciones correctivas en tiempo y forma	Porcentaje de acciones corregidas emitidas	$PAC = (NAE/NRR) * 100$	Anual	Recomendaciones emitidas	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Gestionar la implementación del control presupuestal	Número de controles presupuestales	$ECP = (\sum CPA)$	Anual	Archivos de la verificación de Contraloría	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Planificación del proyecto de control presupuestal en las áreas que manejen o ejecuten recursos humanos	Número de proyectos planificados	$NPP = (\sum PE)$	Anual	Reglamentación Publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Incluir la aplicación del proyecto dentro de las atribuciones de las direcciones	Porcentaje de reglamentación	$PRM = (NRM/NRA) * 100$	Anual	Reglamentación publicada	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Implementación del control presupuestal	Número de controles implementados	$NCI = (\sum CE)$	ANUAL	Registro de la dirección de Contraloría interna	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	$PRE = (NPE/NCI) * 100$	ANUAL	Informes de evaluación	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	$PAC = (NAE/INAD) * 100$	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos



¡Hoppelchén crece contigo !
TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

							Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	$PRR=(NRR/NRE)*100$	ANUAL	Informes de revisión		1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones correctivas	$NCE=(\sum CE)$	ANUAL	Recomendaciones de corrección		1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Verificación de las correcciones	Porcentaje de correcciones verificadas	$PCV=(NCV/NCE)*100$	ANUAL	Informe de resultados		1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación		Supuestos
F I N	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	$NAE=\sum AE$	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna		1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	$PLC=NF/NFE)*100$	ANUAL	Listas de asistencia		1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Componente	Implementar un programa de capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones impartidas	PCI=(NFC/NF)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Planificación del programa de capacitaciones	Existencia de programas de capacitaciones	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos del programa	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Implementación y operación del programa	Puesta en marcha del programa	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Evidencia documental	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Contar con un programa de actualización de reglamentación	Porcentaje de actualización de reglamentos	PLA=(NRA/NRE)*100	ANUAL	Reglamentos publicados	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Componente	Levantamiento de la reglamentación existente	Programa implementado	SI=NP>1'ACEPTABLE E SI NP<0 NO ACEPTABLE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Actividad	Hacer las modificaciones a la reglamentación existente o la creación de nueva reglamentación	Porcentaje de leyes implementadas en esta administración	PLI=(NLC/NLE)*100	ANUAL	Leyes publicadas en el diario oficial del estado	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Actividad	Solicitar al cabildo su aprobación	Porcentaje de leyes solicitadas	PLS=(NLS/NLM)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.-Movimientos Sociales
Actividad	Gestionar la publicación en el diario oficial para su entrada en vigor	Porcentaje de leyes gestionadas para su publicación	PLG=(NLG/NLM)*100	ANUAL	Número de leyes aprobadas por cabildo	1.- Cambio de las leyes estatales y federales 2.- Movimientos sociales
Propósito	Crear herramientas Jurídicas de consulta permanente	Número de herramientas jurídicas creadas	NHC=ΣHC	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Creación de compendio legal por programa	Herramientas de consulta	SI=COMP≥t *ACCEPTABLE*, SI COMP≤0 *NO ACCEPTABLE*	ANUAL	Archivos municipales	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Programas a los ejecutores de programas	Herramientas jurídicas otorgadas	(SI=HUE≥1 *ACCEPTABLE*, SI HUE≤0 *NO ACCEPTABLE*) AREA	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Propósito	Eficientar el flujo de información con las entidades fiscalizadoras	Número de reducción en observaciones	TO=(OAA-OAF)	ANUAL	Pliegos de Observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Componente	Crear un programa de atención a fiscalizadores	Porcentaje de programas operando	POA=(NOA/NOR)*100	ANUAL	Archivos de dirección de contraloría interna	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos



¡Hopelchén crece contigo!
TESORERIA



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Actividad	Establecer comunicación permanente con los entes fiscalizadores	Comunicación establecida	(SI=CEST≥1 *ACCEPTABLE*, SI CEST≤0 *NO ACCEPTABLE*)	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos
Actividad	Atender las auditorías practicadas al ayuntamiento por los diferentes entes fiscalizadores	Número de auditorías atendidas	NAA=ΣAA	ANUAL	Ordenes de auditoría	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Atención de las solventaciones	Porcentaje de solventaciones atendidas	PSA=(NSA/NSR)*100	ANUAL	Pliego de observaciones	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior
Actividad	Acudir a las citas de aclaraciones	Porcentaje de atención a citatorios	PAC=(NAC/NC)*100	ANUAL	Acuse de recibos	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Accidentes o percances
Componente	Crear el intercambio de información sobre las dudas y actualización de marco normativo	Número de enlaces de coordinación	EC=ΣCF	ANUAL	Solicitudes de información	1.- Manifestaciones sociales 2.- Fenómenos meteorológicos 3.- Cambio en las leyes de orden superior



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador *	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
$IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$		TCA=Total de calles con alumbrado	
		TC=Total de calles	
		TLF=Total de luminarias funcionando	
		TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Proveer del servicio de alumbrado público a 100%	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de vida útil		
Definición del indicador *	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NVU=(PVUE/PVUEE)		PVUE=Promedio de la vida útil del equipo	
		PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Promedio	
Metas		Incrementar la durabilidad del equipo	



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador *	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PM=((TLRM/TLM))*100	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de costo		
Definición del indicador *	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NC=((CSAF/CSAI)-1)*100		CSAF=Costo del servicio en el año final	
		CSAI=Costo del servicio en el año inicial	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Recurso	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico	

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
NEA=TEAA/TEAN		TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos	
		TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Semestral		Porcentaje	
Metas		Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.	



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación		



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*		Descripción de Variables	
NPv =TC/TCP		TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Cobertura	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*		Descripción de Variables	
NC = PVU/PVUe		PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		%	
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	CALLES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador* :	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*		Descripción de Variables	
NCM=MCA/TMA		MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos	
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*	
Anual		m3	
Metas			
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:		Estratégico	
Dimensión del Indicador:		Eficacia	
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:
1		100.0%	91.0%
2		90.0%	71.0%
3		70.0%	51.0%
4		50.0%	31.0%
5		30.0%	0.0%



¡Hopelchén crece contigo!

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	sí		
Grupo Étnico	sí		

Ficha Técnica: Parques y Jardines

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
PHSCP=(NHPBE/TH)*100		PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado TH=Total de habitantes	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía	

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados		



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Definición del indicador *	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
$IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)$	VSR=Viviendas que reciben el servicio	
	TV=Total de viviendas	
	TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente	
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados	
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*	
Anual	Porcentaje	
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Hopelchen	

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
$ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)$		PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final	
		TPAF=Total de población año final	
		PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial	
		TPAI=Total de población año inicial	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
Anual		Porcentaje	
Metas		lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos	



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad en el servicio del rastro
Clave del indicador	IMCSR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro		
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables	
IMCSR=(TQ/TUME)		TQ=Total de quejas	
		TUME=Total de usuarios mensuales encuestas	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*	
mensual		Porcentaje	
Metas		Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.	

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicios Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

IX. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?

- Bueno
- Regular
- Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?

- Bueno
- Regular
- Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?

- Bueno
- Regular
- Malo

6. El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ¿Cuánta con el servicio de alumbrado público?

- SI
- NO

7. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?

- Bueno
- Regular
- Malo

8. ¿los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?

- SI
- NO



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

9. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?

- SI
- NO

10. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

11. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

12. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

13. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

14. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

15. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?

- SI
- NO

16. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?

- SI
- NO

17. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?

- SI
- NO

18. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?

- SI
- NO



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Artículo 55.- En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchen.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	146,162,713	150,547,594	0	0	0	0
A. Servicios Personales	76,232,519	78,519,495				
B. Materiales y Suministros	12,402,615	12,774,693				
C. Servicios Generales	11,059,471	11,391,255				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,918,109	45,235,652				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,249,999	1,287,499				
F. Inversión Pública	1,000,000	1,030,000				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	300,000	309,000				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	110,683,260	114,003,758	0	0	0	0
A. Servicios Personales	1,036,053	1,067,135				
B. Materiales y Suministros	5,655,500	5,825,165				
C. Servicios Generales	24,713,315	25,454,714				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,000	45,320				
F. Inversión Pública	79,234,392	81,611,424				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	0	0				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	256,845,973	264,551,352	0	0	0	0



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Municipio de Hopelchén Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	155,990,358	92,445,039
A. Servicios Personales					67,323,510	41,664,542
B. Materiales y Suministros					14,106,989	6,975,088
C. Servicios Generales					18,452,851	7,475,360
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					54,587,421	35,951,087
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,244,884	378,962
F. Inversión Pública					0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					274,704	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	122,885,019	43,054,810
A. Servicios Personales					821,000	573,300
B. Materiales y Suministros					4,053,334	1,177,232
C. Servicios Generales					25,238,493	17,833,034
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					25,842	2,677
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					0	0
F. Inversión Pública					92,746,350	23,468,567
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	278,875,377	135,499,850



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	407				
Edad máxima	81				
Edad mínima	19				
Edad promedio	43				
Pensionados y Jubilados	63				
Edad máxima	88				
Edad mínima	29				
Edad promedio	66.78				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.12				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA✓				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA✓				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.48% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	48.20				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA✓				
Nómina anual					
Activos	\$29,091,648				
Pensionados y Jubilados	\$4,448,832				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	17,104				
Mínimo	1,792				
Promedio	5,885				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	84,908,585				
Generación actual	149,644,963				



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Generaciones futuras	925,703				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Otros Ingresos	235,479,251				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA✓				
Generaciones futuras	NA✓				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2,017				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría. S.C.				

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2021	
Laudos Laborales	1,877,476
Total de pasivos contingentes	\$1,877,476



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Anexo 1

Municipio de Hopelchen Campeche

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Hopelchén resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Hopelchén emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Hopelchén, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Hopelchén mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchén contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y derechos y otros.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Hopelchén cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando se presenten problemas en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos, derechos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Hopelchén deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

Anexo 2

Políticas de Fondo Revolvente del Municipio de Hopelchén, Campeche

Consideraciones

Que es necesario regular el uso y comprobación de los Fondos Revolventes de Caja que los servidores públicos autorizados del H. Ayuntamiento de Hopelchén requieran para el normal desarrollo de sus actividades, que permita una ágil y eficaz atención a sus necesidades, así como un adecuado control de los recursos

De la autorización y manejo de los fondos

1. El H. Cabildo del Municipio de Hopelchén someterá anualmente a consideración los montos para la apertura de Fondos a los servidores públicos autorizados,
2. Una vez autorizados los montos, el Departamento de Tesorería procederá a entregarlos a cada servidor público autorizado solicitante, a través del Área de Egresos, que será la responsable de entregar los recursos de los Fondos al servidor autorizado,



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



3. El ejercicio de la partida de los Fondos se realizará estrictamente en función de las necesidades de las direcciones municipales, así como de la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente.

Del uso de los fondos

4. Los Fondos serán utilizados para el pago en efectivo de materiales y servicios urgentes y de menor cuantía, apoyos económicos para ayudas sociales a personas de escasos recursos, tales como apoyo para compra de medicamentos, traslados de personas a sus comunidades, gastos de alimentación, gastos médicos, para personas de comunidades lejanas del municipio. En ningún caso estos Fondos podrán destinarse al pago de servicios personales.

5. El uso distinto a lo establecido sobre el destino de los recursos, se considerará como incumplimiento a las políticas del Fondo revolviente, por lo que se hará del conocimiento a la Dirección de Contraloría para que ésta proceda según corresponda.

6. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolviente de la dirección de Tesorería será de \$3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N).

7. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolviente de Presidencia será de \$5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 M.N).

8. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolviente de la Secretaría del ayuntamiento será de \$1,000.00 (Son: un mil pesos 00/100 M.N).

De su comprobación y reposición

9. El servidor público autorizado para el manejo de fondos entregará al Departamento de Tesorería la documentación comprobatoria al momento de solicitar su reposición.

10. Los documentos comprobatorios de los gastos realizados a que se refiere el presente documento con uso distinto a lo establecido, no podrán ser incluidos en la comprobación, por lo que su importe deberá ser reembolsado por el servidor público responsable del manejo del Fondo del que se trate.

11. El monto total de la comprobación no podrá ser superior al monto total del Fondo que se le haya asignado al servidor público.

12. Los requisitos que deben cubrir los comprobantes son los siguientes:

I. Presentarse en original;

II. Para el caso de facturas, estar expedidos a nombre del Municipio de Hopelchén, con la dirección oficial y el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso;

III. Cumplir con la vigencia fiscal;

IV. Corresponder al ejercicio del Fondo que se comprueba;

V. Detallar en forma clara el objeto y monto del gasto;

VI. No contener tachaduras o enmendaduras;

VII. Identificación de los beneficiarios.

VIII. Solicitudes de apoyo, orden de apoyo o documento similar, evidencias fotográficas.

13. El Área de Egresos revisará la comprobación presentada por servidor público autorizado y de merecer su aprobación, procederá a notificar a la Dirección de Tesorería para su autorización en la reposición del monto del fondo para el Servidor público autorizado.

14. En caso de incumplimiento en la comprobación de gastos, la Dirección de Tesorería procederá conforme a lo siguiente:

I. Se requerirá al servidor público responsable del manejo del Fondo, para que presente la comprobación.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



II. En caso de que el servidor público haga caso omiso, se dará aviso a la Contraloría, para que ésta proceda según corresponda.

De la revisión de los fondos

15. La Dirección de Contraloría, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al programa que establezca, realizará arqueos a los Fondos para constatar su uso correcto y prevenir posibles desvíos, sin menoscabo de los arqueos que la Dirección de Tesorería efectúe a los Fondos de su área.

16. Corresponde a la Dirección de Contraloría vigilar y verificar el adecuado cumplimiento de esta norma.

En caso de encontrar irregularidades en el manejo de alguno de los Fondos, la Dirección de Tesorería lo hará del conocimiento de la Dirección de Contraloría para que ésta resuelva lo conducente conforme a la normatividad establecida.

Anexo 3

Lineamientos y tabulador de viáticos

Marco Legal

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 144 fracción X, criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria como lo indica el artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021.

Propósito

Regular los lineamientos en lo relativo al proceso de entrega de recursos monetarios y comprobación de los mismos por conceptos de pasajes, viáticos y traslado de personal del H. Ayuntamiento de Hopelchén, en cumplimiento a lo establecido en el Art. artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2021.

Alcance

Aplica a todas las personas que laboran bajo el régimen de servidores públicos.

Definiciones

Comisión: encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos, para realizar una actividad o prestar un servicio, relacionado con el desempeño de sus funciones, en un lugar distinto al de su lugar de adscripción.

Oficio de Comisión: Documento que formaliza el encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos para realizar una actividad o prestar un servicio. Debe contener el nombre de la persona, motivo de la comisión, destino, fecha, hora de salida y retorno.

Pasajes: gastos que se generan por el medio de transporte utilizado para trasladarse a un lugar distinto al del lugar de su adscripción, en el cumplimiento de la comisión encomendada. Los pasajes pueden ser:

- I. Terrestres; incluyendo el transporte local;
- II. Aéreos;

Viáticos: Los gastos realizados por el comisionado, principalmente por concepto de pasajes,



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



alimentación y hospedaje. Así como de manera excepcional, cualquier otro que se llegare a generar en el desempeño de las comisiones.

Servidor Público: Empleado sindicalizado, de confianza o eventual que forme parte del personal administrativo u operativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén,

Erogaciones que se pueden efectuar con la asignación de viáticos

Hospedaje: Sólo se podrá efectuar una erogación diaria por concepto de hospedaje, cuando así se requiera

Alimentación: Los servidores públicos comisionados, podrán registrar dos erogaciones por concepto de alimentos por día de calendario (no incluye propinas registradas en la factura), sin rebasar el monto autorizado de viáticos.

Transporte local: Servicio consistente en el traslado del servidor público comisionado a través de autobús, transporte público urbano o de taxi del lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa.

Otorgamiento de pasajes nacionales

La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, previa autorización de la dirección administrativa, única instancia facultada para autorizar los trámites de compra de pasajes aéreos, ya que el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia;

En caso necesario se podrán adquirir pasajes aéreos a través de Internet, realizando el trámite de reembolso correspondiente contando con la disponibilidad presupuestal ante la dirección administrativa.

Los gastos por concepto de viáticos se apegarán a lo establecido a continuación:

Lineamientos

I. Los gastos por concepto de viáticos, deberán apegarse a los lineamientos de austeridad y ahorro, limitándose estrictamente a comisiones de índole oficial y necesaria para el cumplimiento de comisiones específicas derivadas de las funciones y tareas encomendadas, así como las necesarias para el cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

II. Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.

III. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo, salvo causa justificada.

IV. Los servidores públicos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con estas disposiciones, deberán reembolsar a la tesorería municipal los recursos asignados.

V. Serán requisitos indispensables que se presente recibo de comisión que expide la dirección administrativa a través del departamento de control vehicular, oficio de comisión y solicitud de viáticos con 48 horas de anticipación a la fecha de la comisión, salvo situaciones imprevistas.



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Comprobación

VI Una vez concluida la comisión, el comisionado integrará la comprobación de los gastos efectuados de la siguiente manera; recibo de comisión, copia del oficio de comisión, comprobación de pasajes con boletos de autobús, combi o en su caso CFDI y XML impreso, información que acredite la participación en el evento que motiva la comisión, documentación comprobatoria de los gastos e informe personal de resultados.

VII La comprobación de gastos de pasajes, viáticos y demás gastos contemplados se deberá realizar durante un plazo de tres días hábiles contados a partir del término de la comisión.

VIII No se otorgarán viáticos a servidores públicos que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos de comisiones anteriores, salvo en casos de comisiones continuas.

Tabuladores de viáticos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Tarifa de Viáticos Mayor de 24 Horas

Cuota diaria en Unidad de Medida y Actualización (UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA	8 UMA	14 UMA
B) Mandos Medios	5 UMA	7 UMA	13 UMA
C) Resto del Personal	4 UMA	6 UMA	12 UMA
ZONA	MUNICIPIOS		
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen		
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada		
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicara la Tarifa de la Zona III		

Tarifa de Viáticos Menor de 24 Horas

Cuota diaria en Unidad de Medida y Actualización (UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III
A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA	8 UMA	12 UMA
B) Mandos Medios	5 UMA	7 UMA	11 UMA
C) Resto del Personal	3.5 UMA	6 UMA	10 UMA
ZONA	MUNICIPIOS		
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen		
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada		
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicara la Tarifa de la Zona III		



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Tarifa De Viáticos Nacionales.

Cuota diaria en Unidad de Medida y Actualización (UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A) Servidores Públicos Superiores	15 UMA	21 UMA	22 UMA	28 UMA
B) Mandos Medios	14 UMA	18 UMA	20 UMA	25 UMA
C) Resto del Personal	13 UMA	16 UMA	17 UMA	23 UMA

Zonificación de Entidades de la República Mexicana

ENTIDAD FEDERATIVA	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA NORTE				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO DEL ESTADO	LOS CABOS LORETO
COAHUILA		RESTO DEL ESTADO	PIEDRAS NEGRAS CIUDAD ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTADO	TUXTLA GUTIERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTADO		CD. JUAREZ
CD. DE MEXICO			TODA LA CD DE MEXICO	
DURANGO		RESTO DEL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTADO	LEON SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO IXTAPA ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	S.J.LAGOS OCOTLAN	BARRA DE NAVIDAD GUADALAJARA MPIO. ÁREA METROPOLITANA TLAQUEPAQUE TONALÁ ZAPOPÁN	



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

MEXICO			MPIOS. ÁREA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZ DE ZARAGOZA CUACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC NUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLAN IZCALLI	
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO	MORELIA URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS	
NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY MPIOS. ÁREAMETROPOLITANA : APODACA GARZA GARCÍA GRAL. ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICOLÁS DE LAS GARZA STA CATARINA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCUN COZUMEL
SAN LUIS POTOSI	RESTO DEL ESTADO			
SINALOA		RESTO DEL ESTADO		MAZATLAN
SONORA		RESTO DEL ESTADO	AGUA PIETA NACO, CANANEA NOGALES, HERMOSILLO CD. OBREGÓN GUAYMAS BAHÍA KINO BAHÍA SAN CARLOS SAN LUIS RÍO COLORADO	
TABASCO			TODO EL ESTADO	



¡Hopelchén crece contigo!

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."



TAMAULIPAS		RESTO DEL ESTADO	TAMPICO MATAMOROS REYNOSA NUEVO LAREDO	
TLAXCALA	RESTO DEL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ POZA RICA TUXPAN	MINATITLAN COATZACOALCOS	
YUCATAN			TARIFA ESTATAL	
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		

Quando las comisiones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hopelchen se desarrollen en comunidades rurales que no cuenten con establecimientos que expidan comprobantes fiscales por los servicios de alimentación y demás gastos derivados de una Comisión, deberán presentar como parte de la comprobación de gastos el formato "Gastos por Comisión Oficial en Localidades Rurales", debidamente requisitado, mismo que deberá contener el sello respectivo de la Junta, Agencia o Comisaría en el cual se realizó la comisión.

GASTOS POR COMISION OFICIAL EN LOCALIDADES RURALES

NOMBRE: _____

LUGAR DE COMISION:

MOTIVO DE COMISION:

FECHA: _____

DIA	TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL \$		

El comisionado declara bajo protesta de decir verdad, que la localidad rural que visito, no cuenta con prestadores de servicios que expidan comprobantes fiscales, por lo que presenta este desglose de gastos, los cuales no forman parte de ingresos que pudiera percibir.

Comisionado

Vo. Bo.

Nombre, Cargo y
Firma

Titular y/o Director



¡ Hopelchén crece contigo !

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

En el caso de los pasajes correspondientes al costo del boleto de autobús o taxi utilizado para trasladar al servidor público comisionado del lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa, en el cual no se puede obtener los comprobantes fiscales, ya que en la mayoría de los casos, los taxis no expiden boleto de abordaje, presentar como parte de la comprobación de gastos el formato "Relación de Gastos sin Comprobante Fiscal", debidamente requisitado.

RELACIÓN DE GASTOS SIN COMPROBANTE FISCAL

NOMBRE: _____
LUGAR DE COMISION: _____
MOTIVO DE COMISION: _____
FECHA: _____

DÍA	TIPO DE GASTO	IMPORTE
TOTAL \$		

El comisionado declara bajo protesta de decir verdad, que no le fue posible obtener comprobantes fiscales, por lo que presenta este desglose de gastos, los cuales no forman parte de ingresos que pudiera percibir.

Comisionado

Nombre, Cargo y Firma

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. - Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de noviembre de 2020 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Hopelchén, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2021; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hopelchén, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Hopelchén. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2021, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico



¡ Hopelchén crece contigo !

TESORERIA

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de éste H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2020.

LIC. SANDY ARELI BAAS CAUICH. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE HOPELCHEN, CAMPECHE. Rubrica. C. EDDIE MANUEL KOH COT. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. DELMY DEL ROCIO NOVELO MORENO. SEGUNDA REGIDORA. Rubrica. C. LORENZO TZEL CAUICH. TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. DIANA CONSUELO CAMPOS. CUARTA REGIDORA MUNICIPAL. Rubrica. C. MARCOS ISAAC MIS ZAZUETA. QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. ADRIANA NOVELO RIVERO. SEXTA REGIDORA MUNICIPAL. Rubrica. C. LUIS EDUARDO UITZ VILLAREAL. SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. JOSUE NATANAEL RAMIREZ BEH. OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rubrica. C. BLANCA ESTELA ECHAZARRETA CANTO. SINDICA DE HACIENDA. Rubrica. C. DIAMIRA DEL SOCORRO VALENCIA CANTO. SINDICA JURIDICA. Rubrica.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: _____

A). - QUE EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LA LETRA DICE: _____

VI.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR UN MONTO DE \$374,428,470.00 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021 POR UN MONTO DE \$374,428,470.00 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS _____



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE. _ _ _ _ _



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO** **DE CANDELARIA, CAMPECHE**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del presupuesto y para homogeneizar, racionalizar y ejercer el mejor control del Gasto Público en la Municipalidad.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal de Candelaria, Campeche, en el ámbito de sus atribuciones, conforme



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y causa fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- VIII. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Candelaria.
- XII. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIII. Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Candelaria.
- XIV. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XV. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVI. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- XVII. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XIX. Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XX. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXV. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XXVI. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- XXVII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes público.
- XXXI. Matriz de Indicadores de Resultados:** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XXXII. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXIII. Oficialía:** La Dirección de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Candelaria.
- XXXIV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.
- XXXVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XL. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLI. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVI. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVII. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Candelaria.
- XLVIII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de la Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2021, comprende la cantidad de **\$374,428,470.00** (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)



CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 187,400,679.29
2	Gasto de Capital	162,040,610.11
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,047,053.60
4	Pensiones y Jubilaciones	1,748,627.00
5	Participaciones	191,500.00
Total General		\$ 374,428,470.00

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTO CORRIENTE	\$ 190,217,274
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	158,645,918
2.1.1.1 - Remuneraciones	108,384,122
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	50,961,796
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	7,879,554
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	
2.1.3.1 - Intereses	876,467
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	876,467
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	22,815,334
2.1.5.1 - Al sector privado	-
2.1.5.2 - Al sector público	22,815,334
2.1.5.2.1 - A la Federación	-
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	22,815,334
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	162,040,610
2.2.1 - Construcciones en Proceso	158,633,210
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	-
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	-
2.2.2.1.1 - Viviendas	-
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	-
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	-
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	2,162,900
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	1,420,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	461,400
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	281,500
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	44,500
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	44,500
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	-
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	1,200,000
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	1,200,000
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	1,200,000
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 – FINANCIAMIENTO	22,170,586
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	1,500,000
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	1,500,000
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	1,500,000
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	20,670,586
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	
3.2.2 - Disminución de Pasivos	20,670,586
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	20,670,586
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	20,670,586
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	
Total General	\$ 374,428,470



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

Partida	Objeto del Gasto	Propuesta a aprobar
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 116,263,676.32
1100	Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	71,324,238.08
1110	Dietas	4,740,884.11
1111	Dietas	4,740,884.11
1130	Sueldos base al personal permanente	66,583,353.97
1131	Sueldos al personal de confianza	34,677,403.97
1132	Sueldos al personal de Base	31,905,950.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,540,240.33
1210	Honorarios asimilables a salarios	-
1211	Honorarios asimilables a salarios	-
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	2,540,240.33
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	2,540,240.33
1300	Remuneraciones Adicionales Y Especiales	20,162,453.46
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,194,212.62
1321	Primas vacacional y dominical	1,672,049.24
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	10,522,163.38
1340	Compensaciones	7,968,240.84
1345	Compensaciones garantizadas	7,968,240.84
1346	Previsión social múltiple	-
1347	Otras prestaciones	-
1400	Seguridad Social	8,758,090.45
1410	Aportaciones de seguridad social	7,879,554.45
1412	Cuotas al IMSS	7,879,554.45
1440	Aportaciones para seguros	878,536.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	313,536.00
1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	565,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	13,478,654.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,904,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	2,904,000.00
1520	Indemnizaciones	360,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	360,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1531	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	10,214,654.00
1541	Prestaciones contractuales	10,214,654.00
1700	Pago De Estímulos A Servidores Públicos	-
1710	Estímulos	-
1713	Estímulos	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	13,225,724.50
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,798,380.39
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	800,871.46
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	800,871.46
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	475,500.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	452,500.00
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	23,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	125,200.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	125,200.00
2150	Material impreso e información digital	5,000.00
2151	Material impreso e información digital	5,000.00
2160	Material de limpieza	391,808.93
2161	Material de limpieza	391,808.93
2170	Materiales y útiles de enseñanza	-
2171	Materiales y útiles de enseñanza	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-
2200	Alimentos Y Utensilios	615,737.05
2210	Productos alimenticios para personas	608,837.05
2211	Productos alimenticios para personas	608,837.05
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	6,900.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	6,900.00
2300	Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	-
2330	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2331	Productos de Papel, Carton e Impresos adquiridos como materia prima	-
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2400	Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	2,048,751.01
2420	Cemento y productos de concreto	222,122.42
2421	Cemento y productos de concreto	222,122.42
2430	Cal, yeso y productos de yeso	54,900.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	54,900.00
2440	Madera y productos de madera	34,500.00
2441	Madera y productos de madera	34,500.00
2460	Material eléctrico y electrónico	1,065,234.97
2461	Material eléctrico y electrónico	1,065,234.97
2470	Artículos metálicos para la construcción	126,238.29
2471	Artículos metálicos para la construcción	126,238.29
2480	Materiales complementarios	409,000.00
2482	Materiales complementarios	409,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	136,755.33
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	136,755.33
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,172,947.45
2510	Otros productos químicos	450,000.00
2511	Otros productos químicos	450,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	47,811.58
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	47,811.58
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	621,235.87
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	621,235.87
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	49,900.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	49,900.00
2600	Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	5,636,466.41
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,636,466.41
2611	Combustibles	5,270,412.47
2612	Lubricantes y aditivos	366,053.94
2700	Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	686,205.00
2710	Vestuario y uniformes	283,000.00
2711	Vestuario y uniformes	283,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	397,600.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	397,600.00
2730	Artículos deportivos	5,605.00
2731	Artículos deportivos	5,605.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	17,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	17,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	17,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2900	Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	1,250,237.19
2910	Herramientas menores	347,052.24
2911	Herramientas menores	347,052.24
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	54,384.95
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	54,384.95
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	59,800.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	59,800.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	513,500.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	513,500.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	260,500.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	260,500.00
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	15,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	36,844,571.21
3100	Servicios Básicos	28,104,063.45
3110	Energía eléctrica	27,931,607.45
3111	Servicio de Energía eléctrica	27,931,607.45
3120	Gas	-
3121	Servicio de Gas	-
3140	Telefonía Tradicional	157,600.00
3141	Servicio telefónico tradicional	157,600.00
3150	Telefonía celular	3,000.00
3151	Servicio de Telefonía celular	3,000.00
3170	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3171	Servicio de Acceso de Internet, redes y procesamiento	-
3180	Servicios postales y telegráficos	6,856.00
3181	Servicios postales y telegráficos	6,856.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	5,000.00
3200	Servicios De Arrendamiento	1,902,960.00
3220	Arrendamiento de edificios	211,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	211,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	241,960.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	241,960.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,450,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	1,450,000.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3271	Patentes, regalías y otros	-
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	2,208,075.47
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	232,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	232,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	1,678,400.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	1,678,400.00
3340	Servicios de capacitación	156,000.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	156,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	110,000.00
3351	Estudios e investigaciones	110,000.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	21,475.47
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	21,475.47
3370	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3371	Servicios de protección y seguridad	10,200.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	285,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	185,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	185,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	100,000.00
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	100,000.00
3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	1,095,521.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	129,550.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	129,550.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,548.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	34,548.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	38,523.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	38,523.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,000.00
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	726,500.00
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	726,500.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	128,400.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	128,400.00
3590	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3591	Servicio de Jardinería y Fumigación	20,000.00
3600	Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	219,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	207,000.00
3611	Periódicos y revistas	30,000.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	105,000.00
3613	Radio y televisión	72,000.00
3690	Otros servicios de información	12,000.00
3691	Otros servicios de información	12,000.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	405,691.12
3710	Pasajes aéreos	20,000.00
3711	Pasajes aéreos	20,000.00
3720	Pasajes terrestres	12,000.00
3721	Pasajes terrestres	12,000.00
3750	Viáticos en el país	352,191.12
3751	Viáticos en el país	352,191.12
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	21,500.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	21,500.00
3800	Servicios Oficiales	1,325,227.96
3810	Gastos ceremonial	98,300.00
3811	Gastos de ceremonial	98,300.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,221,927.96
3821	Gastos de orden social y cultural	1,221,927.96
3830	Congresos y convenciones	5,000.00
3831	Congresos y convenciones	5,000.00
3900	Otros Servicios Generales	1,299,032.21
3920	Impuestos y derechos	1,134,032.21
3921	Impuestos y derechos	1,134,032.21
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	20,000.00
3981	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral	20,000.00
3990	Otros servicios generales	145,000.00
3992	Otros servicios generales	145,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	22,815,334.26



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



4100	Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	11,680,000.00
4110	Asignación presupuestarias al Poder Ejecutivo	500,000.00
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	-
4115	Apoyos Extraordinarios	500,000.00
4150	Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,180,000.00
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales	250,000.00
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10,930,000.00
4200	Transferencias Al Resto Del Sector Público	-
4210	Transferencia otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4400	Ayudas Sociales	9,386,707.26
4410	Ayudas sociales a personas	6,871,307.26
4411	Ayudas diversas	2,364,170.91
4412	Ayudas para actividades sociopolíticas	-
4414	Fomento al deporte	376,136.35
4417	Ayudas al sector salud	4,131,000.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	50,400.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	50,400.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,040,000.00
4431	Ayudas a la educación	2,040,000.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	425,000.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	425,000.00
4500	Pensiones Y Jubilaciones	1,748,627.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,748,627.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	1,748,627.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,407,400.00
5100	Mobiliario Y Equipo De Administración	392,900.00
5110	Muebles de oficina y estantería	55,050.00
5111	Muebles de oficina y estantería	55,050.00
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	273,350.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	273,350.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	64,500.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	64,500.00
5200	Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativo	68,500.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



5210	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	5,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	47,500.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	47,500.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	16,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	16,000.00
5300	Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	72,500.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	72,500.00
5311	Equipo médico y de laboratorio	72,500.00
5400	Vehículos Y Equipo De Transporte	1,420,000.00
5410	Vehículos y equipo de transporte	1,420,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,420,000.00
5420	Carrocerías y remolques	-
5421	Carrocerías y remolques	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	209,000.00
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	60,000.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	-
5631	Maquinaria y equipo de construcción	-
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	83,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	83,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	-
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	6,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	6,000.00
5800	Bienes Inmuebles	1,200,000.00
5810	Terrenos	1,200,000.00
5811	Terrenos	1,200,000.00
5900	Activos Intangibles	44,500.00
5910	Software	24,500.00
5911	Software	24,500.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00
5990	Otros activos intangibles	-
5991	Otros activos intangibles	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



6000	INVERSIÓN PÚBLICA	158,633,210.11
6100	Obra Pública En Bienes De Dominio Público	156,433,210.11
6110	Edificación habitacional	39,364,156.76
6111	Edificación habitacional	39,364,156.76
6120	Edificación no habitacional	7,616,741.00
6121	Infraestructura educativa	4,419,306.00
6122	Infraestructura de recreación	-
6123	Infraestructura en salud	3,197,435.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,289,147.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	5,289,147.00
6132	Infraestructura en electrificación	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	104,163,165.35
6142	Construcción de obras de urbanización.	104,163,165.35
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6162	Infraestructura Agrícola	-
6165	Diversas	-
6200	Obra Publica En Bienes Propios	2,200,000.00
6210	Edificacion Habitacional	-
6211	Obras de Construccion, Mantenimiento y rehabilitacion para infraestructura de vivienda	-
6220	Edificacion no Habitacional	-
6222	Infraestructura de recreación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,200,000.00
6265	Diversas	2,200,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-
7110	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7111	Creditos Otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	191,500.00
8160	Convenios De Colaboracion Administrativa	191,500.00
8161	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	191,500.00
8160	CONVENIOS DE COLABORACION ADMINISTRATIVA	191,500.00
9000	DEUDA PÚBLICA	23,047,053.60
9100	Amortizacion de la deuda publica	20,670,586.28
9110	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de credito	20,670,586.28



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	20,670,586.28
9200	Intereses de la Deuda Pública	876,467.32
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	876,467.32
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	876,467.32
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1,500,000.00
9910	Adefas	1,500,000.00
9911	Adefas	1,500,000.00

Los gastos por concepto de Comunicación social importan la cantidad de **\$ 219,000.00** (Son: doscientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones es por **\$ 1,748,627.00** (Son: Un millón setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 m.n.) y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	0
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$ 1,748,627.00
Total General	\$ 1,748,627.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:
PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

Capítulo del Gasto	Ene	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.19	\$ 9,005,050.20	\$ 116,263,676.32
2000	1,163,315	1,292,572	1,034,058	904,801	1,034,058	904,801	1,163,315	1,163,315	1,075,543	1,034,068	1,163,315	1,292,572	13,225,724.50
3000	3,316,011	3,684,457	2,947,566	2,579,120	2,947,566	2,579,120	3,316,011	3,316,011	2,210,674	2,947,566	3,316,011	3,684,457	36,844,571.21
4000	2,053,380	2,281,533	1,825,227	1,597,073	1,825,227	1,597,073	2,053,380	2,053,380	1,368,920	1,825,227	2,053,380	2,281,533	22,815,334.26
5000	333,666	370,740	296,592	259,518	296,592	259,518	333,666	333,666	122,444	296,592	333,666	370,740	3,407,400.00
6000	14,276,989	15,863,321	12,690,657	11,104,325	12,690,657	11,104,325	14,276,989	14,276,989	9,517,993	12,690,657	14,276,989	15,863,321	158,633,210.11
7000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8000	17,235	19,150	15,320	13,405	15,320	13,405	17,235	17,235	11,490	15,320	17,235	19,150	191,500.00
9000	2,074,235	2,304,705	1,843,764	1,613,294	1,843,764	1,613,294	2,074,235	2,074,235	1,382,823	1,843,764	2,074,235	2,304,705	23,047,053.60
Total Mensual	\$32,239,881.62	\$34,821,529.56	\$29,658,233.68	\$27,076,585.75	\$29,658,233.68	\$27,076,585.75	\$32,239,881.62	\$32,239,881.62	\$24,494,937.81	\$29,658,233.68	\$32,239,881.62	\$34,821,529.57	\$ 374,428,470.00

Dónde:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 162,494,975
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	162,494,975
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	162,494,975
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	162,494,975
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 162,494,975
01 - REGIDURIA	12,353,294
02 - PRESIDENCIA	27,260,558
03 - SECRETARIA	3,616,571
04 - TESORERIA	7,809,601
05 - OFICIALIA MAYOR	6,241,326
06 - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	11,425,955
07 - SERVICIOS PÚBLICOS	31,711,171
08 - DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO	4,180,483
09 - DIR. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	3,769,491
10 - BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	14,667,436
11 - CONTRALORÍA INTERNA	2,134,621
12 - SEGURIDAD PUBLICA	6,105,590
13 - JURIDICA Y GOBERNACION	1,957,327
14 - ATENCIÓN A COMUNIDADES	1,731,798
15 - PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	6,053,620
16 - DIRECCIÓN DE SMAP	9,757,609
17 - CATASTRO	2,341,466
18 - INSTITUTO DE LA MUJER	2,065,993
19 - JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1,553,409
20 - JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	1,525,053
21 - AGENCIAS Y COMISARIAS	4,232,604
Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 108,961,744
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,561,731
Cultura del Agua	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	41,365,630



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000
Obras o acciones	26,809,405
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,043,485
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 211,933,495

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Candelaria podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

01	REGIDURIA	\$ 12,353,294
1000	Servicios personales	9,606,294
2000	Materiales y suministros	1,742,000
3000	Servicios generales	65,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	920,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	20,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
02	PRESIDENCIA	\$ 27,260,558
1000	Servicios personales	4,860,631
2000	Materiales y suministros	411,000
3000	Servicios generales	607,200
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,914,027
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,467,700
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
03	SECRETARIA	\$ 3,616,571
1000	Servicios personales	3,331,071
2000	Materiales y suministros	104,000
3000	Servicios generales	43,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
04	TESORERIA	\$ 7,809,601
1000	Servicios personales	4,148,401
2000	Materiales y suministros	218,300
3000	Servicios generales	1,646,900
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	250,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	46,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	1,500,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



05	OFICIALIA MAYOR	\$ 6,241,326
1000	Servicios personales	5,501,826
2000	Materiales y suministros	246,500
3000	Servicios generales	436,500
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	56,500
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
06	OBRAS PUBLICAS	\$ 151,515,061
1000	Servicios personales	10,662,955
2000	Materiales y suministros	366,000
3000	Servicios generales	397,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	118,542,052
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	21,547,054
07	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 59,576,902
1000	Servicios personales	27,067,718
2000	Materiales y suministros	2,803,583
3000	Servicios generales	29,486,601
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	219,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
08	DESARROLLO SOCIAL	\$ 42,271,641
1000	Servicios personales	3,308,023
2000	Materiales y suministros	141,500
3000	Servicios generales	175,960
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	540,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,000
6000	Inversión pública	38,091,158
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
09	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	\$ 3,769,491
1000	Servicios personales	2,327,091
2000	Materiales y suministros	115,500
3000	Servicios generales	1,326,900
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
10	BIENESTAR SOCIAL, EDUC., CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	\$ 14,667,436
1000	Servicios personales	13,031,236
2000	Materiales y suministros	233,000
3000	Servicios generales	1,103,200
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	100,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
11	CONTRALORÍA INTERNA	\$ 2,134,621
1000	Servicios personales	1,849,765
2000	Materiales y suministros	158,200
3000	Servicios generales	126,656
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
12	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 9,801,590
1000	Servicios personales	6,105,590
2000	Materiales y suministros	3,314,000
3000	Servicios generales	307,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	75,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
13	JURIDICA Y GOBERNACION	\$ 1,957,327
1000	Servicios personales	1,854,727
2000	Materiales y suministros	60,500
3000	Servicios generales	15,100
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	27,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
14	ATENCIÓN A COMUNIDADES	\$ 1,731,798
1000	Servicios personales	1,513,798
2000	Materiales y suministros	53,000
3000	Servicios generales	5,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	150,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
15	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (CENEMUN)	\$ 6,053,620
1000	Servicios personales	4,616,180
2000	Materiales y suministros	606,980
3000	Servicios generales	277,460
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	400,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	153,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
16	DIRECCIÓN DE SMAP	\$ 9,949,109
1000	Servicios personales	6,923,109
2000	Materiales y suministros	1,464,500
3000	Servicios generales	315,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,055,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	191,500
9000	Deuda publica	-
17	CATASTRO	\$ 2,341,466
1000	Servicios personales	2,170,766
2000	Materiales y suministros	105,300
3000	Servicios generales	52,200
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	13,200
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
18	INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	\$ 2,065,993
1000	Servicios personales	1,825,497
2000	Materiales y suministros	100,605
3000	Servicios generales	107,891
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	32,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
19	JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO	\$ 2,553,409
1000	Servicios personales	1,132,955
2000	Materiales y suministros	222,954
3000	Servicios generales	96,000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	45,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	56,500
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
20	JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA	\$ 2,525,053
1000	Servicios personales	1,035,378
2000	Materiales y suministros	201,700
3000	Servicios generales	69,475
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	175,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	43,500
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
21	COMISARIAS Y AGENCIAS	\$ 4,232,604
1000	Servicios personales	3,390,666
2000	Materiales y suministros	556,603
3000	Servicios generales	184,028
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	101,307
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-

Nota: La Unidad Administrativa 02 – Presidencia incluye las transferencias realizadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CLASIFICACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 17,707,685.00
2. Financiamientos internos	
3. Financiamientos externos	
4. Ingresos propios	
5. Recursos Federales	182,080,605.00
6. Recursos Estatales	174,640,180.00
7. Otros recursos	
Total General	\$ 374,428,470.00

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto
1 - GOBIERNO	\$ 89,430,203.84
1.1. - LEGISLACION	\$ 14,310,620.63
1.1.1 - Legislación	14,310,620.63
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2. - JUSTICIA	0
1.2.1 - Impartición de Justicia	0
1.2.2 - Procuración de Justicia	0
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4 - Derechos Humanos	0
1.3. - COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 38,620,788.00
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	30,590,393.00
1.3.2 - Política Interior	0
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4 - Función Pública	6,298,597.00
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7 - Población	1,731,798.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 14,892,392.84
1.5.1 - Asuntos Financieros	14,892,392.84
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	0
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1 - Defensa	0
1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 21,606,402.37
1.7.1 - Policía	0
1.7.2 - Protección Civil	6,053,620.00
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	5,751,192.20
1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9,801,590.17
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 283,498,266.16
2.1. - PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0
2.1.2 - Administración del Agua	0
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 267,082,203.53
2.2.1 - Urbanización	151,515,060.94
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	3,769,491.00
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	9,949,109.00
2.2.4 - Alumbrado Público	0
2.2.5 - Vivienda	0
2.2.6 - Servicios Comunales	59,576,901.82
2.2.7 - Desarrollo Regional	42,271,640.77
2.3. - SALUD	0
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5 - Protección Social en Salud	0
2.4. - RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 14,667,435.63
2.4.1 - Deporte y Recreación	0
2.4.2 - Cultura	14,667,435.63
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. - EDUCACION	0
2.5.1 - Educación Básica	0
2.5.2 - Educación Media Superior	0
2.5.3 - Educación Superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para Adultos	0
2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. - PROTECCION SOCIAL	\$ 1,748,627.00
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2 - Edad Avanzada	0
2.6.3 - Familia e Hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	1,748,627.00
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1. - ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0
3.3.4 - Otros Combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - TRANSPORTE	0
3.5.1 - Transporte por Carretera	0
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte Aéreo	0
3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. - COMUNICACIONES	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - TURISMO	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1 - Investigación Científica	0
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2 - Otras Industrias	0
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 1,500,000.00
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 1,500,000.00
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
Total General	\$ 374,428,470.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		\$ 372,928,470.00
Prestación de Servicios Públicos	E	372,928,470
SEGURIDAD Y CERTEZA		\$ 12,353,293.63
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE		36,571,624
REGULACION DE LA ADMINISTRACION		3,616,571
FINANZAS PUBLICAS SANAS		8,651,067
CONTROL DEL GASTO PUBLICO		8,375,947
MUNICIPIO SEGURO		15,855,210
FORTALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA		1,957,327
AGUA POTABLE		9,949,109
DESARROLLO CULTURAL		14,667,436
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		2,065,993
DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES		1,731,798



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



COMBATE A LA MARGINACION Y POBREZA		42,271,641
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL		8,000,000
REINGENIERIA INSTITUCIONAL		3,769,491
GENERACION DE EMPLEOS		143,515,061
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD		59,576,902
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	-
Promoción y fomento	F	-
Regulación y supervisión	G	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	-
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	-
Operaciones ajenas	W	-
Compromisos		-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		-
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado		-
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a entidades federativas y municipios		-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$ 1,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,500,000
DEUDA PUBLICA		1,500,000
Total General		\$ 374,428,470.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
SEGURIDAD Y CERTEZA	\$ 12,353,293.63
ADMINISTRACION PUBLICA EFICIENTE	34,571,624
REGULACION DE LA ADMINISTRACION	3,616,571
FINANZAS PUBLICAS SANAS	10,151,067
CONTROL DEL GASTO PUBLICO	8,375,947
MUNICIPIO SEGURO	12,159,210
FORTEALECIMIENTO DE LA REGLAMENTACION JURIDICA	1,957,327
AGUA POTABLE	9,757,609
DESARROLLO CULTURAL	14,667,436
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	2,065,993
DESARROLLO DE COMUNIDADES RURALES	1,731,798
COMBATE A LA MARGINACION Y POBREZA	4,180,483
DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMERCIAL	-
REINGENIERIA INSTITUCIONAL	3,769,491
GENERACION DE EMPLEOS	11,425,955
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	31,711,171
Total General	\$ 162,494,975
Convenios de Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 108,961,744.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,561,731
Cultura del Agua	87,500



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Devolución de Derechos PRODDER	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	41,365,630
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000
Obras o acciones	26,809,405
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,043,485
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 211,933,495
Total de Programas y Proyectos	\$ 374,428,470

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Candelaria, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 10,800,000.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	10,800,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	10,800,000.00
Total	\$ 10,800,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	Presupuesto Aprobado
1000 - Servicios personales	\$ 8,647,200.00
2000 - Materiales y suministros	808,600.00
3000 - Servicios generales	1,058,600.00
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000.00
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	151,200.00
6000 - Inversión pública	-
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 - Participaciones y aportaciones	-
9000 - Deuda pública	14,400.00
Total General	\$ 10,800,000.00

Artículo 19.- Las Erogaciones previstas en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$7,311,066.00** (Son: Siete millones trescientos once mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta **\$ 5,637,402.00** (Son: Cinco millones seiscientos treinta y siete mil, cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) y el Estado **\$ 1,673,664.00** (Son: Un millón seiscientos setenta y tres mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 03/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

AUTORIDADES AUXILIARES

Nº	Localidad	Importe Mensual	93% Aportación Municipal Anual	7% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
13	MONCLOVA	\$127,087.78	\$1,440,000.00	\$ 85,053.36	\$ 1,525,053.36
14	MIGUEL HIDALGO	129,450.72	1,440,000.00	113,408.64	1,553,408.64
Subtotal		\$256,538.50	\$2,880,000.00	\$ 198,462.00	\$ 3,078,462.00

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	MIGUEL ALEMAN	\$ 20,000.00	\$ 156,352.08	\$ 83,647.91	\$ 240,000.00
2	NUEVA ROSITA	15,000.00	117,264.06	62,735.93	180,000.00
3	EL DESENGAÑO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
4	LA ESMERALDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
5	PEJELAGARTO	20,000.00	156,352.08	83,647.91	240,000.00
6	BENITO JUAREZ	27,000.00	211,075.31	112,924.68	324,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



7	NUEVO COAHUILA	14,000.00	109,446.46	58,553.54	168,000.00
8	EL NARANJO	25,000.00	195,440.10	104,559.89	300,000.00
9	SAN JUAN ARROYO LAS GOLONDRINAS	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
10	VENUSTIANO CARRANZA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
11	PEDRO BARANDA	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
12	ESTADO DE MEXICO	13,500.00	105,537.65	56,462.34	162,000.00
13	EL PAÑUELO	10,000.00	78,176.04	41,823.96	120,000.00
Subtotal		\$218,500.00	\$1,708,146.47	\$ 913,853.42	\$ 2,622,000.00

Nº	Localidad	Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL
1	RIO CARIBE	\$ 2,272	\$ 17,762	\$ 9,502	\$ 27,264
2	SAN DIMAS	1,085	8,482	4,538	13,020
3	GRAL. LAZARO CARDENAS	2,385	18,645	9,975	28,620
4	EL LUINAL	1,443	11,281	6,035	17,316
5	TENANCINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
6	FRANCISCO I. MADERO 2	1,443	11,281	6,035	17,316
7	RANCHERIA EL TASISTAL	1,201	9,389	5,023	14,412
8	LAS DELICIAS	1,443	11,281	6,035	17,316
9	EL OTOÑO	1,256	9,819	5,253	15,072
10	LA MISTERIOSA	1,363	10,655	5,701	16,356
11	ESTRELLA DEL SUR	1,684	13,165	7,043	20,208
12	FRANCISCO J. MUJICA	2,385	18,645	9,975	28,620
13	CORTE PAJARAL	1,201	9,389	5,023	14,412
14	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	1,122	8,771	4,693	13,464
15	PABLO GARCIA	2,385	18,645	9,975	28,620
16	SANTO DOMINGO	1,442	11,273	6,031	17,304
17	EL TIGRE	1,201	9,389	5,023	14,412
18	EL PORVENIR	1,443	11,281	6,035	17,316
19	LAS PALMITAS	1,201	9,389	5,023	14,412
20	PARAISO NUEVO	1,443	11,281	6,035	17,316
21	EL RELAMPAGO	963	7,528	4,028	11,556



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



22	LAS GOLONDRINAS	2,385	18,645	9,975	28,620
23	NUEVO TABASCO	963	7,528	4,028	11,556
24	NUEVA LUCHA	1,201	9,389	5,023	14,412
25	LA TOMBOLA	1,085	8,482	4,538	13,020
26	SAN MANUEL NUEVO CANUTILLO	1,684	13,165	7,043	20,208
27	EL CUERVO	963	7,528	4,028	11,556
28	DELICIAS II	1,256	9,819	5,253	15,072
29	ARROYO DE CUBA	1,375	10,749	5,751	16,500
30	SANTA LUCIA	1,554	12,149	6,499	18,648
31	LA ZANJA (LA PALMA)	1,442	11,273	6,031	17,304
32	EL POCITO	1,443	11,281	6,035	17,316
33	NUCLEO AGRARIO SOLIDARIDAD	1,363	10,655	5,701	16,356
34	EL SALVAJE	2,272	17,762	9,502	27,264
35	LA ESPERANZA	1,442	11,273	6,031	17,304
36	JUSTO SIERRA MENDEZ	2,385	18,645	9,975	28,620
37	ISLA PARAISO	963	7,528	4,028	11,556
38	LA FORTUNA	1,201	9,389	5,023	14,412
39	EL DESTINO	1,136	8,881	4,751	13,632
40	LA FLORIDA	1,085	8,482	4,538	13,020
41	RANCHERIA SAN JUAN PIMENTAL I	2,459	19,223	10,285	29,508
42	SAN RAFAEL	1,442	11,273	6,031	17,304
43	SAN MIGUEL DE ALLENDE	963	7,528	4,028	11,556
44	ALIANZA PRODUCTORA	2,272	17,762	9,502	27,264
45	LAGUNA SAN RAMON N° 1	963	7,528	4,028	11,556
46	EMILIANO ZAPATA	2,272	17,762	9,502	27,264
47	CUAUHTEMOC	1,443	11,281	6,035	17,316
48	NUEVA ESPERANZA	1,443	11,281	6,035	17,316
49	EL DIAMANTE	1,256	9,819	5,253	15,072
50	HECTOR PEREZ MORALES	1,443	11,281	6,035	17,316
51	VICENTE GUERRERO I	2,156	16,855	9,017	25,872
52	LA PAZ	1,363	10,655	5,701	16,356
53	FLOR DE CHIAPAS	1,443	11,281	6,035	17,316
54	LAS PALOMAS 1 (SAN FERNANDO)	1,122	8,771	4,693	13,464
55	EL MAMEY	1,443	11,281	6,035	17,316



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



56	LA LUCHA	1,495	11,687	6,253	17,940
57	IGNACIO MAGDALENO	963	7,528	4,028	11,556
58	RANCHERIA SALSIPUEDES	963	7,528	4,028	11,556
59	EL FAISAN	1,085	8,482	4,538	13,020
60	LAGUNA SAN RAMON	963	7,528	4,028	11,556
61	TRES DE MAYO 2	1,136	8,881	4,751	13,632
62	EL TULIPAN	1,201	9,389	5,023	14,412
63	EL RAMONAL	1,684	13,165	7,043	20,208
64	ANTONIO GONZALEZ CURI	963	7,528	4,028	11,556
65	EL TIGRE II	1,188	9,287	4,969	14,256
66	LAS DELICIAS I	1,085	8,482	4,538	13,020
67	BALAN-KAX	963	7,528	4,028	11,556
69	ADOLFO LOPEZ MATEOS	1,122	8,771	4,693	13,464
70	LA PELUZA	1,085	8,482	4,538	13,020
71	SALTO GRANDE	963	7,528	4,028	11,556
72	EL PEDREGAL	2,385	18,645	9,975	28,620
73	PRIMER PRESIDENTE DE MEXICO	1,201	9,389	5,023	14,412
74	SAN MIGUEL	1,915	14,971	8,009	22,980
75	NARCIZO MENDOZA	1,442	11,273	6,031	17,304
76	PIMIENTAL II	1,229	9,608	5,140	14,748
77	PALOMAS II	963	7,528	4,028	11,556
78	CAMPO LA OLLA	1,201	9,389	5,023	14,412
79	LAGUNA PERDIDA	1,363	10,655	5,701	16,356
80	AGUAS MALAS	1,201	9,389	5,023	14,412
81	SANTA ROSA	1,085	8,482	4,538	13,020
82	AGUA AZUL	1,308	10,225	5,471	15,696
83	PABLO TORRES BURGOS	1,684	13,165	7,043	20,208
84	ARROYO JULUBAL	1,375	10,749	5,751	16,500
85	EL TABLON	1,308	10,225	5,471	15,696
86	EL MACHETAZO	1,443	11,281	6,035	17,316
87	EL PULGUERO	1,256	9,819	5,253	15,072
88	RANCHERIA TRES DE MAYO	963	7,528	4,028	11,556
89	LA PEREGRINA	963	7,528	4,028	11,556
90	EL ENCANTO	1,308	10,225	5,471	15,696
91	VICENTE GUERRERO II	1,201	9,389	5,023	14,412



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



92	TRES REYES	1,308	10,225	5,471	15,696
93	EL CHILAR	1,201	9,389	5,023	14,412
94	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,564	12,227	6,541	18,768
95	LA UNION	1,495	11,687	6,253	17,940
96	NUEVO COMALCALCO	1,549	12,109	6,479	18,588
97	NUEVA ROSITA II	963	7,528	4,028	11,556
Subtotal		\$134,217.00	\$1,049,255.36	\$ 561,348.58	1,610,604
Gran Total		\$609,255.50	\$5,637,401.83	\$1,673,664.00	\$ 7,311,066.00
		Importe Mensual	65% Aportación Municipal Anual	35% Aportación Estatal Anual	IMPORTE ANUAL



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de recursos destinados a las Comisaría Municipales de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021:

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

[illegible]



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TOTAL	\$ 13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	\$ 162,000

VENUSTIANO CARRANZA	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	3,375	\$ 40,500
OBRAS PUBLICAS	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	10,125	121,500
TOTAL	\$ 13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	13,500	\$ 162,000

MIGUEL DE LA MADRID (EL PAÑUELO).	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	\$ 30,000
OBRAS PUBLICAS	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	7,500	90,000
TOTAL	\$ 10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	\$ 120,000

GRAN TOTAL \$ 2,622,000.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 20.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2021.</i>	0
Total General	0

Artículo 21.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Candelaria, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria	PROGRAMA A.N.N.A. (ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES)	
Total General		

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria, Campeche.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PRIORIDADES DEL GASTO

Municipio de Candelaria, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades de Gasto	
Prestación de Servicios Públicos	59,576,901.82
Combate a la Pobreza	42,271,640.77
Infraestructura	151,515,060.94

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 211,933,495.00** (Son: doscientos once millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 108,961,744.00	-	-	\$ 108,961,744.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,561,731	-	-	31,561,731.00
Cultura del Agua	87,500	-	-	87,500.00
Devolución de Derechos PRODDER	104,000	-	-	104,000.00
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	41,365,630	-	-	41,365,630.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000	-	-	2,000,000.00
Recurso Estatal 2021	26,809,405			26,809,405.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,043,485	-	-	1,043,485.00
Total General	\$ 211,933,495.00	-	-	\$ 211,933,495.00

Artículo 24.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021.</i>	0
Total General	0



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 25.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
<i>No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2021.</i>			0
Total General			0

AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	441 - Ayudas sociales a personas	\$ 6,871,307
4400 – Ayudas sociales	Personas físicas del Municipio de Candelaria, Campeche.	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	50,400
4400 – Ayudas sociales	Instituciones de enseñanza del Municipio de Candelaria, Campeche.	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,040,000
4400 – Ayudas sociales	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Candelaria, Campeche.	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
4400 – Ayudas sociales	Población del municipio de Candelaria, Campeche	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	425,000
Total General			\$ 9,386,707.26



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 26.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$10,214,654.00** (Son: diez millones doscientos catorce mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto De La Prestación	Partida Específica (Cog)	Condiciones Generales De Trabajo Cap Vii	Cantidad	Periodo En El Que Se Entrega
Sueldo	1131-1132 Sueldos Y Salarios	Contrato Individual Lft Art 82	Variable	Quincenal
Aguinaldo	1322 Sueldos Y Salarios	Contrato Individual Lft Art 87	Variable	Anual
Gratificacion Por Servicio	1521 Sueldos Y Salarios	Contrato Individual Lft Art 89	Variable	Sin Fecha Especifica
Incentivo Productividad	1541 Sueldos Y Salarios	1541 - Prestaciones Contractuales	Variable	Quincenal
Compensacion	1345 Sueldos Y Salarios	Capitulo 1000	Variable	Quincenal
Retroactivo	1131-1132 Sueldos Y Salarios	Sueldos Y Salarios	Variable	Quincenal
Prima Vacacional	1321 Sueldos Y Salarios	Lft Art 80	Variable	Semestral
Prevision Social	1346 Prevision Social	Capitulo 1000	Variable	Quincenal
Reintegro	1131-1132 Sueldos Y Salarios	Otros Ingresos Por Salarios	Variable	Quincenal
Puntualidad Y Asistencia	1541 - Prestaciones Contractuales	Art 36 Bis Numeral Xxxiv	50,000.00	Mensual
Bono Dia De La Secretaria		Cgt Clausula Sexta Pliego Petitorio	17,000.00	Anual
Medalla De Oro		Cgt Art 70	45,000.00	Anual
Becas Universidad		Art 36 Bis Numeral Iv	864,000.00	Mensual
Becas Bachiller		Cgt Clausula Quinta Pliego Petitorio	640,800.00	Mensual
Vale Utiles Escolares		Art 36 Bis Numeral Iii	330,000.00	Junio-Sep
Vales De Despesa		Art 36 Bis Numeral Xvi	6,232,033.80	Mensual
Playeras		Art 36 Bis Numeral Xxii	230,000.00	Abril-Nov



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



<i>Botas Dielectricas</i>	Art 36 Bis Numeral Xxiii	160,000.00	Abril-Oct
Pavo Navideño	Art 36 Bis Numeral li	436,100.00	Anual
Bono De Fin De Año	Art 36 Bis Numeral 1	286,000.00	Anual
Canasta Navideña	Art 36 Bis Numeral Xxviii	165,000.00	Anual
Bono Del Dia Del Padre	Art 36 Bis Numeral Xix	79,000.00	Junio
Bono Del Dia Del Niño	Art 36 Bis Numeral Xxix	66,000.00	Abril
Bono Del Dia De La Madre	Art 36 Bis Numeral Xii	30,500.00	Mayo
Dia Del Empleado Mpal	Art 36 Bis Numeral Vi	253,000.00	Abril
Bono De Productividad	Art 36 Bis Numeral Xxxiv	50,000.00	Mensual
Estimulos Por Años De Servicio	Art 70 I,li,lii,lv,V	1,360,000.00	Anual
Bono Trienio	Art 36 Bis Numeral Xxi	220,000.00	Tres Años
Gastos Funerarios	Art 36 Bis Numeral Xxi	480,000.00	Mensual
Seguro De Vida	Art 36 Bis Numeral X	360,000.00	Mensual
Dias 31	Art 36 Bis Numeral Xi	550,000.00	Enero,Marzo , Mayo, Julio, Agosto, Octubre, Diciembre



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 27.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.</i>	0
Total General	0

Artículo 28.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
<i>No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.</i>	0
Total General	0

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 29.- El Ejercicio del Gasto Público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 30.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 31.- Los Directores serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 32.- Los Directores deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 33.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



- IV.** La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V.** Los programas operativos anuales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI.** El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII.** En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones se ajustarán a las necesidades presupuestales.
- IX.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2019, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV.** El H. Ayuntamiento implementará el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) así como el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



Artículo 34.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- IV. **Celulares.** El uso de telefonía celular es exclusivo del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones. Sólo se justificará el servicio al personal de mandos medios que por sus funciones justifiquen la necesidad de su uso.
- V. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VI. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



- VII. Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- VIII. Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- IX. Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección de Oficialía Mayor y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- X. Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.
- XI. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Oficialía Mayor.
- Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.
- XII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la Oficialía Mayor de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros.
- XIII. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.
- XIV. Gastos a comprobar.** Se establece como plazo máximo para comprobación de gastos 72 horas a partir de la fecha de emisión del cheque y no podrá expedirse otro



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



cheque por el mismo concepto en tanto no comprueben el recurso otorgado anteriormente.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 35.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 623 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS

Código	Departamento	Emp	Plaza/Puesto	No. De Plazas	Confianza	Base	Honorario
1	Regiduría	8	Regidores	15	13	2	
		1	Síndico De Hacienda				
		1	Síndico Jurídico				
		1	Jefe De Departamento				
		2	Secretaria				
		1	Chofer				
		1	Auxiliar				
2	Presidencia	1	Presidente Municipal	26	23	3	
		1	Asesor General				
		1	Asesor De Presidencia				
		1	Titular De La Unidad De Transparencia				
		1	Jefe De Departamento				
		1	Responsable De Área				
		1	Responsable De La Red De Computo				
		1	Coordinador De Salud				
		3	Auxiliar Administrativo				
		1	Secretaria Del Edil				
		1	Coordinador De Comunicación Social				
		3	Chofer				
		2	Secretaria				
		8	Auxiliar				
3	Contraloría	2	Responsable De Área	6	4	2	
		1	Asesor Jurídico				
		1	Contralor Interno				
		1	Jefe De Departamento				
		1	Auxiliar				
	Secretaria	2	Responsable De Área	23	21	2	
		1	Secretario Del Ayuntamiento				



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		2 Responsable Administrativo 1 Responsable De Archivo 2 Velador 8 Auxiliar 1 Chofer 1 Auxiliar Administrativo 1 Jefe De Departamento 3 Secretaria 1 Encargada Del Inapam			
	Tesoreria	1 Tesorero 1 Subdirectora Ingresos 1 Subdirector De Egresos 1 Subdirector De Contabilidad 2 Auxiliar Administrativo 2 Auxiliar Contable 1 Auxiliar De Ingreso 3 Secretaria 3 Auxiliar 1 Recaudador 1 Responsable Administrativo	17	8	9
	Obras Publicas	3 Auxiliar Administrativo 2 Supervisor 2 Jefe De Departamento 1 Director 1 Jefe De Departamento De Contabilidad 5 Supervisor De Obra 1 Jefe De Supervisores 1 Resp. De Programa 1 Jefe De Depto De Costos 15 Auxiliar 1 Encargado De Bodega 1 Obrero 7 Operador 7 Chofer 2 Auxiliar Eléctrico 3 Albañil 1 Topógrafo	54	22	32
	Protección Civil	1 Director 2 Comandante Bombero 2 Jefe De Departamento 11 Bombero	33	29	4



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		11 Bombero Paramédico			
		2 Auxiliar			
		2 Secretaria			
		1 Auxiliar Administrativo			
		1 Responsable De Proyectos			
	Oficialía Mayor	1 Oficial Mayor	28	19	9
		1 Subdirector			
		1 Supervisor			
		2 Jefe De Departamento			
		1 Responsable De Nominas			
		1 Responsable De Recursos Humanos			
		1 Responsable Administrativo			
		1 Responsable De Computo			
		1 Responsable De Compras			
		3 Auxiliar Administrativo			
		6 Auxiliar			
		1 Enlace De Transparencia			
		1 Auxiliar De Recursos Humanos			
		3 Secretaria			
		1 Responsable De Taller Mecánico			
		1 Mecánico			
		1 Auxiliar Mecánico			
		1 Honorarios			
	Servicios Públicos	103 Auxiliar	160	75	85
		4 Auxiliar Administrativo			
		2 Subdirector			
		3 Auxiliar Eléctrico			
		1 Promotor Deportivo			
		1 Auxiliar De Computo			
		9 Chofer			
		1 Director			
		14 Electricista			
		3 Herrero			
		4 Jardinero			
		2 Jefe De Departamento			
		0 Mecánico			
		1 Obrero C			
		4 Secretaria (O)			
		2 Supervisor			
		2 Velador			



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



		1	Administrador Del Mercado			
		3	Albañil			
	Bienestar Social	35	Auxiliar	93	59	34
	Educación,	5	Auxiliar Administrativo			
	Cultura, Deporte	1	Auxiliar De Biblioteca			
	Y Turismo	2	Auxiliar De Logística			
		7	Bibliotecario (A)			
		2	Chofer			
		1	Director			
		1	Eléctrico			
		1	Responsable Administrativo De Deportes			
		1	Encargado De Programa			
		5	Intendente			
		1	Jefe De Cultura			
		1	Jefe De Turismo			
		2	Jefe De Departamento			
		8	Promotor Deportivo			
		1	Responsable De Ballet			
		1	Responsable De Música Y Eventos			
		1	Responsable De Danza			
		1	Responsable De Teatro			
		1	Responsable De Almacén			
		1	Responsable De Logística			
		10	Secretaria			
		1	Supervisor			
		3	Velador			
	Sistema Municipal	1	Albañil	35	18	17
	De Agua Potable Y	12	Auxiliar			
	Saneamiento	2	Auxiliar Administrativo			
		3	Chofer			
		1	Director			
		2	Electromecánico			
		1	Herrero			
		4	Jefe De Departamento			
		1	Jefe De Departamento Advo.			
		1	Responsable De Agua Limpia			
		1	Responsable De Proyectos			
		4	Secretaria			
		2	Velador			
	Atención A	1	Directora	6	4	2



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



	Comunidad Rural	1 Responsable De Área 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria			
	Planeación Y Desarrollo Urbano	2 Auxiliar 1 Director 1 Subdirectora 2 Responsable De Programa 1 Jefe De Departamento 1 Resp. De Sup. De Obras 1 Supervisor 1 Secretaria 1 Jefe De Depto De Desarrollo Urbano	11	10	1
	Catastro Y Desarrollo Urbano	3 Auxiliar 4 Auxiliar Administrativo 1 Director 1 Jefe De Departamento 1 Auxiliar Contable	10	6	4
	Desarrollo Social Y Fomento Económico	1 Director 2 Jefe De Departamento 1 Jefe De Supervisores 3 Supervisor 3 Auxiliar 1 Chofer 3 Responsable De Programa 1 Analista De Sistema 1 Auxiliar Administrativo 2 Secretaria 1 Enlace De Programa	19	17	3
	Instituto De La Mujer	1 Directora 2 Auxiliar Administrativo 1 Chofer 1 Psicóloga 1 Auxiliar 1 Asesor Jurídico 2 Secretaria	9	7	2
	Jurídico Y Gobernación	1 Responsable De Área 1 Director 2 Asesor Jurídica (O)	7	6	1



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021



		1	Jefe De Departamento				
		2	Auxiliar				
	Seguridad Publica Estatal	38	Agente	38	38		
		1	Oficial	1	1		
		1	Primer Oficial	1	1		
	Seguridad Publica Municipal	13	Agente	15	15		
		1	Director				
		2	Secretaria				
		2	Auxiliar Administrativo				
	Pensionados	13	Pensionados	13	9	4	
	Suma Total	623		623	405	217	1

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

Artículo 36.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Nivel	Plaza Tabular	N°	Remuneraciones Base Mensuales						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones			
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Compensación							
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
I	Presidente Municipal	1	89,624.10	218,763.95	134,436.15	401,067.24	11,203.01	27,345.49	-	-	-	27,500.00	55,000.00	262,763.26	702,176.69			
I	Regidores	8	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
I	Síndicos	2	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
I	Tesorero Municipal	1	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
I	Oficial Mayor	1	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
I	Secretario Del H. Ayuntamiento	1	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
I	Director (A) A	2	51,773.40	67,305.42	77,660.10	123,393.27	6,471.68	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	163,405.18	254,111.87			
II	Contralor Interno	1	49,932.06	67,305.42	74,898.09	123,393.27	6,241.51	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	158,571.66	254,111.87			
II	Director (A) B	10	49,932.06	67,305.42	74,898.09	123,393.27	6,241.51	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	158,571.66	254,111.87			
II	Asesor General	1	49,932.06	67,305.42	74,898.09	123,393.27	6,241.51	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	158,571.66	254,111.87			
II	Asesor De Presidencia	1	49,932.06	67,305.42	74,898.09	123,393.27	6,241.51	8,413.18	-	-	-	27,500.00	55,000.00	158,571.66	254,111.87			
II	Asesor Jurídico (A)	4	30,861.45	67,305.42	46,292.18	123,393.27	3,857.68	8,413.18	30,247.56	37,389.00	10,300.00	22,000.00	91,311.31	221,111.87				
III	Sub Director (A)	7	32,514.67	42,269.07	48,772.01	77,493.30	4,064.33	5,283.63	30,247.56	37,389.00	8,800.00	26,400.00	94,151.01	151,446.00				
III	Jefe (A) De Departamento	24	25,005.43	42,269.07	37,508.15	77,493.30	3,125.68	5,283.63	30,247.56	37,389.00	8,800.00	26,400.00	74,439.25	151,446.00				
III	Responsable De Nominas	1	25,005.43	42,269.07	37,508.15	77,493.30	3,125.68	5,283.63	30,247.56	37,389.00	8,800.00	26,400.00	74,439.25	151,446.00				
III	Responsable De Recursos Humanos	1	25,005.43	42,269.07	37,508.15	77,493.30	3,125.68	5,283.63	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	71,139.25	131,046.00				



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

IV	Secretaría Particular Edil	1	20,901.82	42,269.07	31,352.73	77,493.30	2,612.73	5,283.63	30,247.56	37,389.00	8,800.00	26,400.00	63,667.28	151,446.00
IV	Responsable Administrativo	6	15,774.01	42,401.07	23,661.02	77,735.30	1,971.75	5,300.13	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	46,906.78	131,436.50
V	Jefe Del Departamento De Cultura	1	13,233.06	42,269.07	19,849.59	77,493.30	1,654.13	5,283.63	-	-	5,500.00	6,000.00	40,236.78	131,046.00
VI	Responsable De Almacén	1	13,584.89	37,558.95	20,377.34	68,858.08	1,698.11	4,694.87	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	41,160.34	117,111.89
VI	Responsable De Área	7	13,584.89	37,558.95	20,377.34	68,858.08	1,698.11	4,694.87	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	41,160.34	117,111.89
VII	Responsable De Logística	1	13,584.89	37,558.95	20,377.34	68,858.08	1,698.11	4,694.87	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	41,160.34	117,111.89
VII	Chofer	28	6,505.44	35,078.71	9,758.16	64,310.97	813.18	4,384.84	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	22,576.78	109,774.52
VII	Secretarías	42	5,998.96	33,375.91	8,998.44	61,189.17	749.87	4,171.99	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	21,247.27	104,737.07
VIII	Electricista	14	12,628.20	31,564.51	18,942.30	57,868.27	1,578.53	3,945.56	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	38,649.03	99,378.34
VIII	Recaudador	1	14,519.07	29,355.63	21,778.61	53,818.66	1,814.88	3,669.45	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	43,612.56	92,843.74
X	Topógrafo	1	19,415.03	28,976.36	29,122.55	53,123.33	2,426.88	3,622.05	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	56,464.45	91,721.73
XI	Responsable De Programa	5	6,505.44	28,217.81	9,758.16	51,732.65	813.18	3,527.23	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	22,576.78	89,477.69
XI	Responsable De Proyectos	1	10,151.43	27,742.00	15,227.15	50,860.33	1,268.93	3,467.75	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	32,147.50	88,070.08
XI	Coordinador De Comunicación	1	18,233.25	21,059.50	27,349.88	38,609.08	2,279.16	2,632.44	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	53,362.28	68,301.02
XI	Titular De La Unidad De Transparencia	1	18,233.25	27,377.35	27,349.88	50,191.81	2,279.16	3,422.17	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	53,362.28	86,991.33
XII	Mecánico	1	12,787.77	27,377.35	19,181.66	50,191.81	1,598.47	3,422.17	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	39,067.90	86,991.33
XII	Jefe De Supervisores	2	13,233.06	26,930.50	19,849.59	49,372.58	1,654.13	3,366.31	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	40,236.78	85,669.40
XII	Electromecánico	2	12,770.02	26,169.00	19,155.03	47,976.50	1,596.25	3,271.13	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	39,021.30	83,416.63
XII	Responsable Superv. Obras	1	15,774.01	25,790.48	23,661.02	47,282.55	1,971.75	3,223.81	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	46,906.78	82,296.84
XII	Jefe De Departamento Administrativo	1	11,536.00	25,284.40	17,304.00	46,354.73	1,442.00	3,160.55	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	35,782.00	80,799.68
XII	Psicóloga	1	10,354.68	25,168.00	15,532.02	46,141.33	1,294.34	3,146.00	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	32,681.04	80,455.33
XII	Supervisor De Obra	5	11,941.63	23,985.00	17,912.45	43,972.50	1,492.70	2,998.13	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	36,846.78	76,955.63
XII	Responsable Admvo. De Deportes	1	8,173.44	23,909.37	12,260.16	43,833.85	1,021.68	2,988.67	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	26,955.28	76,731.89



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

XIII	Encargado De Bodegas	1	12,143.39	23,309.00	18,215.09	42,733.17	1,517.92	2,913.83	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	37,376.40	74,955.79
XIII	Supervisor	10	9,555.57	23,193.16	14,333.36	42,520.79	1,194.45	2,899.15	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	30,583.37	74,613.10
XIII	Bibliotecario	7	8,475.08	22,622.60	12,712.62	41,474.77	1,059.39	2,827.83	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	27,747.09	72,925.19
XIII	Auxiliar	205	5,463.64	22,543.91	8,195.46	41,330.50	682.96	2,817.99	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	19,842.06	72,692.40
XIII	Responsable Agua Limpia	1	15,453.22	22,533.28	23,179.83	41,311.01	1,931.65	2,816.66	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	46,064.70	72,660.95
XIII	Honorarios	1	15,453.22	24,000.00	23,179.83	44,000.00	1,931.65	3,000.00			5,500.00	6,000.00	46,064.70	77,000.00
XIII	Auxiliar Administrativo	34	5,216.00	21,735.58	7,824.00	39,843.56	652.00	2,716.95	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	19,192.00	70,301.09
XIV	Primer Oficial	1	13,713.33	21,450.00	20,570.00	39,325.00	1,714.17	2,681.25		900.00	5,500.00	6,000.00	41,497.49	69,456.25
XIV	Coordinador De Salud	1	13,731.21	20,943.38	20,596.82	38,396.20	1,716.40	2,617.92	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	41,544.43	67,957.50
XIV	Eléctrico	1	13,233.06	20,928.21	19,849.59	38,368.39	1,654.13	2,616.03	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	40,236.78	67,912.62
XV	Jefe Del Departamento De Contabilidad	1	13,233.06	20,928.21	19,849.59	38,368.39	1,654.13	2,616.03		-	5,500.00	6,000.00	40,236.78	67,912.62
XV	Jefe Del Departamento De Costos	1	13,233.06	20,928.21	19,849.59	38,368.39	1,654.13	2,616.03		-	5,500.00	6,000.00	40,236.78	67,912.62
XV	Jefe Del Departamento De Desarrollo Urbano	1	13,233.06	20,928.21	19,849.59	38,368.39	1,654.13	2,616.03		-	5,500.00	6,000.00	40,236.78	67,912.62
XV	Jefe De Turismo	1	16,098.62	20,928.21	24,147.93	38,368.39	2,012.33	2,616.03		-	5,500.00	6,000.00	47,758.88	67,912.62
XV	Responsable De Computo	1	14,293.96	20,620.00	21,440.94	37,803.33	1,786.75	2,577.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	43,021.65	67,000.83
XV	Obrero	1	9,005.00	21,920.00	13,507.50	40,186.67	1,125.63	2,740.00	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	29,138.13	70,846.67
XVI	Obrero "C" (Laud)	1	9,005.00	20,620.00	13,507.50	37,803.33	1,125.63	2,577.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	29,138.13	67,000.83
XVI	Responsable Computo	1	7,188.00	20,020.00	10,782.00	36,703.33	898.50	2,502.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	24,368.50	65,225.83
XVII	Auxiliar De Computo	1	8,160.00	19,851.00	12,240.00	36,393.50	1,020.00	2,481.38	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	26,920.00	64,725.88
XVII	Analista De Sistemas	1	13,528.00	19,329.00	20,292.00	35,436.50	1,691.00	2,416.13	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	41,011.00	63,181.63
XVII	Herrero	4	9,927.00	23,060.00	14,890.50	42,276.67	1,240.88	2,882.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	31,558.38	74,219.17
XVII	Auxiliar De Recursos Humanos	1	12,437.00	18,920.00	18,655.50	34,886.67	1,554.63	2,365.00	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	38,147.13	61,971.67



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

XXIX	Responsable De Compras	1	12,437.00	18,918.00	18,655.50	34,683.00	1,554.63	2,364.75	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	38,147.13	61,965.75
XX	Auxiliar Contable	3	12,075.00	18,919.00	18,112.50	34,684.83	1,509.38	2,364.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	37,196.88	61,968.71
XX	Encargado De Programa	1	12,075.00	18,919.00	18,112.50	34,684.83	1,509.38	2,364.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	37,196.88	61,968.71
XX	Responsable de taller mecanico	1	12,075.00	18,919.00	18,112.50	34,684.83	1,509.38	2,364.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	37,196.88	61,968.71
XX	Enlace De Programa	1	12,075.00	18,919.00	18,112.50	34,684.83	1,509.38	2,364.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	37,196.88	61,968.71
XX	Auxiliar De Ingresos	1	4,728.00	18,876.00	7,092.00	34,606.00	591.00	2,359.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	17,911.00	61,841.50
XX	Operador	7	11,367.00	18,751.00	17,050.50	34,376.83	1,420.88	2,343.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	35,338.38	61,471.71
XXI	Comandante Bombero	2	5,920.00	18,590.00	8,880.00	34,081.67	740.00	2,323.75	-	-	5,500.00	6,000.00	21,040.00	60,995.42
XXII	Bombero	11	5,920.00	18,590.00	8,880.00	34,081.67	740.00	2,323.75	-	-	5,500.00	6,000.00	21,040.00	60,995.42
XXII	Bombero Paramédico	11	5,920.00	18,590.00	8,880.00	34,081.67	740.00	2,323.75	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	21,040.00	60,995.42
XXIII	Auxiliar Eléctrico	5	9,567.00	18,304.00	14,350.50	33,557.33	1,195.88	2,288.00	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	30,613.38	60,149.33
XXIII	Intendente	5	8,132.00	18,203.00	12,198.00	33,372.17	1,016.50	2,275.38	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	26,846.50	59,850.54
XXIV	Velador	9	4,728.00	18,175.00	7,092.00	33,320.83	591.00	2,271.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	17,911.00	59,767.71
XXIV	Oficial	1	10,250.00	17,875.00	15,375.00	32,770.83	1,281.25	2,234.38	-	700.00	5,500.00	6,000.00	32,406.25	58,880.21
XXIV	Responsable De Archivo	1	7,212.00	17,675.00	10,818.00	32,404.17	901.50	2,209.38	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	24,431.50	58,288.54
XXIV	Agentes	51	6,901.00	17,160.00	10,351.50	31,460.00	862.63	2,145.00	-	700.00	5,500.00	6,000.00	23,615.13	56,765.00
XXV	Responsable De Danza	1	9,682.00	17,143.00	14,523.00	31,428.83	1,210.25	2,142.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	30,915.25	56,714.71
XXV	Encargada De Inapam	1	10,557.00	17,082.00	15,835.50	31,317.00	1,319.63	2,135.25	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	33,212.13	56,534.25
XXV	Promotor Deportivo	9	6,505.00	16,596.00	9,757.50	30,426.00	813.13	2,074.50	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	22,575.63	55,096.50
XXV	Albani	7	7,953.00	15,861.00	11,929.50	29,078.50	994.13	1,982.63	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	26,376.63	52,922.13
XXVI	Auxiliar Mecánico	1	8,610.00	14,943.00	12,915.00	27,395.50	1,076.25	1,867.88	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	28,101.25	50,206.38
XXVII	Pensionados	13	3,890.00	14,928.00	5,835.00	27,368.00	486.25	1,866.00	30,247.56	37,389.00	5,500.00	6,000.00	15,711.25	50,162.00
XXVIII	Auxiliar De Bibliotecas	1	3,890.00	14,928.00	5,835.00	27,368.00	486.25	1,866.00	-	-	5,500.00	6,000.00	15,711.25	50,162.00
XXVIII	Auxiliar De Logística	2	3,890.00	14,928.00	5,835.00	27,368.00	486.25	1,866.00	-	-	5,500.00	6,000.00	15,711.25	50,162.00
XXIX	Enlace De Transparencia	1	3,890.00	14,928.00	5,835.00	27,368.00	486.25	1,866.00	-	-	5,500.00	6,000.00	15,711.25	50,162.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las Autoridades Auxiliares Municipales, así como del Sistema de Seguridad Pública Estatal y Municipal.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	No. De Empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales						Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones					
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
COMISARIA MUNICIPAL															
Comisario	13	0	3,993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,993
Secretario	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Tesorero	13	0	1,652	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,652
Total de plazas	39														
AGENCIA MUNICIPAL															
Nombre de la plaza 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nombre de la plaza 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	0														



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2021
H. JUNTA MUNICIPAL DE MIGUEL HIDALGO

Nivel Del Tabulador	Plaza Tabular	No. De empleados	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones	
			Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales	Asignacion Y/O Compensación		
			De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
I	Presidente Municipal	1	\$ 4,300.00	\$ 5,327.18	\$ 5,733.33	\$ 7,990.77	\$1,075.00	\$1,331.80			\$ 11,108.33	\$ 14,649.75
I	Regidores	4	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80			11,108.33	14,649.75
I	Sindicos	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80			11,108.33	14,649.75
I	Tesorero Municipal	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80			11,108.33	14,649.75
I	Secretario del H. Junta	1	4,300.00	5,327.18	5,733.33	7,990.77	1,075.00	1,331.80			11,108.33	14,649.75
II	Coordinador	3	1,200.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	300.00	977.73			3,100.00	10,755.03
III	Secretaria	2	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73			3,616.67	10,755.03
IV	Auxiliar	2	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73			3,616.67	10,755.03
V	Velador	1	1,400.00	3,910.92	1,866.67	5,866.38	350.00	977.73			3,616.67	10,755.03
	Total, de plazas	16										

ARTICULO 8A.- Con el objeto de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos del municipio adicionalmente al sueldo y/o salario se podrán otorgar gratificaciones, estímulos, bonos y reconocimientos así como compensaciones de manera quincenal y / o mensual.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE

PERIODO 2018 - 2021

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2021
H. JUNTA MUNICIPAL DE MONCLOVA**

PLAZA TABULAR	EMPLEADO	SUELDO BASE		REMUNERACIONES BASE			PRIMA VACACIONAL		TOTAL REMUNERACIONES	
		DE	HASTA	DE	HASTA	AGUINALDO	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	6,000.00	25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 37,500.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 10,250.00	\$ 63,750.00	
REGIDORES	4	3,000.00	16,000.00	\$ 1,500.00	\$ 24,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 5,300.00	\$ 40,800.00	
SINDICO	1	3,000.00	16,000.00	\$ 1,500.00	\$ 24,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 5,300.00	\$ 40,800.00	
SECRETARIO	1	6,000.00	16,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 9,800.00	\$ 40,800.00	
TESORERO	1	6,000.00	16,000.00	\$ 3,000.00	\$ 24,000.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 9,800.00	\$ 40,800.00	
SECRETARIA PARTICULAR DEL EDIL	1	5,000.00	10,000.00	\$ 2,500.00	\$ 24,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 8,000.00	\$ 34,500.00	
COORD. DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	1	5,000.00	14,000.00	\$ 2,500.00	\$ 24,000.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,200.00	\$ 38,700.00	
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	5,000.00	14,000.00	\$ 2,500.00	\$ 21,000.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,200.00	\$ 35,700.00	
COORDINADOR DE AGUA POTABLE	1	5,000.00	14,000.00	\$ 2,500.00	\$ 21,000.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,200.00	\$ 35,700.00	
COORDINADOR DE CATASTRO	1	5,000.00	14,000.00	\$ 2,500.00	\$ 21,000.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 8,200.00	\$ 35,700.00	
AUXILIAR	3	4,000.00	6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 21,000.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 6,300.00	\$ 27,300.00	
SECRETARIA	1	5,000.00	9,000.00	\$ 2,500.00	\$ 13,500.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 7,950.00	\$ 22,950.00	
AUXILIAR CONTABLE	1	5,000.00	9,000.00	\$ 2,500.00	\$ 13,500.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 7,950.00	\$ 22,950.00	
SUPERVISOR DE OBRA	1	5,000.00	9,000.00	\$ 2,500.00	\$ 13,500.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 7,950.00	\$ 22,950.00	
VELADOR	1	3,500.00	9,000.00	\$ 1,750.00	\$ 13,500.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 5,700.00	\$ 22,950.00	
INTENDENTE	1	5,000.00	9,000.00	\$ 2,500.00	\$ 13,500.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 7,950.00	\$ 22,950.00	
TOTAL DE PLAZAS	21	76,500.00	206,000.00	38,250.00	333,000.00	10,300.00	125,050.00	549,300.00		



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CANDELARIA

PUESTO	Empleados	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES						TOTAL DE REMUNERACIONES		
		SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES						
		DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
Directora General	1	14,685.30	38,181.78	44,055.90	73,426.50	2,447.55	8,566.43	-	-	-	-	-	-	14,685.30	61,188.75	134,860.01
Coordinador de Finanzas	1	10,762.65	27,982.89	32,287.95	53,813.25	1,793.78	6,278.21	-	-	-	-	-	-	10,762.65	44,844.38	98,837.00
Procurador	1	10,762.65	27,982.89	32,287.95	53,813.25	1,793.78	6,278.21	-	-	-	-	-	-	10,762.65	44,844.38	98,837.00
Chofer comisionado al Sindicato	1	10,421.00	27,094.60	35,823.00	52,105.00	2,700.00	9,450.00	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	10,421.00	50,644.00	107,070.60
Coordinador de Administración	1	8,841.30	22,987.38	26,523.90	44,206.50	1,473.55	5,157.43	-	-	-	-	-	-	8,841.30	36,838.75	81,192.61
Coordinador del Área Médica	1	6,933.90	18,028.14	20,801.70	34,669.50	1,155.65	4,044.78	-	-	-	-	-	-	6,933.90	28,891.25	63,676.32
Coordinador de Casa Hogar	1	6,933.90	18,028.14	20,801.70	34,669.50	1,155.65	4,044.78	-	-	-	-	-	-	6,933.90	28,891.25	63,676.32
Coordinador de Asistencia Alimentaria	1	5,028.00	13,072.80	15,084.00	25,140.00	838	2,933.00	-	-	-	-	-	-	5,028.00	20,950.00	46,173.80
Responsable de Desarrollo Comunitario	1	4,969.45	12,920.57	14,908.35	24,847.25	828.24	2,898.85	-	-	-	-	-	-	4,969.45	20,706.04	45,636.12
Auxiliar de Finanzas	1	4,419.45	11,490.57	13,258.35	22,097.25	736.58	2,578.01	-	-	-	-	-	-	4,419.45	18,414.38	40,585.28
Subprocurador	1	4,419.45	11,490.57	13,258.35	22,097.25	736.58	2,578.01	-	-	-	-	-	-	4,419.45	18,414.38	40,585.28
Trabajadora Social	1	4,419.45	11,490.57	13,258.35	22,097.25	736.58	2,578.01	-	-	-	-	-	-	4,419.45	18,414.38	40,585.28
Responsable de PRODIFDNN	1	4,419.45	11,490.57	13,258.35	22,097.25	736.58	2,578.01	-	-	-	-	-	-	4,419.45	18,414.38	40,585.28
Coordinador de Caic	1	4,419.45	11,490.57	13,258.35	22,097.25	736.58	2,578.01	-	-	-	-	-	-	4,419.45	18,414.38	40,585.28
Secretaria de Procuraduría "A"	1	5,022.00	13,057.20	17,263.00	25,110.00	1,256.00	4,396.00	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	5,022.00	25,241.00	55,585.20
Coordinador de Eventos	1	4,177.35	10,861.11	12,532.05	20,886.75	696.23	2,436.79	-	-	-	-	-	-	4,177.35	17,405.63	38,362.00
Secretaría de Caic "A"	1	4,644.67	12,076.14	13,934.01	23,223.35	1,161.16	4,064.06	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	4,644.67	21,439.64	52,008.22
Cocinera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Lavandera Casa Hogar "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Independiente "A"	2	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	-	-	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

Auxiliar comisionada al H. Ayuntamiento Protección Civil "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Terapeuta UBR "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Cocinera Calic "A"	1	4,460.90	11,598.34	13,382.70	22,304.50	1,115.22	3,903.27	1,700.00	8,000.00	-	4,460.90	20,658.82	50,267.01
Psicóloga	2	3,500.00	9,100.00	10,500.00	17,500.00	583.33	2,041.67	-	-	-	3,500.00	14,583.33	32,141.67
Chofer	3	3,361.65	8,740.29	10,084.95	16,808.25	560.28	1,960.96	-	-	-	3,361.65	14,006.88	30,871.15
Auxiliar Administrativo de Asistencia Alimentaria	1	3,165.00	8,229.00	9,495.00	15,825.00	527.5	1,846.25	-	-	-	3,165.00	13,187.50	29,065.25
Responsable de Planeación y Transparencia	1	3,120.00	8,112.00	9,360.00	15,600.00	520	1,820.00	-	-	-	3,120.00	13,000.00	28,652.00
Auxiliar de Asistencia Alimentaria "B"	2	3,108.00	8,080.80	9,324.00	15,540.00	518	1,813.00	-	-	-	3,108.00	12,950.00	28,541.80
Responsable de Atención a Personas con Discapacidad	1	2,891.00	7,516.60	8,673.00	14,455.00	481.83	1,686.42	-	-	-	2,891.00	12,045.83	26,549.02
Responsable de UBR Candelaria	1	2,813.00	7,313.80	8,439.00	14,085.00	488.83	1,640.92	-	-	-	2,813.00	11,720.83	25,832.72
Secretaría de Dirección General y Presidencia	1	2,800.00	7,280.00	8,400.00	14,000.00	466.67	1,633.33	-	-	-	2,800.00	11,666.67	25,713.33
Auxiliar de Planeación y Transparencia	1	2,750.00	7,150.00	8,250.00	13,750.00	458.33	1,604.17	-	-	-	2,750.00	11,458.33	25,254.17
Maestra de Calic	4	2,688.20	6,989.32	8,064.60	13,441.00	448.03	1,568.12	-	-	-	2,688.20	11,200.83	24,686.64
Enfermera Coordinación Médica	1	2,600.00	6,760.00	7,800.00	13,000.00	433.33	1,516.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	23,876.67
Terapeuta UBR "B"	2	2,600.00	6,760.00	7,800.00	13,000.00	433.33	1,516.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	23,876.67
Enfermero Casa Hogar	10	2,600.00	6,760.00	7,800.00	13,000.00	433.33	1,516.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	23,876.67
Auxiliar de Casa Hogar	1	2,600.00	6,760.00	7,800.00	13,000.00	433.33	1,516.67	-	-	-	2,600.00	10,833.33	23,876.67
Auxiliar de Desarrollo Comunitario	1	2,483.00	6,455.80	7,449.00	12,415.00	413.83	1,448.42	-	-	-	2,483.00	10,345.83	22,802.22
Auxiliar de Eventos	2	2,483.00	6,455.80	7,449.00	12,415.00	413.83	1,448.42	-	-	-	2,483.00	10,345.83	22,802.22
Polivalente General	15	2,483.00	6,455.80	7,449.00	12,415.00	413.83	1,448.42	-	-	-	2,483.00	10,345.83	22,802.22
Polivalente Casa Hogar	3	2,483.00	6,455.80	7,449.00	12,415.00	413.83	1,448.42	-	-	-	2,483.00	10,345.83	22,802.22
Cocinera Casa Hogar "B"	3	2,480.00	6,448.00	7,440.00	12,400.00	413.33	1,446.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	22,774.67
Auxiliar de Discapacidad	1	2,480.00	6,448.00	7,440.00	12,400.00	413.33	1,446.67	-	-	-	2,480.00	10,333.33	22,774.67



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

1	Codnera Caic "B"	2,480.00	6,448.00	7,440.00	12,400.00	413.33	1,446.67	-	-	2,480.00	10,333.33	22,774.67
4	Asistente de Maestra de Caic	2,474.95	6,424.87	7,424.85	12,374.75	412.49	1,443.72	-	-	2,474.95	10,312.29	22,728.29
1	Indendente Casa Hogar	2,450.00	6,370.00	7,350.00	12,250.00	408.33	1,429.17	-	-	2,450.00	10,208.33	22,499.17
1	Auxiliar PROFIDFNN	2,450.00	6,370.00	7,350.00	12,250.00	408.33	1,429.17	-	-	2,450.00	10,208.33	22,499.17
2	Velador Casa Hogar	2,388.00	6,208.80	7,164.00	11,940.00	398	1,393.00	-	-	2,388.00	9,950.00	21,929.80
1	Velador General	2,388.00	6,208.80	7,164.00	11,940.00	398	1,393.00	-	-	2,388.00	9,950.00	21,929.80
1	Lavandera Casa Hogar "B"	2,350.00	6,110.00	7,050.00	11,750.00	391.67	1,370.83	-	-	2,350.00	9,791.67	21,580.83
3	Indendente General	2,350.00	6,110.00	7,050.00	11,750.00	391.67	1,370.83	-	-	2,350.00	9,791.67	21,580.83

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		previsión social		vales de despesa			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	bono	vales	De	Hasta
Oficial Primero	-											
Oficial Segundo												
Oficial Tercero												
Policia Municipal	6,630.62	13,261.24	9,945.90	19,891.80	1,657.66	3,315.31		564.85	1,500.00	600.00	3,000.00	21,799.03
Comandante Sector												
Comandante												
Comisario												
Oficial	9,845.58	19,691.16	14,768.37	29,536.74	2,461.40	4,922.79		725.80	1,500.00	600.00	4,000.00	31,801.15



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

Primer Oficial	13,167.16	26,334.32	19,750.74	29,626.11	3,291.79	6,583.58	828.80	1,500.00	600.00	4,000.00	41,038.49
Policia Primero											
Policia Segundo											
Policia Tercero											
Oficial Primero											
Oficial Segundo											
Oficial Tercero											

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

De los 39 policías que integran la plantilla de seguridad pública, **8 son municipales, y 31 son policías estatales** que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2021 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$ 114,171.48** de manera quincenal, haciendo un monto anual de **\$ 2,740,115.52**



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Artículo 37.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 38.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 4,535,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	4,535,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	2,000,000
Adjudicación Directa	0	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 43.- Las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente, a través de la Tesorería y la Contraloría, establecerán el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de los recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 44.- El saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad de \$ 21,547,053.60

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS				
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2019.
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	072 P.O.E.C.			0
Institución Bancaria	BANOBRAS			
No. de Crédito	01			
Tipo de Instrumento	CREDITO SIMPLE			
Tasa de interés	Fija Anual de 7.70%			
Fecha de Suscripción	20 de diciembre 2019			
Fecha de Vencimiento	1 de septiembre 2021			
Plazo de Vencimiento	622 días			
Tipo de Garantía	Sin garantía			
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía				
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito	Municipio de Candelaria, Cam. Credito Banobras 2019			
Monto original contratado	40,739,999.50			
Amortización de la deuda	40,739,999.50			
Pago de intereses normales	2,354,107.70			
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 31 diciembre 2019				0

El H. Ayuntamiento de Candelaria el 20 de diciembre 2019 firmo contrato de apertura de crédito simple con la institución bancaria BANOBRAS, por un monto de \$ 43,094,107.20 (cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil novecientos ciento siete pesos 20/100 m.n.) mismo aue fue depositado a la cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Candelaria.

El destino de la deuda pública contratada será cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, así como mantenimiento de infraestructura.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria, Campeche para el ejercicio fiscal 2021 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 45.- Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 21'547,053.60** (Son: veintiun millones quinientos cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública		Presupuesto
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 20,670,586.28
9200	Intereses de la deuda pública	876,467.32
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00
Total General		\$ 21,547,053.60

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 46.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Candelaria, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



40

Artículo 47.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

PARTICIPACIONES	\$133,839,174
Participación Federal	\$133,839,174
Fondo Municipal de Participaciones	131,813,732
Fondo General	73,142,311
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,324,332
Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 + 70%)	17,348,001
Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	525,552
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,306,448
IEPS de Gasolina y Diésel	1,668,639
Fondo ISR	9,622,149
Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	2,876,300
Participación Estatal	\$2,025,442
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	2,683
Placas y Refrendos Vehiculares	2,022,759

Artículo 48.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$ 108,961,744
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	31,561,731
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 140,523,475



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021



La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$ 87,414,690.40
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	21,547,053.60
Total General		\$ 108,961,744.00

Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$0
2000	Materiales y suministro	3,314,000
3000	Servicios generales	28,172,731
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	75,000
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$31,561,731.00

**MUNICIPIO DE CANDELARIA**
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

Artículo 49.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

Convenios Federales	Importe Total del Programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 108,961,744.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	31,561,731
Cultura del Agua	87,500
Devolución de Derechos PRODDER	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas	41,365,630
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000
Recurso Estatal 2021	26,809,405
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,043,485
Total General	\$ 211,933,495.00



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2018 - 2021

A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2021:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Convenios Federales	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JULIO	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174	10,896,174		108,961,744
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	2,630,144	31,561,731
Cultura del Agua												87,500	87,500
Devolución de Derechos PRODDER												104,000	104,000
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas												41,365,630	41,365,630
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales												2,000,000	2,000,000
Recurso Estatal 2021												26,809,405	26,809,405
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos												1,043,485	1,043,485
Total General	2,630,144	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	13,526,319	74,040,164	211,933,495

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO****DE CANDELARIA CAMPECHE****PERIODO 2018-2021**

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Candelaria conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Candelaria sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2021, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Candelaria actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración

Administrativa.

- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021

PROYECCION DE LAS FINANZAS PUBLICAS
ANEXO I



PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

CONCEPTO	AÑO EN CUESTION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	PROYECCION 2022
1.- Gasto No Etiquetado	189,040,806.29	193,983,301.68
A.- SERVICIOS PERSONALES	116,263,676.32	119,751,586.61
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	12,925,724.50	13,184,238.99
C.- SERVICIOS GENERALES	36,844,571.21	37,581,462.63
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,815,334.26	23,271,640.95
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	-
F.- INVERSION PUBLICA	-	-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	191,500.00	194,372.50
I.- DEUDA PUBLICA	-	-
2.- Gasto Etiquetado	\$185,387,664	\$189,095,417
A.- SERVICIOS PERSONALES	-	-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	-	-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,707,400.00	3,781,548.00
F.- INVERSION PUBLICA	158,633,210.11	161,805,874.31
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-
I.- DEUDA PUBLICA	23,047,053.60	23,507,994.67
4.- Total de Egresos Proyectados:	374,428,470.00	383,078,718.66

Sr. Salvador Farias Gonzalez
Presidente Municipal

Ing. Victor Velasco Viveros
Síndico de Hacienda

C.P. Juan Jose Cortes Calderon
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

En el H. Ayuntamiento de Candelaria los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

En ejercicio fiscal 2019 se creó un fondo de contingencia el cual se aplicó en su totalidad durante el periodo de contingencia sanitaria en el 2020 y se continuará con el manejo del mismo para hacer frente a la pandemia COVID 19 y las contingencias posibles que pueden presentarse por incendios, inundaciones, sismos y otras catástrofes naturales. Para la reconstrucción del municipio a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

ANEXO II

(Asuntos Jurídicos)

	EXP.	AÑO DE INICIO.	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	MARIO MARTÍNEZ MALDONADO	PARA DETERMINAR MONTO PRECISO DEBE VERIFICARSE INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN EN EL TRIBUNAL. MONTO APROX. CONDENADO EN LAUDO \$150.000.00=====
2	No.90/2010	2010	JULIO CESAR LEONARDO RESENDIS	PENDIENTE DE EMITIR LAUDO POR EL TRIBUNAL. CONSIDERAR RIESGO. POSIBLE CONVENIO.
3	No.162/2012	2012	VERÓNICA BEATRIZ BOLDO UC	DESHOGO DE PRUEBAS-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO.
4	No.163/2012	2012	MARTHA HERNÁNDEZ PÉREZ	DESHOGO DE PRUEBAS-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO.
5	No.164/2012	2012	MANUEL SARRICOLEA LANDEROS	DESHOGO DE PRUEBAS-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO.
6	No.165/2012	2012	LUIS ENRIQUE CRUZ GONZÁLEZ	DESHOGO DE PRUEBAS-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO. CONSIDERAR RIESGO-POSIBLE CONVENIO.
7	No.171/2012	2012	GREGORIA GUADALUPE REBOLLAR DE LA ROSA	SE VERIFICÓ AUDIENCIA DE ARBITRAJE-PENDIENTE POR DESHOGAR PRUEBAS Y DE DICTARSE LAUDO.
8	No.174/2012	2012	MARTHA ELENA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.	SE VERIFICÓ AUDIENCIA DE ARBITRAJE-PENDIENTE POR DESHOGAR PRUEBAS Y DE DICTARSE LAUDO.
9	No.178/2012	2012	YESSI PRIETO AGUILAR	DESHOGO DE PRUEBAS-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO.CONSIDERAR RIESGO
10	No. 02/2013	2013	VIRGINIA ALAVASARES FLORES Y SEIS MÁS...	AUDIENCIA DE ARBITRAJE-PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO-EXISTE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR UN CONVENIO DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL. MONTO APROXIMADO \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	EVELIA VARGAS ABURTO	AUDIENCIA INICIAL-PENDIENTE PARA PRUEBAS-ARBITRAJE Y LAUDO. CONSIDERAR RIESGO.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



12	No.88/2014	2014	LUIS DE GUADALUPE SILVA BLANCAS	DESAHOGO DE PRUEBAS-ARBITRAJE Y PENDIENTE DE DICTARSE LAUDO. CONSIDERAR RIESGO.
13	No.168/2015	2015	SEBERIANA REYES PORTILLO	SE FIJO PARA PRIMERA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 04 DE ENERO DEL 2021.
14	No.169/2015	2015	MARÍA AMPARO JIMÉNEZ PÉREZ.	SE DIFIRIÓ AUDIENCIA DE CONCILIACION-EN ESPERA DE NOTIFICACIÓN-INICIO.
15	No.42/2019	2019	ANTONIO GUADALUPE ALBA FELIX	SE VERIFICÓ AUDIENCIA DE ARBITRAJE EL 16/ENERO/2020. PENDIENTE LAUDO.
16	No. 02/2020	2020 RECIENTE	NELSON CARBAJAL SALINAS	AUDIENCIA INICIAL PARA LAS 08:45 HS INICIO DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021

II.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.):

	EXP.	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.70/2006	2006	María Soledad Álvarez Gordillo.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
2	No.71/2006	2006	Isabel Pérez Sánchez.	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
3	No.229/2009	2009	Helly Anabel Jiménez Rayo	Recibi carpeta incompleta-vacía. No es posible determinar con precisión. Monto aprox. A pagar \$500.000.00; o más.
4	No.210/2010	2010	Helly Anabel Jiménez Rayo	Desahogo de pruebas-pendiente de Dictarse laudo.considerar riesgo.
5	No.425/2015	2015 (-nuevo-) Notificado recientemente	Mirna Balán Hidalgo	Inicio-audiencia de competencia el 27 de marzo del 2020.
6	No.426/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Zania Susana Rodríguez Tipa	Inicio-audiencia de competencia el 06 de marzo del 2020.
7	No.427/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Efraín Montes De Oca	Inicio-audiencia de competencia el 25 de marzo del 2020.
8	No.428/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Aurora Pérez Méndez	Inicio-audiencia de competencia el 18 de marzo del 2020.
9	No.429/2015	(-Nuevo-) Notificado recientemente	Jenni Selene Pérez López	Inicio-audiencia de competencia el 19 de marzo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021

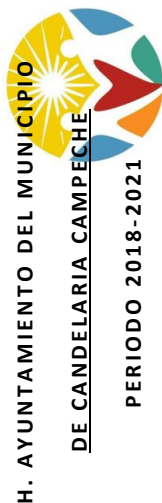


10	No.395/2018	2018 (-nuevo-) Notificación reciente	María Soledad Hernández Osorio.	Inicio-se verificó audiencia de conciliación y se promovió incidente de competencia señalada para las 14:00 hs. Del día 10/dic/2019.
11	No.16/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Iris Genoveba Moguel Cruz	Audiencia inicial fijada para las 08:30 del 12 de mayo del 2020.
12	No.27/2019	2019 (-nuevo-) Notificación reciente	Luis Alberto Paredes Hidalgo	Audiencia inicial fijada para las 13:00 horas del 21 de mayo del 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021

[illegible]

[illegible][illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE
PERIODO 2018-2021

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



RESULTADOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS

ANEXO III

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)

CONCEPTO	2019	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2020 ESTIMADO	AÑO DEL EJERCICIO EN CUESTION 2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$206,434,501.00	\$193,225,172.00	\$189,040,806.29
A.- SERVICIOS PERSONALES	104,883,619	111,713,108.00	116,263,676.32
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	27,461,956	14,865,267.00	12,925,724.50
C.- SERVICIOS GENERALES	44,966,445	38,031,539.00	36,844,571.21
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,052,481	28,527,758.00	22,815,334.26
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
F.- INVERSION PUBLICA			-
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	70,000.00	87,500.00	191,500.00
I.- DEUDA PUBLICA			-
2.- Gasto Etiquetado	113,121,460.00	122,843,420.00	\$185,387,664
A.- SERVICIOS PERSONALES			-
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS			-
C.- SERVICIOS GENERALES			-
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,890,076	817,409.00	3,707,400.00
F.- INVERSION PUBLICA	106,895,580	96,105,421.00	158,633,210.11
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			-
I.- DEUDA PUBLICA	3,335,804	25,920,590.00	23,047,053.60
4.- Total de Egresos Proyectados:	\$319,555,961	\$316,068,592	\$374,428,470



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2018-2021



Resumen Ejecutivo de la Valuación Actuarial
de los Pasivos Laborales del:

H. Ayuntamiento de Candelaria

al 31 de Diciembre de 2020
conforme a la Ley de Disciplina
Financiera
de las Entidades
Federativas y los
Municipios

CONTENIDO

I. Introducción y Antecedentes	4
II. Hallazgos	5
III. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera	11
IV. Balance Actuarial	13
V. Hipótesis Actuariales e Información Utilizada	14
1. Supuestos económicos	14
2. Supuestos demográficos	15
3. Información Utilizada	16
VI. Estadísticas y Gráficas del personal	17
a. Estadísticas (Activos)	17
b. Gráficas (Activos)	19
c. Estadísticas (Jubilados)	22
d. Gráficas (Jubilados)	23
VII. Glosario de Términos	25
VIII. Conclusiones Generales	26
Anexo 1. Proyección de pagos a 20 años	28
Anexo 2. Proyección de personas próximas a jubilarse	29

23 de noviembre de 2020

C.P. Benjamín Marín González
Oficial Mayor

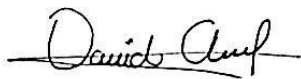
H. Ayuntamiento de Candelaria Av.
Primero de Julio S/N
Col. Centro, Candelaria
Ciudad Candelaria Estado
de Campeche CP 24330

Presente

Estimado Contador Benjamín:

Anexo a la presente nos permitimos presentarles el informe de los resultados de la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales Contingentes derivadas de los beneficios establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo y Convenios Laborales de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Candelaria al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Agradeciendo la confianza y la oportunidad que nos brindan para el desarrollo de este trabajo quedamos a sus órdenes para cualquier comentario.



Atentamente,

Act. David Iglesias Nava

Estudios Actuariales y Diseño de Planes de Pensiones Actuarial
Solutions, S.C.

I. Introducción y Antecedentes

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo, con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública.

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el estudio actuarial, es el denominado “Formato 8”, el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad puede llegar a tener las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- ✓ Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública y que contribuyan en su planeación financiera.
- ✓ Eliminar pasivos “ocultos” que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías, evitando así, notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

Este estudio se realizó por última vez con fecha 2017 y los resultados obtenidos varían en función a los criterios y supuestos adoptados. Conforme se comentó en la propuesta de servicios, no se incluye la valuación actuarial a grupo abierto.

II. Hallazgos

1. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se consideró la población de personal activo al 15 de Noviembre de 2020, de los cuales 334 son no sindicalizados y 210 son sindicalizados.

Las características generales de la población considerada son las siguientes:

Clasificación	Número de empleados Activos	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	Salario Nominal Mensual Promedio
No Sindicalizado	334	42.72 años	6.28 años	\$9,661
Sindicalizado	210	48.53 años	17.38 años	\$11,084
Total	544	44.96 años	10.57 años	\$10,211

Asimismo, se tiene un grupo de 13 personas que reciben una pensión cuyas características son las siguientes:

Número de Pensionados	Edad Promedio	Pensión Mensual promedio
13	66.53 años	6,812

2. El H. Municipio de Candelaria otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

Entre los beneficios que otorga el H. Municipio de Candelaria, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que paga a consecuencia del término de la relación laboral y otros que paga cuando el empleado alcanza la condición de jubilación o pensión.

Los beneficios que el H. Municipio de Candelaria paga regularmente a un empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

Concepto	Descripción
Vale de Útiles Escolares	1,500 por empleado
Playeras	Se otorgan
Botas, Uniformes	Se otorgan
Pavo Navideño	Vale por un pavo de 10 kg
Becas Universitarias	800 por empleado
Becas de Bachillerato	600 por empleado
Bono de fin de Año	1,500 por empleado
Canasta Navideña	650 por empleado
Bono del día del Padre	500 por empleado
Bono del día de la Madre	500 por empleado
Bono del día del Empleado Municipal	1,100 por empleado
Bono de Trienio	1,000 por empleado
Apoyo de Gastos Funerarios	2,500 por empleado
Seguro de Vida	100% de la prima
Bono del día de la Secretaria	500 por empleado
Vales de despensa	500 por empleado
Primeros 3 días de incapacidad	Conviene en pagar la incapacidad que no cubre el IMSS
Pago de viáticos	100 por necesidad de trabajo
Ajuste de calendario	un día de salario por los meses de 31 días
Despensa a los empleados de más de 60 años o pensionados	250 por empleado o pensionado
Licencia de conducir	exención del 100% del costo
Mejoramiento de vivienda	se otorga al trabajador que lo solicite y lo requiera
Aguinaldo	55 días de salario
Fondo de ahorro de defunción	15,000 anuales
Bono del día del niño	300 por empleado
Bono de puntualidad y asistencia	500 por empleado

Los beneficios que el H. Municipio de Candelaria paga al término de la relación laboral, se enlistan a continuación, y tampoco tendrían que ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un pasivo laboral que representa una contingencia para el H. Municipio de Candelaria, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Concepto	Prima de Antigüedad		
Empleados Cubiertos	Todos los Empleados		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Despido Injustificado	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio
	Jubilación	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio
Sueldo	Salario base con tope de 2 veces el salario mínimo para personal de Contrato Definido, para personal de Contrato Indefinido es el salario Integrado		
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo y la cláusula decima novena del contrato colectivo de trabajo		

De los beneficios mencionados en el Formato 8, los cuales son: Pensiones y Jubilaciones, Salud, Riesgo de Trabajo, Invalidez, Vida y Otras compensaciones, el H. Municipio de Candelaria cuenta con los siguientes beneficios:

Concepto	Plan de Jubilación		
Empleados Cubiertos	No Sindicalizados		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Jubilación	Alcanzar los 65 años de edad y al menos 5 años de servicio	75% del sueldo pensionable
Forma de Pago	Pago Mensual		
Salario Pensionable	Salario Neto		
Fundamento Legal	Prácticas de la empresa		

Concepto	Plan de Jubilación		
Empleados Cubiertos	Sindicalizados		
Condiciones y Beneficios	Causa	Condiciones	Beneficio
	Jubilación	Alcanzar los 60 años de edad y al menos 25 años de servicio	75% del sueldo pensionable
		Alcanzar los 65 años de edad y al menos 30 años de servicio	100% del sueldo pensionable
Forma de Pago	Pago Mensual		
Salario Pensionable	Salario Neto		
Fundamento Legal	Cláusula Novena del convenio laboral firmado el 29 de marzo de 2019		

Concepto	Seguro de vida para Jubilados	
Empleados Cubiertos	Jubilados con derecho al seguro de vida*	
Causa de pago	Causa	Suma Asegurada
	Muerte Natural	100,000.00
	Muerte Accidental	300,000.00
Forma de Pago	Pago único	

* Se cubre a las personas a las que el Municipio considera como elegibles

3. La valuación actuarial se realiza considerando hipótesis demográficas y financieras, así como los criterios para simular el otorgamiento de pensiones.

Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales tanto de los empleados como de los pensionados. Las principales hipótesis empleadas para el personal activo son: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación.

Las hipótesis demográficas que corresponden a los pensionados están relacionadas con el comportamiento de las nuevas pensiones, así como de su sobrevivencia. En el caso de la estimación del tiempo probable de pago de la pensión directa o derivada se aplican las probabilidades de muerte de pensionados, a estas probabilidades también se les denomina bases biométricas.

Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo, la tasa de crecimiento en las pensiones.

4. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.
5. A partir de la información del personal, así como de las hipótesis demográficas, financieras, biométricas y de los criterios definidos para la valuación actuarial, mencionados con anterioridad, se obtienen los resultados del Formato 8, que mostramos a continuación.

[illegible]

MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF								
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y Vida	Otras	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
Valor presente de las obligaciones totales								
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	13,919,269	NA	NA	188,715	NA	-	-	14,107,984
Generación actual	202,033,107	NA	NA	NA	NA	39,138,407	69,659,696	310,831,210
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%								
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de aportaciones futuras								
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otros Ingresos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Déficit/superávit actuarial								
Generación actual	215,952,376	NA	NA	188,715	NA	39,138,407	69,659,696	324,939,194
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Periodo de suficiencia								
Año de descapitalización	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Tasa de rendimiento	no hay fondos	NA	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos	no hay fondos
Estudio actuarial								
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa responsable del proyecto:	Actuario responsable de la elaboración del estudio actuarial							
								
ACTUARIAL SOLUTIONS SC	ACT. DAVID IGLESIAS NAVA Cédula Profesional – 3590742							

IV. Balance Actuarial

Balance Actuarial al 31 de Diciembre de 2020		
PASIVO		
Monto de la reserva al 31 de Diciembre de 2019	\$0	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Activos)	\$310,831,210	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Pensionados)	<u>\$14,107,984</u>	
PASIVO TOTAL	<u>\$324,939,194</u>	
Valor Presente de Obligaciones Pasadas (VPOP)		
1. Pensiones y Jubilaciones (1.1+1.2.)	\$141,886,636	
1.1. Activos	\$127,967,367	
1.2. Pensionados	\$13,919,269	
2. Salud (2.1+2.2.)	\$0	
2.1. Activos	\$0	
2.2. Pensionados	\$0	
3. Riesgo de trabajo (3.1+3.2.)	\$0	
3.1. Activos	\$0	
3.2. Pensionados	\$0	
4. Invalidez y vida (4.1+4.2)	\$188,715	
4.1. Activos	\$0	
4.2. Pensionados	\$188,715	
5. Otras (Pensionados)	\$0	
6. Prima de Antigüedad	\$16,380,753	
7. Indemnización Legal por despido	<u>\$34,017,380</u>	
TOTAL (1.+2.+3.+4.+5.+6.+7.)	\$192,473,484	59%
Valor Presente de Obligaciones Futuras (VPOF)		
1. Pensiones y Jubilaciones (1.1+1.2.)	\$74,065,740	
1.1. Activos	\$74,065,740	
1.2. Pensionados	\$0	
2. Salud (2.1+2.2.)	\$0	
2.1. Activos	\$0	
2.2. Pensionados	\$0	
3. Riesgo de trabajo (3.1+3.2.)	\$0	
3.1. Activos	\$0	
3.2. Pensionados	\$0	
4. Invalidez y vida (4.1+4.2)	\$0	
4.1. Activos	\$0	
4.2. Pensionados	\$0	
5. Otras (Pensionados)	\$0	
6. Prima de Antigüedad	\$22,757,653	
7. Indemnización Legal por despido	\$35,642,316	
TOTAL (1.+2.+3.+4.+5.+6.+7.)	<u>\$132,465,709</u>	41%
PASIVO TOTAL	<u>\$324,939,194</u>	100%

V. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada**1. Supuestos económicos**

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

- a) Tasa de Incremento de Salarios a largo plazo. 4% nominal.

- b) Tasa de Descuento.

La metodología para determinar la tasa de descuento consiste en calcular el valor presente, correspondiente a los flujos de los beneficios a valuar, con la tasa de interés esperada para cada periodo, para posteriormente determinar una tasa de descuento equivalente a dicho valor presente. La construcción de la curva de rendimiento se hace en función al método de Nelson-Svensson-Siegel. La información de las tasas que se utilizan en dicho método se obtiene directamente de Banco de México (bonos gubernamentales correspondientes a BONOS M y CETE a 1 año). La fecha de referencia de la información utilizada es: 30 de octubre 2020.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 6.50% Nominal Anual.

- c) Tasa de Incremento de Salarios Mínimos
7.75% Nominal Anual

Para la obtención de esta tasa estamos ocupando datos de 25 años (2017 – 2041). Para los primeros 3 años, estamos utilizando los incrementos reales que se han presentado; para los siguientes 5 años, estamos considerando que el salario mínimo crecerá de acuerdo con la expectativa que tiene el Gobierno Federal, COPARMEX y CONCAMIN¹, es decir, aproximadamente 18.89% cada año, para el resto de los años, estamos considerando que el salario mínimo crecerá conforme a la inflación. Estamos utilizando una inflación estimada del 4%.

¹ <https://coparmex.org.mx/coparmex-propone-salario-minimo-en-rango-de-117-72-a-127-76-pesos-en-2020/>
<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/salario-minimo-general-deberia-alcanzar-los-127-76-pesos-para-2020-coparmex>

En resumen:

Principales hipótesis actuariales	31 Dic. 2020
Tasa de descuento	6.00%
Tasa esperada de incremento salarial	4.00%
Tasa de crecimiento en el salario mínimo	7.75%

2. Supuestos demográficos

- a) Tabla de Mortalidad.
EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).
- b) Invalidez.
EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).
- c) Tabla de Rotación AS-2010, ajustada a la experiencia de la empresa.
Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Se ocuparon datos de los últimos 7 años (2014-2020), conforme a lo siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Promedios
a. Inicio	484	490	585	583	545	529	539	536.43
b. Altas	6	95	0	2	0	10	4	16.71
c. Bajas	0	0	2	40	16		1	9.83
d. Final	490	585	583	545	529	539	542	544.71
e. % salidas	8%	21%	8%	5%	20%	13%	0%	2%
f. % de altas	4%	22%	9%	0%	19%	15%	1%	3%

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que, de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas.

- d) Método de Costeo: Crédito Unitario Proyectado
- e) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo actuarial para valuar las obligaciones laborales mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.
- f) Población considerada: Grupo Cerrado

3. Información Utilizada

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el H. Municipio de Candelaria, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

- a. Maestro de personal de fecha 15 de Noviembre de 2020, correspondiente a la información del personal vigente.
- b. Información estadística de rotación de personal (2014-2020).
- c. Políticas de pago de beneficios conforme a Condiciones Generales de Trabajo y Convenios Laborales para los Trabajadores del H. Municipio de Candelaria.
- d. Información sobre la tasa de incremento salarial para 2020.

vi. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas (Activos)

1. Datos generales del personal

<i>Dic. 31, 2020</i>	
Número de Empleados	544
Edad Promedio	44.96
Antigüedad Promedio	10.57
Salario Base Promedio	10,211
Nómina Anual Base	66,659,040

2. Distribución de Empleados por rango salarial

<i>Salario</i>	<i>Empleados</i>	<i>Edad Prom. Antig. Prom.</i>	
<3,000	1	23.99	5.25
3,000-5,000	34	48.11	5.16
5,000-7,500	180	42.44	7.30
7,500-9,999	135	46.45	12.60
10,000-14,999	123	45.65	15.17
15,000-19,999	28	44.35	14.13
20,000-24,999	13	48.65	12.14
25,000-49,999	30	46.69	4.43
<i>Total</i>	<i>544</i>	<i>44.96</i>	<i>10.57</i>

3. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad

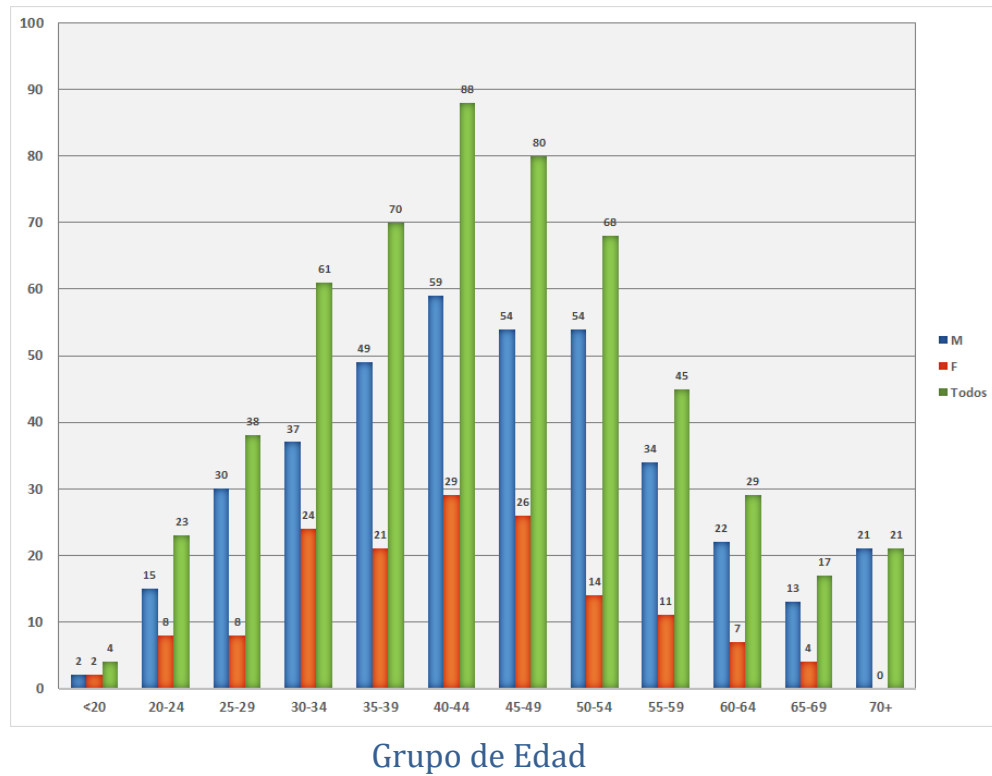
Edad	Antigüedad								Total
	<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	
<20	3	1	0	0	0	0	0	0	4
20-24	3	16	4	0	0	0	0	0	23
25-29	3	18	17	0	0	0	0	0	38
30-34	2	16	28	15	0	0	0	0	61
35-39	2	14	25	15	7	6	1	0	70
40-44	5	12	32	8	10	20	1	0	88
45-49	1	16	25	7	9	16	6	0	80
50-54	1	8	22	6	3	16	9	3	68
55-59	2	2	15	5	7	8	5	1	45
60-64	1	3	9	1	2	9	3	1	29
65-69	0	1	10	1	1	1	2	1	17
70+	1	0	11	3	2	4	0	0	21
Total	24	107	198	61	41	80	27	6	544
Sueldo Prom.	\$7,164	\$9,797	\$10,333	\$10,980	\$10,069	\$10,283	\$11,604	\$11,712	\$10,211

4. Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

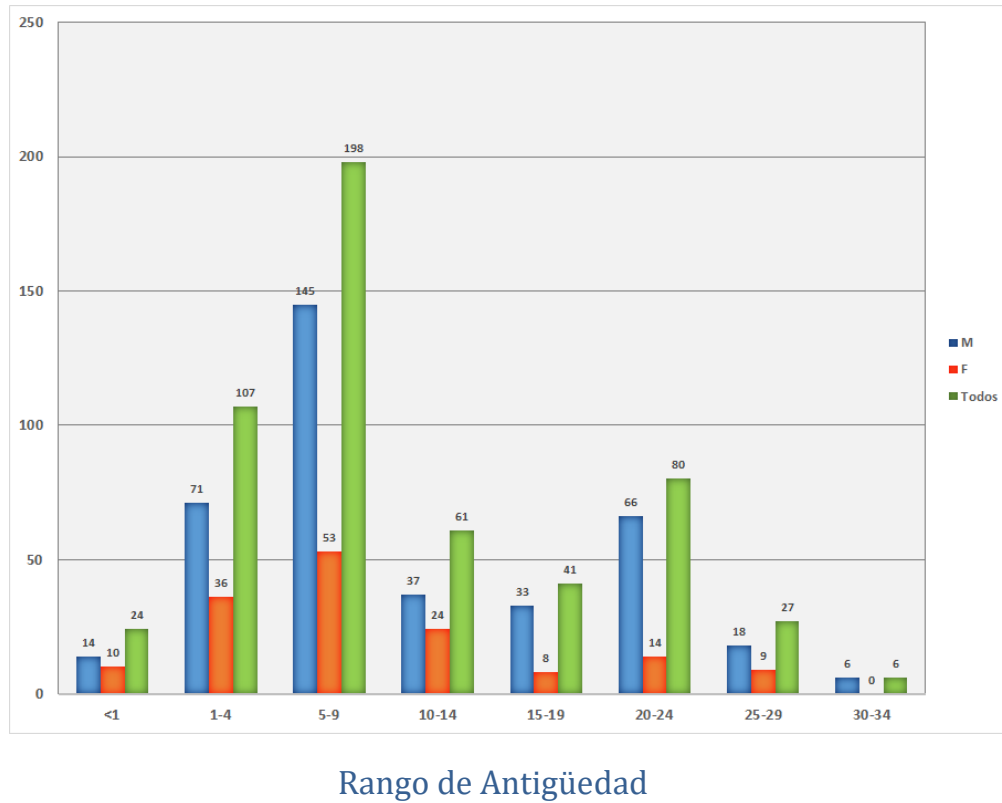
Edad	Nómina	Sal. Prom.	Antig. Prom.
<20	21,120	5,280	0.74
20-24	144,912	6,301	2.68
25-29	327,862	8,628	3.95
30-34	586,048	9,607	6.92
35-39	776,570	11,094	9.41
40-44	879,162	9,990	11.00
45-49	902,242	11,278	12.19
50-54	774,170	11,385	14.52
55-59	562,940	12,510	13.94
60-64	271,326	9,356	14.61
65-69	144,990	8,529	13.30
70+	163,578	7,789	11.68
Total	5,554,920	10,211	10.57

b. Gráficas (Activos)

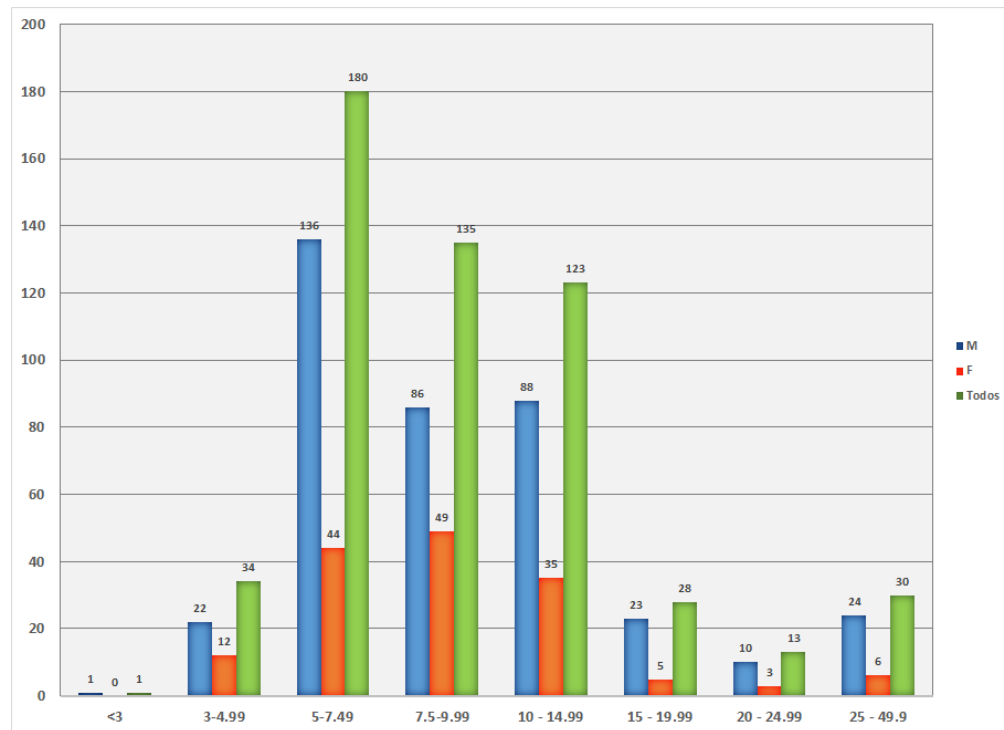
1. Número de empleados por Grupo de Edad y Sexo.



2. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo



3. Número de empleados por Rango de Salario



Miles de Pesos

C. Estadísticas (Jubilados)

1. Datos generales del personal

Dic. 31, 2020

Número de Jubilados	13
Edad Promedio	66.53
Pensión Promedio	6,812

2. Distribución de Empleados por rango de pensión

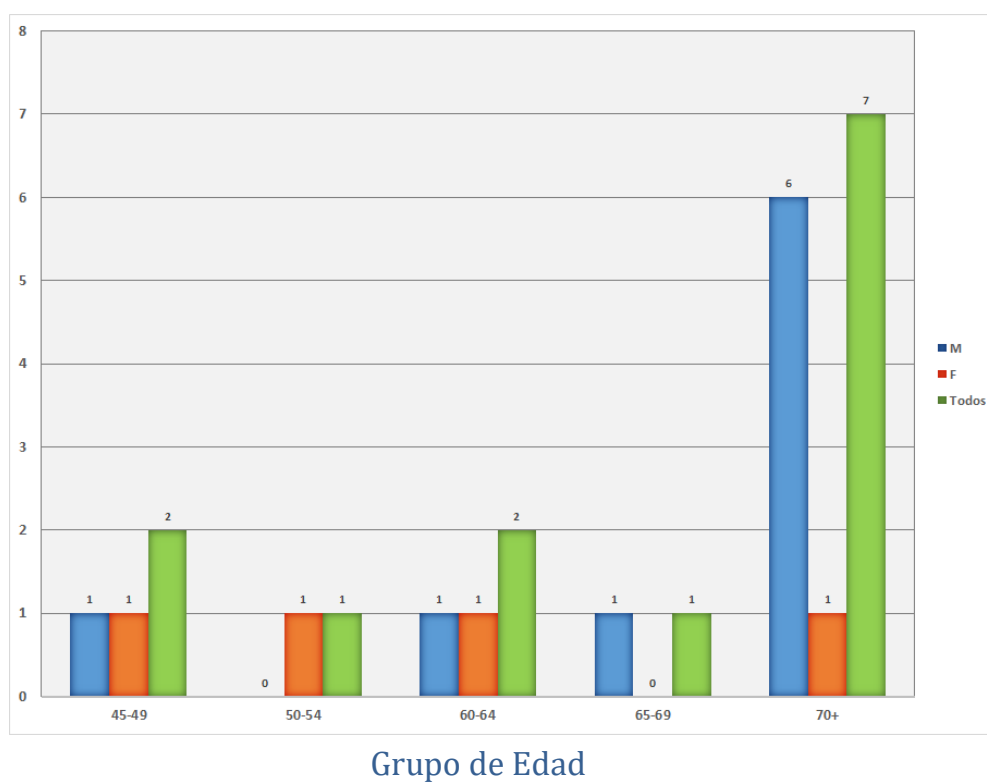
<i>Salario</i>	<i>Pensionados</i>	<i>Edad Prom.</i>
3,000-5,000	3	64.29
5,000-7,500	5	63.65
7,500-9,999	4	70.47
10,000-14,999	1	71.88
Total	13	66.53

3. Distribución de pensiones y por Edad

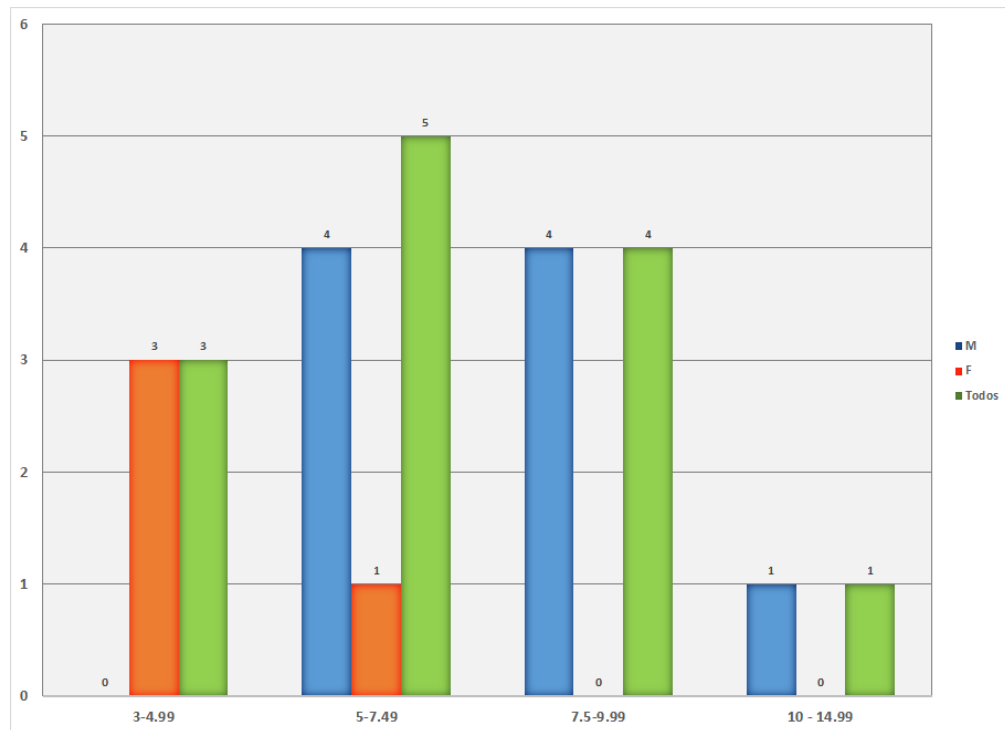
<i>Edad</i>	<i>Nómina</i>	<i>Pensión Prom.</i>
45-49	10,216	5,108
50-54	5,464	5,464
60-64	10,018	5,009
65-69	9,348	9,348
70+	53,506	7,644
Total	88,552	6,812

d. Gráficas (Jubilados)

2. Número de pensionados por Grupo de Edad y Sexo.



3. Número de empleados por Rango de pensión



Miles de Pesos

VII. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Municipio

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio o Federación

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (la entidad).

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.

Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.

Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.

Valor presente de las obligaciones totales

Se define como el valor presente esperado de los beneficios.

VIII. Conclusiones Generales

1. Dentro del formato del 8 se refleja el valor presente de obligaciones totales de los beneficios contingentes que el H. Municipio de Candelaria otorga a sus empleados.

El valor presente de obligaciones totales por beneficio se divide de la siguiente manera:

Tipo de Beneficio	Valor Presente de Obligaciones Totales
Pensiones y Jubilaciones	215,952,376
Invalidez y vida	188,715
Prima de Antigüedad	39,138,407
Indemnización Legal por despido	69,659,696
Total	324,939,194

2. En el balance general podemos ver la separación entre el Valor Presente de Obligaciones Pasadas (OBD) y Valor Presente de Obligaciones Futuras, con la suma de estos dos conceptos obtenemos el Valor presente de Obligaciones Totales. El OBD es de \$192,473,484 y representa el 59% de la obligación total, mientras que el Presente de Obligaciones Futuras es de \$132,465,709 el cual corresponde al 41%.
3. Se estima que el H. Municipio de Candelaria pagará durante 2021 por concepto de pensiones \$1,580,152 (de los cuales \$1,062,624, corresponde a las pensiones en curso de pago y \$517,528 a las pensiones que se espera se paguen durante 2021 en caso de que solo el 25% de las personas que tengan derecho a jubilarse, lo ejerzan) y \$19,216 por concepto de pago de seguros de vida para 3 personas jubiladas.

El total de pago de pensiones representa el 128% del presupuesto anual de la cuenta presupuestal de gastos No. 4500, conforme a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Tipo de Beneficio	Pagos esperados 2021	% del pago con relación al total
Pensiones y Jubilaciones	\$1,580,152	98.80%
Invalidez y vida	\$19,216	1.20%
Total	\$1,599,369	100.00%
Presupuesto de 2020	\$1,250,188	
%Total/Presupuesto	128%	

Si hacemos el escenario en donde todas las personas que tengan derecho a la jubilación para 2021, ejercieran ese derecho, entonces el gasto por pensiones para 2021 puede ser de \$3,021,151, es decir, aumentaría en \$1,958,527, lo que representa un incremento de 84.30% con relación a las pensiones en curso de pago que se tienen en 2020 por \$1,062,624.

TITULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 50.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del Presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias y en su caso, aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Artículo 51.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Candelaria, Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

Desempeño Financiero			
Area	Indicador	Formula	Parametro Aceptable
EFFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudacion de Derechos de Agua Potable	Ingreso por agua potable / Cartera Agua Potable por cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realizacion de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomia Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestion de Nomina	Gasto de nomina / Gasto de nomina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepcion de Salarios	Percepcion Media de Cabildo y Direccion superior / Percepcion media de la nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales mas Saldo Inicial / Egresos Totales	de 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desempeño Administrativo		
Area	Indicador	Parametro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Contro Interno y auditoria externa	Estructura de control interno aceptable o auditoria financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitacion al año
	Inventario General	Inventario fisico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Fisico Anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desempeño en servicios publicos y obra publica			
Area	Indicador	Condicion	Parametro aceptable
Servicios publicos	Deposito de basura	NOM-83-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecucion	Numero de obras terminadas / numero de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobacion	Numero de obras terminadas y en proceso aprobadas / numero de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Numero de obras sin variacion en el tiempo programado o contratado / numero de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Numero de obras sin variacion en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Las matrices utilizadas son:

CAPÍTULO II
De la Rendición de Cuentas

Artículo 52.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 124 fracción XIX y artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

- I. **Anexo I.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Tesorería Municipal.
- II. **Anexo II.** Matriz de Indicadores de Resultados de Oficialía Mayor.
- III. **Anexo III.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Bienestar Social, Cultura y Deporte.
- IV. **Anexo IV.** Matriz de Indicadores de Resultados del Instituto de la Mujer.
- V. **Anexo V.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Secretaría.
- VI. **Anexo VI.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Protección Civil Municipal (CENEMUN).
- VII. **Anexo VII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Servicios Públicos.
- VIII. **Anexo VIII.** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Contraloría
- IX. **Anexo IX** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Jurídico y Gobernación
- X. **Anexo X** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Desarrollo Social
- XI. **Anexo XI** Matriz de Indicadores de Resultados Sistema Municipal de Agua Potable
- XII. **Anexo XIV** Matriz de Indicadores de Resultados Planeacion y Desarrollo Urbano
- XIII. **Anexo XV** Matriz de Indicadores de Resultados Presidencia
- XIV. **Anexo XVI** Matriz de Indicadores de Resultados Atencion a Comunidades
- XV. **Anexo XVII** Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Catastro
- XVI. **Anexo XVIII** Matriz de Indicadores de Resultados Regiduría



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021					
Nombre del programa presupuestario	Objetivo	Meta programada	Unidad responsable de ejecutar el programa	Monto presupuestal asignado	Numero de habitantes beneficiados
Recaudación Y Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal. Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos	Elaboración de una ley de ingresos que plasme cifras de ingresos propios que nos comprometa a ser eficiente la recaudación local de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, atacando directamente la morosidad, para contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales. Dar pronto y exacto cumplimiento a los acuerdos, órdenes y disposiciones del h. Ayuntamiento, evitando posibles observaciones de	Tesorería municipal	\$ 7,809,601	21 unidades administrativas que conforman al H. Ayuntamiento de Candelaria



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Pagos al personal, suministro de materiales, servicios y capacitaciones al personal del H. Ayuntamiento de Candelaria	Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio, emitiendo reportes de ingresos, egresos y patrimonio que permitan analizar la situación financiera del mismo y tomar oportunamente las decisiones que se consideren necesarias.	los órganos de fiscalización superior, aplicando criterios de austeridad y racionalidad evitando sobre giros y contratación de deuda pública. Emisión mensual de informes que corresponden a las operaciones financieras que se realizan en el municipio y la actualización del sistema contable.			21 unidades administrativas que conforman al H. Ayuntamiento de Candelaria
	Proveer a todas las direcciones del H. Ayuntamiento de Candelaria, los recursos humanos, materiales, tecnológicos, servicios y tecnológicos, del H. Ayuntamiento para lograr los objetivos que con lleven a la plena satisfacción de las expectativas de la sociedad	Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos, del H. Ayuntamiento para lograr los objetivos que con lleven a la plena satisfacción de las expectativas de la sociedad	Oficialia mayor	\$ 6,241,326	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE**

2018-2021

CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Educación municipal	Gestionar ante los diferentes programas de gobierno los apoyos para los centros educativos del municipio y a si mismo participar en la mejora de la calidad en los servicios educativos en coordinación con las autoridades municipales y estatales, buscar ampliar la cobertura de apoyos educativos en todas sus modalidades.	Cumplir los Planes, estrategias y objetivos establecidos por el gobierno municipal en Materia de educación así, como coordinar y administrar las actividades a realizarse.	Bienestar social, departamento de educación	\$ 2,567,456	11325
Deportes en mi municipio	Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en la ciudad de candelaria con el desarrollo de programas sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los candelarenses.	Crear infraestructura de calidad para el deporte que fomente la activación física, a través de programas recreativos y el desarrollo de una cultura física deportiva, en los diferentes sectores del municipio, que contribuya a la erradicación de los altos índices de obesidad, delincuencia y enfermedades cardiovasculares.		\$ 4,865,796	107018



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**

CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Turismo	Atención y promoción turística que permita incentivar el desarrollo turístico en la ciudad de candelaria a través del patrimonio cultural como principal elemento en la promoción y el apoyo a la organización de eventos, congresos y convenciones como actividad sustantiva de la atención.	Fomentar e impulsar el desarrollo económico y turístico en el municipio, vinculando los esfuerzos públicos y privados, utilizando de manera adecuada la información para impulsar la innovación, la competitividad y el desarrollo empresarial, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes	Bienestar social, departamento de turismo	\$ 2,345,876	12300
Cultura de nuestro municipio	Trasmitir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas. Contribuir a la articulación de los esfuerzos del gobierno municipal, estatal federal y de la sociedad a favor del desarrollo cultural de candelaria; y ofrecer la participación organizada de los ciudadanos en la promoción, preservación y la difusión de la cultura. Rescatar, preservar,	Impulsar los procesos humanos de creación y recreación de valores, creencias, artes y costumbres en la comunidad candelaria, a través de la promoción y divulgación de su patrimonio cultural tangible e intangible.	Bienestar social, departamento de cultura	\$ 4,888,308	20000



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Programa de gestión a servicios especializados a través de enlaces estatal y municipal, para la prevención de salud, promoción de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.	salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del municipio, promoviendo las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes, así como apoyar y fortalecer las diversas expresiones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los habitantes de candelaria.				
	Empoderar íntegramente a las mujeres que sufren violencias, pobreza o vulnerabilidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para acceder a	Contribuir a prevenir que las mujeres sean víctimas de violencia familiar y sean atendidas por el instituto de la mujer para que mejoren sus relaciones familiares.	Instituto de la mujer	\$ 765,879	5% de habitantes beneficiados



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	oportunidades que le permitan mejorar su salud				
Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el municipio de candelaria, a través de acciones de prevención, detención y atención.	Prevenir la violencia contra las mujeres a través de acciones de promoción, difusión, capacitaciones y atención especializada dando continuidad a la cultura de la no violencia de genero	mejorar el desempeño requerido para seguir contribuyendo a prevenir contra la violencia hacia la mujer, familia.	Instituto de la mujer	\$ 867,908	1% de habitantes beneficiados
Fortalecimiento de la administración de acuerdo a la normalidad que rigen al instituto.	Administrar de acuerdo con la normalidad que rigen al instituto, los recursos naturales información sobre el control interno y buen funcionamiento de las actividades de la dirección.	Mejorar los servicios otorgados por esta institución.	Instituto de la mujer	\$ 432,206	10% de habitantes beneficiados



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Oportunidades para todos: atención ciudadana, apoyos diversos	Dar audiencias a los ciudadanos que lo requieran Trabajar en coordinación con los comisarios y agentes municipales de nuestro municipio.	Contribuir con los ciudadanos a solucionar sus problemas en la medida de lo posible y orientarlos según sean sus necesidades durante todo el año en los días que sea laborables. Asesorar a los comisarios y agentes municipales	Secretaría	\$ 1,567,879	30% de la población
Junta municipal de reclutamiento del servicio militar	Se realizará los tramites de pre cartillas y cartillas militares en coordinación con la sedena	Atender a todos los ciudadanos que requieran información acerca de este tramite, así como los requisitos que deben cumplir en tiempo y forma	Secretaría	\$ 1,456,878	25% de la población
Control y administración del archivo	Concentrar el archivo municipal del h. Ayuntamiento conforme a la ley de archivo del estado de campeche.	Facilitar el acceso a la información, así mismo mantener un control de las diferentes áreas del h. Ayuntamiento	Secretaría	\$ 591,814	Dependencias de gobierno



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Fenómenos perturbadores en el municipio de candelaria.	Comprende acciones encaminadas a proteger la vida y la integridad física de las personas sus bienes su infraestructura básica, capacitando y organizando a la sociedad para enfrentar fenómenos perturbadores y evitar accidentes, siniestros, desastres y catastrofes.	Dar a la población, la capacitación y difusión sobre las medidas preventivas de los diferentes fenómenos perturbadores que se presentan en el municipio de candelaria.	Dirección de Protección Civil Municipal.	\$ 2,265,787	60% de los habitantes.
Atención a emergencias prehospitalarias.	Apoyo de inmediato a las familias afectadas por cualquier fenómeno perturbador que se presente en cualquier momento.	Contar con un 50% de los equipos para atender las emergencias.	Dirección de protección civil municipal.	\$ 2,670,879	40% de los habitantes
Acciones preventivas y administrativas	Promover la participación de los sectores público, social y privado en el fomento de la cultura de la protección civil a través de la capacitación que	Llevar acabo al 100% el programa de capacitación de los diferentes fenómenos perturbadores.	Dirección de protección civil municipal.	\$ 1,116,954	100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	permitir lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección.				
Servicio de panteon	Habilitar con la suficiente infraestructura el predio del nuevo panteon	Contar con un servicio de panteon en un 100%	Direccion de servicios publicos	\$ 523,768	100% de los habitantes
Servicio de mercado	Mejorar la calidad del servicio de mercado	Contar con un servicio de mercado en un 100%	Direccion de servicios publicos	\$ 125,647	100% de los habitantes
Servicio de alumbrado publico	Ampliar, mantener y rehabilitar la red de energia electrica del municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado publico	Contar con un servicio de alumbrado publico en un 90%	Direccion de servicios publicos y obras publicas	\$ 27,865,731	100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Servicio de limpia, recoleccion, traslado, tratamiento y disposicion final de los residuos solidos	Mejorar la recoleccion de los residuos solidos	Manejo adecuado de los residuos solidos en un 90%	Direccion de servicios publicos	\$ 1,432,876	100% de los habitantes
Servicio de rastro	Mejorar la calidad en el servicio del rastro	Contar con un servicio de rastro en un 90%	Direccion de servicios publicos	\$ 310,768	100% de los habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Mejorar el estado de los parques, jardines y areas verdes pára el uso por parte de la poblacion	Contar con un servicio de parques y jardines en un 90%	Direccion de servicios publicos	\$ 565,768	100% de los habitantes
Administracion y seguridad	Control administrativo de las funciones propias de la direccion para su operatividad	Eficientar al 100% los programas de los servicios que se prestan	Direccion de servicios publicos	\$ 487,908	100% de los habitantes
Aseo y limpieza	Brindar una imagen limpia y ordenada tanto en las oficinas administrativas como en los servicios que se realizan	Tener 100 % presentable las oficinas del h. Ayuntamiento para brindar un mejor servicio	Direccion de servicios publicos	\$ 456,434	100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Complementarios	Poder brindar apoyos a las diferentes comunidades del municipio en diversos rubros	Coadyuvar en la medida de los recursos a brindar una respuesta positiva a las solicitudes de diversos apoyos que nos solicitan	Dirección de servicios públicos	\$ 247,956	100% de los habitantes
Modernización de la administración pública	Evaluar y supervisar que las h. Junta municipales, comisarías y agencias municipales apliquen los recursos recibidos por participación estatal, municipal e ingresos propios de acuerdo a la normatividad aplicable y sobre todo de manera transparente.	Tenemos como meta la revisión mensual de 2 juntas municipales, 13 informes que corresponden a las trece comisarías y 68 revisiones a las agencias aprobadas para el ejercicio 2021, dando un gran total de 996 revisiones durante el presente ejercicio.	Contraloría interna	\$ 2,134,621	100% de los habitantes
Revisiones y auditorías internas a las áreas del h. Ayuntamiento de candelaria	Cumplir con una de las funciones contenidas en el reglamento de la	También se realizarán eventualmente visitas a las juntas municipales, comisarías y agencias municipales para constatar la veracidad de su comprobación.	Contraloría interna		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Revisión de informes contables	administración pública del municipio de candelaria, buscando que las direcciones sujetas a revisión cumplan con el desempeño de sus funciones evaluando la autenticidad de la documentación comprobatoria, verificando la correcta aplicación de la normatividad aplicable a cada partida presupuestal y el resguardo de la documentación que justifique las operaciones realizadas por cada una de las áreas. Que al término de cada mes se conozca el comportamiento financiero de las operaciones realizadas por el h. Ayuntamiento de candelaria a fin de evaluar	Sabiendo la importancia de los resultados que se obtienen al llevar a cabo estas acciones nuestra meta para el presente ejercicio fiscal será revisar o auditar a 6 direcciones y 2 juntas municipales. Las metas previstas para realizar estos análisis financieros son de doce, una cada mes durante los primeros diez días y el seguimiento respectivo al termino del mes.	Contraloría interna		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	las acciones en el ejercicio del ingreso y gasto público.	Darle seguimiento documental al 100 % de las obras programadas para el ejercicio 2021, conocer la situación de la obra en cada una de las etapas de la ejecución, permitirá darle un seguimiento documental real además de facilitar la revisión física de la misma, contar con una fuente de información para saber en cualquier momento cuales la situación de cualquier obra programada.		
	Contar con un registro de obra que permita identificar en qué etapa de ejecución se encuentran las obras en proceso.			
	Estudiar y analizar los reglamentos vigentes, así como las demás disposiciones legales municipales	Actualizar los reglamentos y disposiciones para que no contravengan leyes federales, estatales y municipales con la finalidad de mantener una concordancia entre los ordenamientos municipales, estatales y federales		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Asuntos jurídicos del H. Ayuntamiento de Candelaria y asesoría jurídica a la ciudadanía en general	Asesorar, intervenir y dar apoyo técnico al síndico jurídico en la procuración y defensa de los intereses y derechos del Ayuntamiento. Brindar asesoría jurídica a las personas de las distintas comunidades que así lo requieran	Presentar anteproyectos de reglamentos que sean de utilidad para un mejor manejo administrativo del H. Ayuntamiento; así como también como aquellos que sean convenientes y que sean de imperiosa necesidad para darle seguridad al municipio Consolidar una defensa adecuada en los juicios en que sea parte el h. Ayuntamiento Proporcionar un aproximado de 438 asesorías a las personas de distintas comunidades del municipio de candelaria que la soliciten.	Jurídico y gobernación Jurídico y gobernación	\$ 1,957,327	100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Mejoramiento a la vivienda de la ciudadanía de candelaria	Favorecer el mejoramiento y/o ampliación de la vivienda de familias en hacinamiento o escasos recursos	Construcción de baños, cuartos dormitorios, piso firme, construcción de techos de lamina, suministro de laminas para sustitución de techos deteriorados.	Desarrollo social	\$ 42,271,641	100% de los habitantes
Cultura del agua		Se realizarán de 20 a 35 pláticas concientizadoras a los alumnos de los planteles que designe la secud.	Sistema Municipal del Agua Potable	\$ 9,949,109	100% de los habitantes
	Contribuir a la sociedad en la fomentación de una cultura en el cuidado del agua y medio ambiente	Se convocará a un concurso de dibujo, poesía y oratoria con el tema que proponga conagua, siempre buscando el uso y cuidado del agua y la conciencia de su escasez. También se hará una convocatoria para maestros para la elaboración de un ensayo con el tema también por designar.			
Mantenimiento a sistemas de agua potable	Reparar, rehabilitar y dar mantenimiento en general a los sistemas de agua potable de la cd. De	Se realizará un curso taller con maestros y alumnos de las diferentes escuelas.			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Reparación de fugas	candelaria, así como apoyar con materiales, asesoraría y mano de obra cuando se requiera, a los agentes y comisarios municipales para que hagan lo propio en sus comunidades.	Mantener en condiciones de servicio los sistemas de agua potable que operan en el municipio.		
Suministro de agua potable (pipa-cisterna)	Mantener libre de fugas de agua potable la ciudad de candelaria y realizar cortes del suministro de agua potable cuando existan adeudos.	Dentro de este rubro, paralelamente, se ejecutan las acciones correspondientes al programa de agua limpia en los 107 sistemas de agua potable del municipio.	Sistema Municipal del Agua Potable	
Agua limpia	Proporcionar a las localidades que no cuentan con sistema de agua potable, el vital líquido debidamente tratado con hipoclorito de sodio. Cubriendo la necesidad de la población. Reparar, rehabilitar y dar mantenimiento en general a los sistemas de cloración, así como apoyar con	Brindar un mejor servicio del suministro de agua potable a la ciudadanía. Las metas estarán en función de los requerimientos que se presenten. En el Municipio de Candelaria, se atenderán a 16 localidades y colonias de la cabecera municipal que están definidas en cuatro		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Prodier	materiales, asesoraría y mano de obra cuando se requiera, a los agentes y comisarios municipales para que hagan lo propio en sus comunidades. Adquisición de material para la rehabilitación de líneas de distribución y equipamiento	rutas, esto en apoyo a las comunidades que no cuentan con sistema de agua potable Dentro de este rubro, paralelamente, se ejecutan las acciones correspondientes al programa de agua limpia en los 107 sistemas de agua potable del municipio. Dotar de cloro y materiales al sistema de agua potable, para la desinfección del agua. Mantener en condiciones de servicios los sistemas de agua potable que operan en la cabecera municipal y en las localidades. Evitando gastos incensarios por el mal estado de la red y equipos			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Planificación Municipal del Desarrollo Urbano y Ordenamiento	Planear la asignación de recursos propios, estatales y federales de manera eficaz, eficiente y razonada	Establecer la metodología en la planeación municipal y asignar los recursos municipales de la manera mas adecuada.	Planeación y Desarrollo Urbano	\$ 3,769,491	100% de los habitantes
	En base al documento denominado "manual operativo para la integración del expediente único de obra pública y servicios relacionados con la misma, en sus diferentes modalidades de adjudicación", de obra de la subdirección de planeación y de los que en ello intervienen., mismas que se regirán conforme a la normatividad fijada.	Una de las premisas del actual gobierno municipal, es contar con una administración pública eficiente en su desempeño, y mejoramiento integral de la función pública, y como resultado del análisis objetivo de los elementos administrativos existentes			
	Evaluar y definir una adecuada ordenación territorial del sistema de ciudades y de los centros de población, participando con las autoridades	El desarrollo urbano es el proceso de transformación, mediante la consolidación de una adecuada ordenación territorial en sus aspectos físicos, económicos y			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	municipales, estatales y federales, para evaluar, actualizar e implementar instrumentos normativos de planeación de los centros urbanos, tanto en materia urbana, social, económica y en aspectos relacionados con la vivienda.	sociales, y un cambio estructural de los asentamientos humanos, a la promoción de servicios de las ciudades en condiciones de funcionalidad, y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Planeación y Desarrollo Urbano		
	Crear condiciones para contar con municipios proactivos y con capacidades para asumir múltiples tareas y desarrollar mecanismos novedosos que fortalezcan sus recursos y les brinden mayores capacidades de gestión	Es una propuesta de coordinación intergubernamental para ponernos al servicio de los municipios y de los gobiernos estatales; para identificar las tareas prioritarias, echar mano de una variedad de instrumentos y alinear esfuerzos, programas y recursos con un solo objetivo: la construcción de un nuevo modelo de gobernanza para el desarrollo de los municipios			
					100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	Disminuir los tiempos de gestión para apertura de negocios, a través de la modernización y creación de portales electrónicos.	Establecer un módulo de información para atención a negocios locales vigentes y nuevos. El propósito de la mejora regulatoria radica entonces en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.	Planeación y Desarrollo Urbano	100% de los habitantes
Programa de Gestión Presidencial	Elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de, promoviendo el desarrollo económico y social dentro de un marco de respeto absoluto a los derechos, atribuciones,	Gestión permanente ante las dependencias estatales y federales de acciones que promuevan el desarrollo económico y social del municipio Promover, organizar y realizar reuniones con los diferentes sectores del	Presidencia	\$ 27,260,558 100% de los habitantes



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	obligaciones, funciones y facultades.	municipio con el fin de vincular acciones vinculadas al desarrollo del municipio			
Fortalecimiento integral al conocimiento jurídico, normativo y administrativo.	Contribución al conocimiento de la normatividad aplicable en beneficio de la ciudadanía	Se pretende asesorar a las autoridades municipales y ejidales en el manejo de recursos públicos, dotando de ordenamientos jurídicos para el conocimiento legal.	Atención a comunidades rurales	\$ 1,731,798	80 % de habitantes de la población
Gestión y seguimiento de trámites y programas ante dependencias municipales, estatales y federales.	Mejorar el seguimiento y gestión de solicitudes y de los programas que se les asignen las comunidades.	Buscar una gestión eficiente y una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno, para brindar una atención integral a la población.			80 % de habitantes de la población
Coordinación con dependencias municipales que llevan al desarrollo integral artesanal y cultural del municipio.	Contribuir a la mejora de la convivencia social de las comunidades así como el desarrollo de sus capacidades	Mejorar la coordinación de la dependencias del municipio para el desarrollo integral, artesanal y cultural.			80 % de habitantes de la población



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Fortalecimiento de las actividades productivas del municipio.	Contribuir en el fortalecimiento y la productividad en las principales actividades económicas del municipio y educativas	Fortalecer las principales actividades productivas para una mejor calidad de vida	Atención a comunidades rurales		90 % de habitantes de la población
Recaudando para candelaria.	Incrementar el ingreso por pago de predial en el ayuntamiento en un 2 % en comparación con el año anterior.	Realizar una campaña publicitaria dando a conocer el uso de los recursos, con acciones encaminadas a la realización de obras públicas. Se programa la instalación del módulo de cobro tres veces al año para aumentar la recaudación.	Dirección de Catastro	\$ 2,341,466	90 % de los habitantes de la población.
Con tus impuestos trabajamos para ti.	Pago de predial en el ayuntamiento en un 2 % en comparación con el año anterior.	Disminuir los índices de morosidad en la cabecera municipal y sus comunidades			60% de los habitantes de la población
Gestión y Labor social.	Trato cercano con la gente, para escuchar con respeto y apoyar en la medida de lo posible.	Aportar como cabildo municipal un granito de arena, para un mejor desarrollo en nuestro municipio	Regiduría	\$ 12,353,294	60% de los habitantes de la población



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Matrices de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA			
F	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación, cumpliendo con la normatividad existente con el fin de apoyar al Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal.	EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS	$\frac{\text{INGRESOS EJECUTADOS} / \text{INGRESOS PRESUPUESTADOS} \times 100}{\text{EGRESOS EJECUTADOS} / \text{EGRESOS PRESUPUESTADOS} \times 100}$	% ANUAL y/o SEMESTRAL	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Cuenta Pública Anual Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos Contraloría del Ayuntamiento	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado.
I		EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EGRESOS	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES} \times 100}$			
N		EQUILIBRIO FINANCIERO				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P R O P O S I T O	Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad, el ingreso y el egreso. Contratar y administrar la deuda pública y los gastos de las dependencias y unidades administrativas que integran la administración pública municipal; así como manejar y resguardar los fondos, valores y en general el patrimonio municipal a su cargo; cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobado por el ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; implementar los controles necesarios con el fin de que cuando se entreguen los informes mensuales a las dependencias que se informa, se entreguen en forma oportuna y sin observaciones.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS	TOTAL DE CONTRIBUYENTES PAGAN ANUALES / TOTAL IMPUESTOS CARTERA*100	% ANUAL	Encuestas de Población Emitida por el Inegi (Número de Habitantes por Municipio) Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio. Padrón de contribuyentes actualizado. Ley de ingresos Presupuesto de Egresos	Cuantificar el nivel de ingresos recibidos. Medir la inversión por cada habitante Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado. Mantener un control en los indicadores financieros. Mantener un control y seguimiento en la deuda.
	1.- Registrar todas las operaciones que se realizan en el municipio emitiendo reportes de ingresos egresos y patrimonio que permiten analizar la situación financiera del	PORCENTAJE DE INVERSION PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS	RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS	% ANUAL		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



C O M P O N E N T E	mismo y tomar oportunamente las decisiones necesarias. 2.- Contar con un adecuado y ordenado control de todas las operaciones generadas en la Tesorería Municipal- 3.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales correspondientes del municipio. 4.- Elaborar informes semestrales y anuales que nos permitan tomar decisiones internas y cumplir con la obligación legal 5.- Llevar a cabo la correcta aplicación del gasto con estricto apego al presupuesto de egresos. 6.- Proponer la política de ingresos de la Tesorería Municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública Municipal, así como activar el cobro de las contribuciones, verificar la recaudación, cuidar que multas impuestas por las autoridades municipales, se ejecuten e ingresen a Tesorería, formular y mantener actualizado el padrón de contribuyentes.	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio.	Porcentaje del monto de la recaudación de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos, Participaciones estatales y federales que recibe el municipio.	% ANUAL	Revisiones realizadas por la Auditoría Superior del Estado. Contraloría del Ayuntamiento	Lograr y/o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos. Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos.
A C T I	1. Emitir dentro de los 5 primeros días de cada mes el corte de caja de los ingresos y egresos del municipio 2. FÓRMULAR y registrar las pólizas de ingresos, egresos y diario, así como las operaciones diversas por correcciones contables y demás. 3. Imprimir los estados financieros correspondiente que se incluyen en el informe mensual. 4. Publicar en los medios de comunicación local y oficiales los corrétes de caja mensuales. 5. Actualización del sistema Contable	Eficiencia Presupuestal Ingresos En	Ingresos Totales Ejecutados / Ingresos Presupuestados * 100 Egresos Ejecutados / Egresos Presupuestados * 100 Ingresos Totales / Gastos Totales * 100	% ANUAL	Control de Auxiliares de Ingreso y Egreso. Avance de Gestión (Semestral) Cuenta Pública Anual	Determinar la eficiencia presupuestal en un periodo determinado. Comparar el nivel de ingreso total ejecutado y el gastos total ejecutado, Cuantificar el nivel de ingresos recibidos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



V	Equilibrio Financiero	Total De Contribuyentes Que Pagan Impuestos Anuales / Total De Personas Que Cumplieron Con Sus Pagos	Revisiones realizadas por la Auditoria Superior del Estado.	Medir la inversión por cada habitante
I	Porcentaje De Personas Que Cumplen Con El Pago De Sus Impuestos	Recaudacion De Impuestos Anual / Gasto Aplicado Para La Recaudacion De Impuestos	Ley de Ingresos	Comparar el nivel de ingreso y gastos total ejecutado.
D			Presupuesto de Egresos	Mantener un control en los indicadores financieros.
A			Contraloría del Ayuntamiento	Mantener un control y seguimiento en la deuda.
D			Auxiliares de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.	Lograr y/o superar la recaudación estimada en la Ley de ingresos.
E			Padrón de Contribuyentes	Aplicación oportuna y adecuada de los recursos financieros con el presupuesto de egresos
S	Porcentaje De Inversion Para La Recaudacion De Impuestos		Ley de Ingresos	
			Presupuesto de Egresos	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa		
Programa Presupuestario Recaudación de Contribuciones Municipales, Aplicación De Los Recursos E Informes Financieros Municipales	Identificador del programa	01
Unidad Responsable Del Programa Presupuestario Tesorería Municipal		
Clasificación del programa presupuestario (E Prestación de Servicio Público)		
Cobertura Área Geográfica del Municipio de Candelaria		
Prioridades Cabecera Municipal		
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) (Propósito) Proponer la política de ingresos de la tesorería municipal, así como las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la hacienda pública municipal.		
2. Datos de Identificación del Indicador		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Nombre del Indicador			Identificador del Indicador		
PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS					
Dimensión a medir			Definición		
Porcentaje			Porcentaje de contribuyentes cumplidos		
Método de cálculo			Unidad de medida		
PPCPI/PPCV*100			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
100% población del Municipio de Candelaria			Anual		
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
Justificación de las características					
Serie de información disponible Registros contables					
Responsable del indicador					
Tesorería Municipal					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	55%	
10%	2020	2018 - 2021	Periodo de cumplimiento	2018 - 2021	



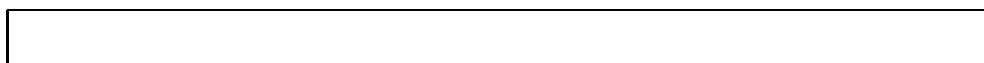
**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Comportamiento del indicador hacia la meta		Parámetro de semaforización		
Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad		✓		
5. Características de las variables (metadatos)				
Variables				
Nombre		Descripción de la variable		
Porcentaje variable en la recaudación		Estrategia Administrativa		
Fuentes (medios de verificación)		Unidad de medida		
Registros Contables		Porcentaje		
Desagregación geográfica		Frecuencia		
100% Población del Municipio de Candelaria		Anual		
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
Reportes Contables, Registro de pagos de los contribuyentes		15 de enero		
6. Referencias adicionales				
Referencia internacional		Serie estadística		
Gráfica del comportamiento del indicador				
Comentarios técnicos				



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS





**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
FIN	Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos con el fin de dar cumplimiento al trabajo establecido	Servidores públicos con desempeño satisfactorio o en el puesto que ocupa	Número de personal capacitado/ Número total de personal en nomina	Semestral	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoria Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración publica de candelaria	Adecuada administración de los recursos humanos y materiales con optimización de recursos.
P R O P O S I T O	Obtención eficiente, eficaz y productiva en la profesionalización y capacitación en el personal de nuevo ingreso, tomando como base las herramientas en el	Efectividad en la capacitación	Sistema de evaluación del desempeño	ANUAL	Indefos, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria, INAFED.	Incremento en la calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	uso de las nuevas estrategias de administración pública.	servidores públicos	Presupuest o basado en resultados	Anual	Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la administración pública de Candelaria. INDEFOS, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria, INAFED.	Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.
C O M P O N E N T E S	Promover programas de capacitación orientados a los puestos específicos, implementar los nuevos modelos tecnológicos, evaluar el desempeño de los servidores públicos	Servidores públicos con desempeño satisfactori o				
A C T I V	RECURSOS HUMANOS • Atender oportunamente a los ciudadanos. • Elaborar programas de capacitación de acuerdo a las necesidades que se presenten.	Servidores públicos con desempeño satisfactori o en el	Número de personal capacitado/ número total de personal en nómina,		Ley orgánica de los municipios del Estado de Campeche. Auditoría Superior del Estado de Campeche. Reglamento interior del H. Ayuntamiento. Reglamento de la	Calidad y la eficiencia en el desempeño de sus funciones, sano ambiente laboral y trabajo en equipo.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE**

2018-2021

CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



I D A D E S	- Mantener actualizado a servidores públicos para un mejor desempeño en sus funciones. - Realizar y actualizar plantilla personal y llevar el control de los expedientes de personal. - Reclutar, seleccionar y contratar a los aspirantes a ingresar sus servicios en alguna dependencia de la administración pública municipal. - Formular los catálogos de puestos y tabuladores de sueldo, su control y autorización con base en los requerimientos de cada dependencia u organismo municipal. - Realizar nominas quincenales del	puesto que ocupa, eficiencia, efectividad en la capacitación a servidores públicos.	sistema de evaluación del desempeño . Presupuest ó basado en resultados.	Semestral/ anual	administración pública de Candelaria. Indefos, Secretaría de Finanzas del Estado, Sistema de Administración Tributaria, INAFED.	
A C T I V I D A D E S						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	personal sindicalizado, confianza, y de seguridad pública. • Elaborar cálculos de finiquitos. • Supervisar la entrada y salida del personal de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento. • Efectuar los descuentos por faltas de asistencia y retardos del personal no justificados. • Elaborar manuales de organización del Ayuntamiento y actualizarlos adecuándolos a las necesidades de la institución. • Transferencias electrónicas de pago de nómina. • Transferencia a monederos electrónicos • Control de créditos de nómina					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	• Elaboración de contratos laborales. BIENES MUEBLES E INMUEBLES • Proveer a las dependencias del gobierno municipal, los bienes y servicios que requieran para el desarrollo eficaz de sus funciones. • Administrar, controlar, vigilar y establecer un control detallado y estricto de los almacenes y talleres que sean propiedad del municipio. • Elaborar el catálogo de bienes inmuebles e inmuebles propiedad del municipio. • Establecer el resguardo de los bienes muebles e inmuebles y custodia de					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	estos por parte de los servicios públicos municipales que los tengan asignados a su cargo. • Llevar un control de la plantilla vehicular, • Llevar un control de los vehículos en comodato. • Resguardo de contratos de servicios. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS • Reciben oficios, invitaciones. • Bitácoras de combustible • Recepción y captura de bitácoras de todas las direcciones. • Concilio con direcciones y proveedor.						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



• Elabora resumen quincenal de consumo de combustible. • Recepción de vales de combustible y entrega a las diferentes direcciones. • Requerimiento de materiales. • Realizan órdenes de compra. • Autorizaciones de compras. • Cotizar y comprar materiales. • Concentrados de gastos por dirección. • Contra recibos a los proveedores por expedición de factura. • Entregan al área de tesorería las órdenes de compra sustentadas para trámite de pago a los proveedores.					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Formato de la ficha técnica

1. Datos de identificación del programa		
Programa presupuestario <i>Proveer a las direcciones del H. Ayuntamiento de recursos humanos, materiales, servicios y tecnológicos.</i>	Identificador del programa <i>fin</i>	
Unidad responsable del programa presupuestario <i>Oficialía Mayor</i>		
Clasificación del programa presupuestario <i>Prestación de servicios públicos</i>		
Cobertura <i>Todas las áreas del h. Ayuntamiento de candelaria y población general.</i>		
Prioridades <i>Proveer a las diferentes áreas del h. Ayuntamiento con la finalidad de que estas a su vez atiendan a la ciudadanía con la finalidad de apoyar sus necesidades.</i>		
Objetivo: (fin, propósito, componente o actividad).		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Adecuada administración de los recursos humanos y materiales con optimización de recursos.					
2. Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
servidores públicos con desempeño satisfactorio en el puesto que ocupa		1			
Dimensión a medir		Definición			
porcentaje de capacitación		Capacitación			
Método de cálculo		Unidad de medida			
personal capacitado/número total de personas en nomina		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
personal del h. Ayuntamiento		Semestral			
3. Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X		X	X	
Justificación de las características					
Constancias de cursos					
Serie de información disponible					
constancias					
Responsable del indicador					
oficialia mayor					
4. Determinación de metas					



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo de cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	30%	
0	2021		Periodo de cumplimiento	anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetro de semaforización		
ascendentes			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Si		X		
5. Características de las variables (metadatos)					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
curso de capacitación			cuantitativo		
Fuentes (medios de verificación)			Unidad de medida		
registro de participantes			por capacitación		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
servidores del h. Ayuntamiento de candelaria			Semestral		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
registros de asistencia			15 días después de cada semestre		
6. Referencias adicionales					
Referencia internacional			Serie estadística		
Gráfica del comportamiento del indicador					
Comentarios técnicos					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA, DEPORTES, EDUCACION Y TURISMO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Bienestar Social Cultura Contribuir como referente municipal a través de las actividades que se realizan con presencia en las más de 155 comunidades para restaurar el tejido social bajo la convicción de un gobierno incluyente, propiciando la participación de la gente en la cultura de paz. Potencializar el trabajo conjunto con otras entidades del país para atraer público nacional e internacional, puesto que sus espacios y eventos son de gran calidad	Indice de eventos y participación ciudadana	Actividades realizadas /personas participantes*100	Mensual	Registros de eventos y participantes	Disponibilidad de los agentes municipales y directores de las escuelas para la participación. Un gobierno incluyente Que el gobierno en cuestión brinde los apoyos en tiempo y forma



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P R O P O S I T O	Llegar al mayor número de Candelares para que a través de la implementación de diversos programas culturales y deportivos se estimule el desarrollo integral de las familias así como impulsar la producción artística, el fortalecimiento de nuestras tradiciones, el impulso de los deportistas como patrimonio material e inmaterial de nuestro estado. En congruencia con las políticas culturales del gobierno de Candelaria, ejecutar acciones que responda a las expectativas sociales, conservar y promocionar el patrimonio tangible e intangible, generar plataformas para la formación artística, entre otras, facilitar la formación de la población e inculcar el gusto por el arte en sus manifestaciones como la música, la danza, el cine, el teatro, la activación física y los deportes de alto rendimiento, amateur y adaptado.	Índice de programas culturales aterrizados	ACTIVIDADES PROIGRAMADAS/ACTIVIDADES REALIZADAS	ANUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	FACILIDADES DE LOS MATERIALES PARA LA DIFUSION AGILIDAD DE LOS RECURSOS PARA SU PRONTA ACTIVACION APOYO AL IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES
	C O M P O N E N T E	Tasa de participación y crecimiento en las actividades realizadas.	Actividades/actividades realizadas	Mensual	Porcentaje de participación	Apertura de los gobiernos ejidales para participar en sus localidades Integrar a los agentes municipales y ejidales.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



desarrollo integral de las familias mexiquenses		La participación ciudadana		Número de actividades/número de participantes	Mensual	Porcentaje	Disponibilidad de la ciudadanía Apoyo de los directores de las diferentes instituciones Apoyo de las direcciones del H. Ayuntamiento. Entrega del recurso en tiempo y forma Agilizar los procesos de compra y venta de materiales
Feria de la candelaria Camaval Veladas culturales Encuentros culturales Capacitación en la casa de la cultura							
A C T I V I D A D E S							



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Bienestar Deportes	Social				
	Contribuir a la promoción y la recreación, a través de las actividades y apoyos gestionados por la dirección al igual que, lograr el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física e intelectual de la comunidad universitaria.	Población beneficiada que participa en los Proyectos de cultura física en el municipio.	Actividades programadas/actividades realizadas*100	Mensual	Porcentaje	La empatía de la población para realizar alguna actividad física. Los horarios flexibles para las prácticas de las diferentes disciplinas deportivas en canchas y campos deportivos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



PROPOSITO	Ejecutar el programa para el desarrollo de la cultura física, el deporte y la recreación, promoviendo la participación de toda la comunidad en general.	Indice personas que participan en las sesiones de activación física en comunidades.	Actividades programadas/Actividades realizadas*100	Mensual	Listas de participación	La Buena coordinación de los eventos deportivos. Contamos con el material deportivo adecuado para cada actividad deportiva
COMPONENTES	Material deportivo entregados Apoyos económicos a equipos que resulten vencedores Capacitación a coordinadores deportivos	Ocupación de los espacios deportivos	Número de participantes /número de actividades deportivas	Mensual	Registros de componentes entregados a equipos triunfadores	Acondicionamiento de los espacios deportivos. Programación de actividades lúdicas y deportivas Mayor capacidad de los espacios deportivos



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



ACTIVIDADES	Copa Teimex juvenil, varonil y libre	Porcentaje de personas que asisten y participan en los eventos deportivos	Número de actividades realizadas/número de participantes	Mensual	Fichas de inscripción Listas de participación Lista de equipos inscritos	La motivación de la población El interés de los maestros para participar Incentivar por parte de la comida docente a la práctica del deporte. El sano esparcimiento de los alumnos La integración de los jóvenes con distintos grupos. Consolidar un vasto grupo de deportistas
	Conade en todas las disciplinas 11 ligas de futbol en sus diferentes categorías Atletismo capacidades Olimpiada nacional 4 ligas de futbol municipal Dos ligas de futbol 1 liga campechana de beis ball sub 18 Capacitaciones al personal					



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Bienestar Social Educacion Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica, media superior y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar en la población estudiantil, en coordinación con el Ayuntamiento y las diferentes instituciones públicas y privadas.	Porcentaje de estudiantes que obtienen beneficios y la integración de los mismos para con las actividades, que lleva a cabo el municipio en materia de educación.	Aprobados/ desertores	Anual	Que los jóvenes estén dispuestos a contribuir a su integración a los grupos de población que esta dirigido el programa.
	El principal objetivo de la educación: el desarrollo integral de la persona. ... Además de sus evidentes beneficios para una vida más plena y mejor, la educación puede contribuir a la mejora de la sociedad en su conjunto; una sociedad en la que la gente sea consciente de sus derechos y deberes	Total de alumnos integrados	Numero de alumnos integerados-numero de alumnos rezagados	Anual	Que las instituciones publicas reconozcan las actividades que se proponen



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



C O M P O N E N T E S					
Identificar y actualizar información y estadística coordinadamente con todos los sectores públicos y privados para integrar la información en tiempo y forma.	Eficacia desempeño	y	Impacto por actividad/número de actividades *100% /%*%del indicador.	Mensual	Porcentaje
Difusión del Prontuario Socioeconómico de manera escrita, en cd's, usb y en páginas web de organismos productivos e instituciones educativas.	Porcentaje de impacto de una de Cultura Competitividad	de	Numero de meses que se está difundiendo la información/número de meses transcurridos que se difundió la información *100%*%del indicador.	Mensual	Porcentaje
Llevar a cabo el contacto personal visitando o recibiendo a los funcionarios correspondientes públicos o privados para que al momento que se firmen los convenios, tengamos bien definidas las acciones que generen valor mutuo.	Porcentaje de beneficiarios con Plataforma Tecnológica de Información		Impacto por actividad/número de actividades *100% /%*%del indicador.	Mensual	Porcentaje
Diseñar el programa del evento.					Vincular todos los sectores de la sociedad para la mejor calidad de los servicios educativos.
Comprometer al sector productivo con los expositores correspondientes.					Firmar convenios con los tres ordenes de gobierno.
					Sostener reuniones con titulares de instituciones educativas y gobierno.
					Establecer actividades conjuntas entre el gobierno



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	Garantizar que la organización operativa y administrativa del evento sea un éxito.	Porcentaje de impacto por de Convenio de colaboración entre sector privado y el Gobierno Municipal	Impacto por actividad/número de actividades *100% /%*%del indicado	Anual	Porcentaje	y las instituciones educativas y privadas.
A	Apoyo de transporte de eventos especiales	Total de alumnos apoyados	Numero de personas que reciben el apoyo/numero de personas bulnerables	Mensual	Listado de apoyo de los docentes	Los profesores participan en la captación de los eventos y solicitudes de los transportes
C	Cabildo infantil	Total de participantes	Numero de participantes/obsequios entregados	Anual	Fichas de inscripciones	Los tutores preparan a los alumnos.
I	Concurso de himno nacional	Total de alumnos participantes	Total de participantes/total de obsequios	Anual	Fichas de inscripción	Profesores se comprometen a la ejecución de el aprendizaje del himno
V	Becas a estudiantes de educacion media superior	Total de beneficiarios	Total de lista de solicitudes/total de beneficiarios	Mensual		Alumnos comprometidos con sus calificaciones
I	Apoyo de banderas a instituciones	Total de banderas entregadas	Total de solicitudes /total de solicitudes atendidas	Anual	Solicitudes atendidas	Siempre participando de manera civica con el lábaro
D	Apoyo a niños de escasos recursos y mejores promedios	Total de alumnos apoyados	Total, de solicitudes/total de solicitudes atendidas	Mensual		
A	Instalacion del consejo de educacion municipal					
D	Homenajes cívicos					
E						
S						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desfile del 20 de noviembre Desfile de la campechania Concurso de oratoria y declamacion.	Total, de participantes	Numero de participantes/numero de ganadores		Listado de fichas de cobro	patrio los maestros solicitan banderas para sus instituciones
	Total, de instituciones apoyadas	Total, de solicitudes/total de instituciones apoyadas	Anual	Listado de inscripción	Los maestros canalizan a las personas necesitadas
	Total de participantes	Total de participantes/total de participantes atendidos	Mensual	Solicitudes atendidas	La preparación de los jóvenes corre a cargo de los mentores de la educación
	Total de participantes	Total, de participantes/participantes ganadores	Anual	Concentrado de participantes	Cívicamente comprometidos con la participación en todas las actividades.
			Anual	Concentrado de participantes	La participación de los directores de las diferentes estancias educativas
			Anual	Concentrado de participación	La participación de los directores de las diferentes estancias educativas



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Bienestar Social Turismo Contribuir al turismo, siempre basado en la productividad, eficiencia y calidad en el servicio, dirigido a los visitantes, siendo un enlace en la gestión de programas que coadyuven al bien común entre las autoridades estatales y municipales en las tres órdenes de gobierno.	Porcentaje de satisfacción de turistas por los servicios prestados	$\frac{\text{Turistas de satisfechos/total de turistas} \times 100}{}$	% anual	Estadísticas de hoteles y restaurantes de la secretaría de turismo el estado encuestas	Ofertar mejores paquetes de viaje. Promociones por parte de los prestadores de servicio



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P R O P O S I T O	Turistas que visiten los diferentes destinos de Candelaria aumenten.	Incremento en la afluencia de turistas de internación a Candelaria.	Turistas de Internación del año T - Turistas de Internación del año T - 1)/Turistas de Internación año T 1)*100	Mensual	Porcentaje de afluencia turística	Mejoramiento en material de hotelería. Guías de turistas capacitados
	Promover la inversión de socios comerciales en las Campañas de Publicidad Cooperativas.	Participación de la inversión del Consejo de Promoción Turística de México en proyectos cooperativos	Costo de participación del Consejo de Promoción Turística de Candelaria, por cada peso invertido en proyectos cooperativos.	Inversión total del Consejo de Promoción Turística de Candelaria, entre la inversión total en proyectos cooperativos	Porcentaje	Aplicación y oportuna adecuada en la implementación de las gestiones otorgadas a la ciudadanía.
C O M P O N E N T E						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	1.- Elaboración de invitación a prestadores de servicios turísticos.	Indicador de atención optima	Turistas satisfechos/total turistas x 100	Mensual	Porcentaje	Actualización constante de material de difusión. Información real de los costos de los diferentes destinos turísticos. Colocación de señaléticas en carreteras para la mejor ubicación de los destinos turísticos
	2.-organización de cursos de capacitación en materia de turismo.					
	3.- Campañas de difusión y promoción turísticas.					
	4.-Establecer convenios con diferentes empresas privadas.					
	5.-ofertar mejores servicios en materia de turismo.					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA				
F I N	INSTITUTO DE LA MUJER							
	Contribuir el desempeño integrar de las mujeres que sufren violencias y proporcionar herramientas que le permitan mejorar la salud.	Promedio de personas beneficiadas, a través de servicios especializados.	No. Total, de personas atendidas /encuestadas	de	Anual sector salud. Trimestral (sector de capacitación	Registros administrativos	Se Mejoran el servicio psicológico a los usuarios para la calidad de salud y acciones de vida.	
	Brindar servicios médicos de calidad, orientaciones psicológicas, asesoría jurídica.	Promedio de demanda social	No. Total, de personas atendidas	de	Anual sector salud	Registros administrativos	Se les brinda servicio médico de calidad a los usuarios.	
C O M P O N E N T E	Contribuir en el buen servicio como es la jornada de salud Unidad Itinerante Mujer Móvil.	Programas sociales.	No. Total, de personas atendidas comunidades	de	Anual (solo tardo la unidad móvil 2 semana en la cabecera Municipal).	Convenios convenio con la unidad itinerante mujer móvil paimet.	Brindar un mejor servicio a las usuarias.	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	Informar y Difundir los servicios gratuitos que se realizan.	No. de comunidades atendidas Total: de personas atendidas Total, de personas que asistieron: 2,080	Anual	Registros administrativos.	Difundir el interés sobre los temas en la población.
	Gestiones con instituciones.		Anual	Registros administrativos.	Se realizan firmas de los convenios de colaboración con las instituciones.
	Gestión de convenios con instituciones estatales y con instituciones del sector público, centro de salud, icat. Promoción, difusión de la cultura de una vida libre de violencia de género. Celebraciones, marchas y eventos.		Anual (marzo, octubre, noviembre, diciembre)	Registros administrativos	Mujeres y hombres cuentan con la disposición de asistir o participar



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
SECRETARIA						
F I N	CONTRIBUCION DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	INDICE DE SATISFACCIÓN	(USUARIOS SATISFECHOS/TOTAL DE USUARIOS) *100	ANUAL	ENCUESTAS	
P R O D	APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESTUDIO SOCIOECONOMICO	TOTAL DE PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE APOYO	ANUAL	SOLICITUDES	
O D	ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS	APOYOS OTORGADOS	APOYOS SOLICITADOS/APOYOS OTORGADOS	SEMESTRAL	CONTABILIDAD	
C O M P	RECEPCION DE SOLICITUDES					
O N E	COORDINAR AUDIENCIAS PUBLICAS Y PRIVADAS					
E						
A U T						
V I D						
K D E						
S						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	Salvaguardar a las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencias, riesgos, peligros derivado de fenómenos naturales y socio organizativos, mediante la acción preventiva en la Gestion Integral de riesgos.	Porcentaje de la población municipal atendida por programas de prevención.	$\frac{\text{Población atendida por programas de prevención en el año actual}}{\text{total de población municipal}} \times 100$	ANUAL	Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Cumplimiento de los programas de la Dirección de protección Civil, bomberos y paramédicos.
P R O P O S I T O	Para que los ciudadanos cuenten con los elementos necesarios para aplicar acciones de prevención de riesgos.	Porcentaje incremento anual de población inscrita o integrada en los diversos programas de protección civil.	$\frac{\text{Población inscrita en programas de protección civil de periodo anual}}{\text{total de población inscrita en programas de prevención en el año anterior}} \times 100$	ANUAL	Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Los habitantes participan en los programas de protección civil y prevención de riesgos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



C O M P O N E N T E	1 Atención a Contingencias. 2 Acciones desarrolladas para la prevención de Riesgos. 3 Acciones desarrolladas para la prevención de Riesgos.	Variación porcentual de intervenciones en contingencias. cantidad de capacitación en protección civil por cada cien habitantes. Cantidad de brigadas comunitarias, nuevos capacitados por cada 100 habitantes.	Número de intervenciones en contingencias en el año actual / número de intervenciones en el año anterior -1*100. Número de personas capacitadas en el periodo actual / población total municipal / 10000*100. Números de Brigadas comunitarias capacitados en el periodo anual actual / población total municipal 1000*100	Trimestral Trimestral Trimestral	Informe mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos. Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos. Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Presencia de contingencias que requieren la presencia del personal de la dirección de protección civil. Los habitantes participan en los programas de capacitación de la Dirección de protección civil. Los habitantes Participan en los programas para la formación de brigadas de la dirección de protección civil.
A C T I V I D A D E S	1 Cantidad de personas atendidas en y por contingencias.	Cantidad comparativa anual de personas atendidas en y por contingencias.	Números de Personas Atendidas en y por contingencias en el periodo del año actual / números de personas atendidas en y por contingencias en el periodo del año anterior. 1*100	Trimestral	Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Coordinación con instancias estatales y municipales que forman parte de sistema estatal de protección civil.
	2 Porcentaje del valor de los bienes salvados por las contingencias.	Cantidad del valor de los bienes rescatados por afectación de las contingencias.	Atendidos en y por contingencias en el periodo del año actual / números de personas atendidas en y por contingencias en el periodo del año anterior. 1*100	Trimestral	Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Coordinación con las organizaciones de los sectores privado, social y Grupos Voluntarios.
	3 Impartición de cursos de capacitación en materia de prevención y protección civil.	Porcentaje de acreditadas en cursos de capacitación en temas de prevención y atención de desastres en protección civil.	Valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia / valor total estimado de los bienes afectados 1*100.	Anual	Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Asistencia de personas a cursos de capacitación en temas de prevención y protección civil.
	4 Visitas de verificación de cumplimiento de normas de seguridad y protección civil.	Porcentaje de incremento en visitas de verificación de normas de giro comercial, congregaciones masivas de personas, y edificios con acceso al público.	Total de participantes acreditados / total de participantes capacitados. 1*100. Número de visitas de verificación de las normas de		Informe Mensual de actividades de la dirección de protección civil, bomberos y paramédicos.	Solicitud de inspección por parte de la Dirección de Planeación, Solicitud Ciudadana.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
F I N	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE	INDICE DE ALUMBRADO PUBLICO (IAP)	$0.6 * \frac{\text{TOTAL DE CALLES CON ALUMBRADO}}{\text{TOTAL DE CALLES}} + 0.4 * \frac{\text{TOTAL DE LUMINARIA FUNCIONANDO}}{\text{TOTAL DE LUMINARIAS}}$	ANUAL	CFE Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS
P1	INCREMENTAR LA VIDA UTIL DEL EQUIPO	NIVEL DE VIDA UTIL (NVU)	PROMEDIO DE VIDA UTIL DEL EQUIPO SEGUN ESPECIFICACIONES	ANUAL	CFE Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS
P2C1	DISMINUIR EL VANDALISMO CON EL CAMBIO DE LUMINARIAS	NIVEL DE REEMPLAZO DE LUMINARIAS (NRL)	$\frac{\text{TOTAL DE LUMINARIAS REEMPLAZADAS POR VANDALISMO}}{\text{TOTAL DE LUMINARIAS}} * 100$	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	QUE NO SE ADQUIERAN LAS LUMINARIAS
P2C2	MANTENIMIENTO OPORTUNO DEL ALUMBRADO PUBLICO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO (PM)	$\frac{\text{TOTAL DE LUMINARIAS QUE RECIBIERON MANTENIMIENTO}}{\text{TOTAL DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO}} * 100$	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	QUE SE CUENTE CON EL EQUIPO NECESARIO
P3	DISMINUIR EL COSTO DEL SERVICIO	NIVEL DE COSTO (NC)	$\frac{\text{COSTO DEL SERVICIO EN EL AÑO FINAL}}{\text{COSTO DEL SERVICIO EN EL AÑO INICIAL}} * 100$	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	QUE EL MUNICIPIO NO CUENTE CON EL RECURSO
P3C1	ASQUIRIR EQUIPOS AHORRADORES DE CALIDAD	NIVEL DE EQUIPOS AHORRADORES (NEA)	$\frac{\text{TOTAL DE EQUIPOS AHORRADORES ADQUIRIDOS}}{\text{TOTAL DE EQUIPOS AHORRADORES NECESARIOS}}$	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa	SAP		
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	80%				
Prioridades	Mayor seguridad				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		Fin			
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Índice de alumbrado público				IAP	
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide el índice del Alumbrado Público en el Municipio			
Método de cálculo		Unidad de medida			
$IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)$		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal y Comunidades		Anual			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Censo y encuestas			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	80%	
50% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	Ascendente	Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable	Del 75% > 80%	60% < 50%	> 50%
Características de las variables				
Variables				
Nombre	Descripción de la variable			
Índice de Alumbrado Público (IAP)	TCA=total de calles con alumbrado TC=total de calles TLF=total de luminarias funcionando TL=total de luminarias			
Fuente (medios de verificación)	Unidad de medida			
Registros administrativos(actas de entrega) y Encuestas	Porcentaje			
Desagregación geográfica	Frecuencia			
Cabecera Municipal y Comunidades	Anual			
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información			
Censo y Encuestas	Noviembre del 2021			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa		SAP	
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	50%				
Prioridades	Incrementar la vida útil del equipo				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		P1			
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador			Identificador del indicador		
Nivel de vida útil			NVU		
Dimensión a medir			Definición		
Eficacia			Mide el nivel de vida útil de los equipos de Alumbrado Público		
Método de calculo			Unidad de medida		
NVU=(PVUE/PVUEE)			PROMEDIO		
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
Cabecera Municipal			Anual		
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Censo y registros administrativos			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	50%	
20% de octubre del 2020	2021	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	Ascendente	Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable	Del 35% > 50%	30%<20%	> 20%
Características de las variables				
Variables				
Nombre		Descripción de la variable		
Nivel de vida útil (NVU)		PVUE= Promedio de la vida útil del equipo PVUEE= Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Fuente (medios de verificación)		Unidad de medida		
Facturas		Promedio		
Desagregación geográfica		Frecuencia		
Cabecera Municipal		Anual		
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
Registros administrativos(actas de entrega)		Noviembre del 2020		
FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO				
Datos de identificación del programa				
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa	SAP	
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos		
Cobertura	100%			
Prioridades	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias			
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)	P1C1			
Datos de identificación del indicador				
Nombre del indicador		Identificador del indicador		
Nivel de reemplazo de luminarias por vandalismo		NRLV		
Dimensión a medir		Definición		
Eficacia		Mide el nivel de reemplazo de luminarias por vandalismo		
Método de calculo		Unidad de medida		
NRLV=(TLRV/TL)-1)*100		Porcentaje		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
Cabecera Municipal y comunidades			Anual		
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Censo y registros administrativos			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	0%	
100% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Descendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		= 0%	<50%	100%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Nivel de reemplazo de luminarias por vandalismo (NRLV)			TLRV= total de luminarias reemplazadas por vandalismo TL= total de luminarias		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Censo y reportes ciudadanos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal y comunidades			Semestral		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
Censo y registros administrativos			Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa	SAP		
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	80%				
Prioridades	Dar mantenimiento de luminarias				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)	P1C2				
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Porcentaje de mantenimiento de luminarias		PML			
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias			
Método de calculo		Unidad de medida			
PML=(TLRM/TLM)*100		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal Y COMUNIDADES		Semestral			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Monitoreo y Reportes de comisarios			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	80%	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



40% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 70% > 80%	50%>60%	> 40%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Porcentaje de mantenimiento de luminarias (PML)			PVUE= Promedio de la vida útil del equipo PVUEE= Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal y comunidades			Semestral		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
Monitoreo y Reportes de comisarios			Noviembre del 2021		

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO			
Datos de identificación del programa			
Programa presupuestario	2020	Identificador del programa	SAP
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos	
Cobertura	40%		
Prioridades	Disminuir el costo del servicio del alumbrado publico		
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad	P3		
Datos de identificación del indicador			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Nombre del indicador			Identificador del indicador		
Nivel de costo			NC		
Dimensión a medir			Definición		
Eficacia			Mide el nivel del costo del alumbrado publico		
Método de calculo			Unidad de medida		
NC=(CSAF/TLMCSAI)*100			Recurso		
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición		
Cabecera Municipal Y COMUNIDADES			Anual		
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Recibos y factura			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	40%	
10% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
DESCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 10% > 0%	20%<30%	> 40%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Nivel de costo (NC)			CSAF= COSTO DEL SERVICIO AÑO FINAL CSAI= COSTO DEL SERVICIO EN EL AÑO INICIAL		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Desagregación geográfica	Frecuencia
Cabecera Municipal y comunidades	ANUAL
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
REGISTROS ADMINISTRATIVOS	Noviembre del 2021

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				
Datos de identificación del programa				
Programa presupuestario		2020	Identificador del programa	SAP
Unidad responsable del programa presupuestario			Dirección de Servicios Públicos	
Cobertura	40%		Adquirir equipos ahorradores de calidad	
Prioridades				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		P3C1		
Datos de identificación del indicador				
Nombre del indicador			Identificador del indicador	
Nivel de equipos ahorradores			NEA	
Dimensión a medir			Definición	
Eficacia			Mide el nivel de equipos ahorradores de calidad	
Método de calculo			Unidad de medida	
NEA=(TEAA/TEAN)			Porcentaje	
Desagregación geográfica			Frecuencia de medición	
Cabecera Municipal Y COMUNIDADES			SEMESTRAL	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Factura y monitoreo			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	40%	
10% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 30% > 04%	20%>30%	0% > 10%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Nivel de equipos ahorradores (NEA)			TEAA= total de equipos ahorradores adquiridos TEAN= total de equipos ahorradores necesarios		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal y comunidades			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
REGISTROS ADMINISTRATIVOS y facturas			Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
F I N	Contribuir en el servicio de panteon y/o cementerio	Índice de saturación de panteones	Demanda potencial por año a evaluar / espacios disponibles	Semestral	Formato de reportes de panteones	Suficiente espacio habilitados
p2	Contar con registro administrativo actualizado en los panteones	Índice de actualización de registros(lar)	0.5 (numero de fosas actualizados/total de fosas)+0.5 (numero de resgistro de servicios actualizados/total de servicios existentes)	Mensual	Registros administrativos	Que no exista un padron de criptas
P2c1	Actualizar el padron de fosas	Índice de actualización de fosas(iaf)	(fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padron de criptas
P2c2	Regular las condiciones del panteon municipal	Regularización de perpetuidad (rp)	Numero de criptas regularizadas/ numero de criptas total	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padron de criptas



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



p1c1	Renovación de predios (cp)	Incremento de predio (rpc)	Número de mantenimiento realizados/ número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padron de criptas

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE PANTEON



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa	MSP		
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	100%				
Prioridades	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)	P2				
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Índice de actualización de registros		IAR			
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide el número de fosas existentes en los panteones municipales			
Método de calculo		Unidad de medida			
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal		Mensual			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		REGISTROS ADMINISTRATIVOS			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	100%	
65% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Factibilidad	Razonable	Del 80% > 100%	0%>70%	0% > 50%
Características de las variables				
Variables				
Nombre		Descripción de la variable		
Índice de actualización de registros (IAR)		NRFA = número de registros de fosas actualizadas TF = total de fosas NRSA= número de registros de servicios actualizados TSE= total de servicios existentes		
Fuente (medios de verificación)		Unidad de medida		
Registros administrativos		Porcentaje		
Desagregación geográfica		Frecuencia		
Cabecera Municipal		Mensual		
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
registros administrativos		Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
F	MEJORAR EL ESTADO DE LOS PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES PARA EL USO POR PARTE DE LA POBLACION	PORCENTAJE DE HABITANTES SATISFECHOS CON LAS CONDICIONES DEL PARQUE (PHSCP)	(NUMERO DE HABITANTES QUE CONSIDERAN QUE EL PARQUE ESTA EN BUEN ESTADO/TOTAL DE HABITANTES)*100	ANUAL	ENCUESTA	QUE LA POBLACION HAGA CASO OMISO
P1	MEJORAR EL MANTENIMIENTO	PORCENTAJE DE REHABILITACION (PR)	(TOTAL DE PARQUES REHABILITADOS/TOTAL DE PARQUES EN MAL ESTADO)*100	ANUAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS O PERSONAL
P1C1	CONTAR CON PERSONAL NECESARIO	NIVEL DE CONTRATACION DE PERSONAL OPERATIVO (NCPO)	TOTAL DE PERSONAL OPERATIVO CONTRATADO/ TOTAL DE PERSONAL CONTRATADO	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS
P1C2	CONTAR CON EQUIPO	NIVEL DE EQUIPO (NE)	TOTAL DE EQUIPO EXISTENTE/TOTAL DE EQUIPO NECESARIO	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	RECURSOS
P2C3	MEJORAR LAS CONDICIONES DEL PARQUE POR MEDIO DE LA REHABILITACION	NIVEL DE REHABILITACION (NR)	(NUMERO DE PARQUES REHABILITADOS EN EL AÑO FINAL/TOTAL DE PARQUES QUE REQUIEREN REHABILITACION DEL AÑO FINAL)/NUMERO DE PARQUES REHABILITADOS DEL AÑO INICIAL/NUMERO DE PARQUES QUE REQUIEREN REHABILITACION DEL AÑO INICIAL)*100	SEMESTRAL	REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE PERSONAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa		SPJAV	
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	90%				
Prioridades	Contribuir en el mejoramiento del estado de los parques, jardines y áreas verdes				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		Fin			
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Índice de parques en buen estado		IPBE			
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide el índice de parques, jardines y áreas verdes en buen estado			
Método de calculo		Unidad de medida			
IPBE=(TPA/TPRA)*100		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal y Comunidades		SEMESTRAL			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	
Justificación de las características					
Serie de información disponible		Monitoreo y encuestas			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	90%	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



65% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 70% > 90%	65%>70%	0% > 50%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Índice de parques en buen estado (IPBE)			TPA= total de parques atendidos TPRA= total de parques que requieren atención		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal y comunidades			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
REGISTROS ADMINISTRATIVOS y encuestas			Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
F I N	MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	INDICE DE RESIDUOS SOLIDOS TRATADOS (IRST)	0.67(VIVIENDAS QUE RECIBEN EL SERVICIO/TOTAL DE VIVIENDAS)+0.4*(TOTAL DE TONELADAS RECOLECTADAS QUE SE MANEJAN ADECUADAMENTE/TOTAL DE TONELADAS RECOLECTADAS)	ANUAL	BITACORAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE APOYO GUBERNAMENTAL
P1	CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA DISPOSICION FINAL	NIVEL DE CAPACIDAD INSTALADA PARA LA DISPOSICION FINAL (NIDF)	TOTAL DE TONELADAS GENERADAS EN EL AÑO/CAPACIDAD TOTAL EN TONELADAS DEL TERRENO	SEMESTRAL	BITACORAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS
P1C1	CONTAR CON TERRENOS APTOS Y HABILITADOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS (NCR)	NUMERO DE REGLAS QUE CUMPLE EL TERRENO CONFORME A LA NORMA/ NUMERO DE REGLAS QUE DEBE CUMPLIR EL TERRENO CONFORME A LA NORMA	SEMESTRAL	BITACORA Y SUPERVISION FISICA	FALTA DE RECURSOS
P1C2	CONTAR CON PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE NORMAS CUMPLIDAS (PNC)	(NUMERO DE COMUNIDADES QUE CUENTA CON PLAN DE MANEJO DE SIDUOS SOLIDOS/TOTAL DE COMUNIDADES)*100	SEMESTRAL	NORMAS ESTABLECIDAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	NO CONTAR CON UN PLAN O PROYECTOS A REALIZAR
P2	MEJORAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	INDICE DE RECOLECCION (IREC)	NUMERO TOTAL DE CALLES CON SERVICIO/TOTAL DE CALLES	SEMESTRAL	BITACORA	NO CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2021	Identificador del programa	SLRTTDRS		
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	90%				
Prioridades	Manejo adecuado de los residuos solidos				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)	Fin				
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Índice de residuos sólidos tratados				IRST	
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide el índice de residuos sólidos tratados en el municipio			
Método de calculo		Unidad de medida			
IRST=0.6*(VRS/TV)+.4*(TTRSRA/TRSR)		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal		ANUAL			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		REGISTROS ADMINISTRATIVOS			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	90%	



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



65% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 80% > 90%	65%>70%	0% > 50%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Índice de residuos sólidos tratados (IRST)			VRS= viviendas que reciben el servicio TV= total de viviendas TTRSRMA= total de toneladas de residuos sólidos recolectados adecuadamente TTRSR= total de residuos solidos recolectados		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal			ANUAL		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
registros administrativos y encuestas			Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
F I N	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MERCADO	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO(ICS)	(POBLACION QUE CALIFICA EL SERVICIO DE CALIDAD AÑO FINAL/TOTAL DE POBLACION AÑO INICIAL)	ANUAL	ENCUESTAS	FALTA DE RECURSOS
P1	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA	INDICE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA(IIA)	M2 INFRAESTRUCTURA OBSOLETA AÑO FINAL/M2 INFRAESTRUCTURA OBSOLETA AÑO INICIAL	ANUAL	FORMATOS ADMINISTRATIVOS	FALTA DE RECURSOS
P1C1	INCREMENTAR Y CONTROLAR LA RECAUDACION DEL MERCADO	INDICE DE RECAUDACION (IR)	TOTAL RECAUDADO AÑO FINAL/ TOTAL RECAUDADO AÑO INICIAL	TRIMESTRAL	RECIBOS DE LA DIRECCION DE TESORERIA	QUE LOS LOCATARIOS CUMPLAN
P1C2	CONTAR CON UN MANTENIMIENTO ADECUADO	INDICE DE MANTENIMIENTO ADECUADO(IMA)	NUMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS/ NUMERO DE MANTENIMIENTOS NORMADOS	TRIMESTRAL	SUPERVISION O REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCION DE MERCADOS	QUE NO HAYA RECURSOS Y FALTA DE PERSONAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE MERCADO					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario	2020	Identificador del programa	MSM		
Unidad responsable del programa presupuestario		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura	100%				
Prioridades	Mejorar la calidad del servicio del mercado				
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		Fin			
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Identificador del indicador			
Índice de calidad del servicio de mercado				ICSM	
Dimensión a medir		Definición			
Eficacia		Mide la calidad del uso del mercado Municipal			
Método de cálculo		Unidad de medida			
ICSM=(PCSCAF/TPAF)*100		Porcentaje			
Desagregación geográfica		Frecuencia de medición			
Cabecera Municipal		ANUAL			
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X
Justificación de las características					
Serie de información disponible		REGISTROS ADMINISTRATIVOS			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	100%	
65% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Ascendente		Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable	Del 90% > 100%	70%>80%	0% > 65%
Características de las variables				
Variables				
Nombre		Descripción de la variable		
Índice de calidad del servicio de mercado (ICSM)		PCSCAF = población que califica el servicio de calidad año final TPAF = total de población año final		
Fuente (medios de verificación)		Unidad de medida		
Registros administrativos		Porcentaje		
Desagregación geográfica		Frecuencia		
Cabecera Municipal		ANUAL		
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
registros administrativos y encuestas		Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
F I N	MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DEL RASTRO	INDICE DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO DEL RASTRO (IMCSR)	TOTAL DE QUEJAS/TOTAL DE USUARIOS	MENSUAL	ENCUESTAS	FALTA DE RECURSOS
P1	CONTAR CON EL PERSONAL ADECUADO	INDICE PERSONAL ADECUADO (IPA)	TOTAL DE PERSONAL ADECUADO/TOTAL DE PERSONAS QUE REQUIEREN CAPACITACION	SEMESTRAL	CONSTANCIAS	NO CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO
P1C1	BRINDAR SUFICIENTE CAPACITACION	INDICE DE CAPACITACIONES APLICADAS (ICA)	NUMERO DE PERSONAL CAPACITADO/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE CAPACITACION	SEMESTRAL	CAPACITACIONES APLICADAS	NO TENER EL RECURSO
P1C2	USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE TRABAJO CONFORME AL REGLAMENTO	INDICE DE CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO (ICR)	TOTAL DE INCIDENCIAS DEL AÑO ACTUAL/TOTAL DE INCIDENCIAS DEL AÑO ANTERIOR	ANUAL	REPORTES	NO TENER EL PERSONAL CAPACITADO PARA EL TRABAJO
P2C2	PROMOVER EL USO DE RASTROS ENTRE LOS USUARIOS	NIVEL DE USO DEL RASTRO ENTRE LOS USUARIOS (NURU)	NUMERO DE SACRIFICIOS AÑO ACTUAL/NUMERO DE SACRIFICIOS AÑO ANTERIOR	ANUAL	REPORTES	NO CONTAR CON LOS CARNICEROS O LOCATARIO



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P3	CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA	INDICE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO (IEEA)	TOTAL DE EQUIPOS EXISTENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS/TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS	ANUAL	FACTURAS	FALTA DE RECURSOS

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE RASTRO					
Datos de identificación del programa					
Programa presupuestario		2020		Identificador del programa	
				MSR	
Unidad responsable del programa presupuestario					
		Dirección de Servicios Públicos			
Cobertura		100%			
Prioridades		Mejorar la calidad del servicio del rastro			
Objetivo (fin, propósito, componente o actividad)		Fin			
Datos de identificación del indicador					
Nombre del indicador		Índice de mejora en la calidad del servicio de rastro		Identificador del indicador	
				IMCSR	
Dimensión a medir		Eficacia		Definición	
				Mide la calidad del uso del rastro Municipal	
Método de cálculo		IMCSR=(TQ/TUME)*100		Unidad de medida	
Desagregación geográfica		Cabeecera Municipal		Porcentaje	
				Frecuencia de medición	
				Mensual	
Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
X	X	X	X	X	X



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Justificación de las características					
Serie de información disponible		REGISTROS ADMINSTRATIVOS			
Responsable del indicador		DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS			
Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo)			Meta y periodo del cumplimiento		
Valor	Año	Periodo	Valor	90%	
65% de octubre del 2020	2020	2018-2021	Periodo de cumplimiento	Anual	
Comportamiento del indicador hacia la meta			Parámetros de semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	Razonable		Del 80% > 90%	0%>70%	0% > 50%
Características de las variables					
Variables					
Nombre			Descripción de la variable		
Índice de mejora de la calidad del servicio de rastro (IMCSR)			TQ = total de quejas TUME= total de usuarios mensuales		
Fuente (medios de verificación)			Unidad de medida		
Registros administrativos			Porcentaje		
Desagregación geográfica			Frecuencia		
Cabecera Municipal			Mensual		
Método de recopilación de datos			Fecha de disponibilidad de la información		
registros administrativos y encuestas			Noviembre del 2021		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION JURIDICO Y GOBERNACION

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN	Contribuir a garantizar la Seguridad y certidumbre jurídica Del patrimonio personal de los Actos comerciales y civiles de los Ciudadanos.	Porcentaje de asesorías	Solicitudes atendidas / solicitudes recibidas *100	Anual	Solicitudes	Mejor convivencia entre la sociedad.
	PROPÓSITO	Que la comunidad tenga acceso a asesorías jurídicas de manera gratuita.	Porcentaje de acceso a asesorías gratuitas.	Total de asesorías atendidas	Anual	Lista de asesorías
COMPONENTES	Brindar asesoría legal para la solución de conflictos.	Porcentaje de asesorías	Total de asesorías jurídicas /total de asesorías atendidas *100	Anual	Control de asesorías jurídicas	La solución de conflictos.
	ACTIVIDADES	Asesorías jurídicas en materia penal.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas*100	Anual	Solicitudes, reportes, fotografías
Asesorías jurídicas en materia civil.		Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100	Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesoraría jurídica de calidad en materia civil.
Asesoría jurídica en materia familiar.		Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100	Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesorías jurídicas de calidad en materia familiar



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



	Asesoría jurídica en materia laboral.	Porcentaje de solicitudes atendidas.	Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas *100	Anual	Solicitudes, reportes, fotografías	Asesorías jurídicas de calidad en materia laboral.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CALCULO				
FIN	Salvaguardar los intereses del H. Ayuntamiento.	Índice de litigios	(litigios / demandas *100		Mensual	Registros	Seguimiento y gestión constante de demandas
PROPÓSITO	Dar certeza jurídica al H. Ayuntamiento.	Porcentaje de demandas	Número de demandas		Mensual	Registros	Mejor seguimiento de demandas.
COMPONENTES	Dar seguimiento a los procesos legales en que se vea involucrado el H. Ayuntamiento	Porcentaje de demandas	Total de demandas		Mensual	Registros	Apoyo total en cuanto asesoría legal al h. Ayuntamiento
	Dar seguimiento a demandas laborales en contra del H. Ayuntamiento.	Promedio de gestión de demandas.	Número de trámites y programas realizados/número de trámites gestionados		Mensual	Registros	Total apoyo en asesorías al h. Ayuntamiento
ACTIVIDADES	Dar seguimiento a demandas en materia civil en contra del H. Ayuntamiento	Promedio de gestión de demandas	Número de demandas/número de demandas gestionadas		Mensual	Registros	Total apoyo a seguimiento en cuanto a las demandas.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN	Estudiar y analizar los reglamentos vigentes, así como las demás disposiciones legales municipales	Porcentaje de reglamentos actualizados	(Total de reglamentos / reglamentos que necesitan ser actualizados)	Anual	Registros	Seguimiento y gestión.
PROPÓSITO	Actualizar los reglamentos y disposiciones para que no contravengan leyes federales, estatales y municipales	Porcentaje de reglamentos actualizados	Reglamentos actualizados/número de reglamentos sin actualizar	Anual	Registros	Mejor seguimiento de reglamentos.
COMPONENTES	Presentar anteproyectos de reglamentos que sean de utilidad para un mejor manejo administrativo del h. Ayuntamiento	Porcentaje de reglamentos vigentes	Total de reglamentos/total de reglamentos vigentes	Anual	Registros	Mantener reglamentación vigente y actualizada
ACTIVIDADES	Formar una comisión para el estudio y análisis permanentes de los reglamentos y demás disposiciones municipales	Promedio de reglamentos.	Número de reglamentos/número de reglamentos obsoletos	Anual	Registros	Mantener reglamentación vigente y actualizada
	Presentar iniciativas para la reforma de reglamentos y demás disposiciones municipales.	Promedio de reglamentos	Número de reglamentos/número de reglamentos obsoletos	Anual	Registros	Mantener reglamentación vigente y actualizada.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONOMICO

Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Indicador	Formula	Frecuencia		
Fin					
Impulsar la productividad en el sector agropecuario mediante la inversión en capital tecnológico y físico que garantice la seguridad alimentaria con el incremento productivo.	Estratégico Porcentaje de superficies tecnificadas en 2019	Superficie /100* tecnificada superficie programada en el ejercicio fiscal 2020	Anual	Consulta de los padrones de beneficiarios de la dirección	Las condiciones climáticas permiten el desarrollo normal de actividades agropecuarias
Propósito					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Productores rurales incrementan su productividad	Estratégico Porcentaje de pequeños productores de la zona rural apoyados que aumentan su producción agropecuaria	Número de productores apoyados con diversos programas/ número total de solicitantes * 100	Anual	Número de pequeños productores apoyados según anexos técnicos de ejecución de proyectos	Las condiciones climáticas permiten el desarrollo normal de actividades agropecuarias. Los beneficiarios aplican correctamente los apoyos recibidos
Componentes					
Productores apoyados para contribuir en su seguridad y condición alimentaria, facilitando la capacidad de almacenamiento de aguas y superficies incorporadas al aprovechamiento sustentable de los suelos	Estratégico Porcentaje de productores apoyados con diversas acciones	Hectáreas incorporadas al aprovechamiento de suelo y agua en el año/ superficie señaladas para usufructo agropecuario	Anual	Hectáreas incorporadas al aprovechamiento sustentable	Productores aplican y conservan obras. Condiciones climatológicas ideales para aprovechamiento de obras.
Actividades					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Gestión.	Presupuesto comprometido para agropecuarias / total del recurso asignado * 100	Anual	Presupuesto comprometido para la conservación de suelo e infraestructura a través de anexos técnicos de ejecución	Los productores cuentan con recursos para invertir. Jefas y jefes de familia fomentan cultivos de autoconsumo y/o autoempleo.
1.- otorgamiento de apoyos para la infraestructura agropecuaria. 2.- construcción y equipamiento de infraestructura para el aprovechamiento de aguas. 3.- dotación de implementos agrícolas a productores para mejorar sus prácticas productivas 4.- otorgamiento de insumos subsidiados hasta en un 50% para la adquisición de plántulas y /o semillas de maíz 5.- subsidiar hasta en un 25% la adquisición de fertilizantes para mejorar los cultivos diversos 6.- subsidios a productores para mejorar la genética en ganado bovino				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Resumen narrativo		Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
Fin	Indicador	Formula	Frecuencia			
Impulsar la productividad en el sector avícola mediante la inversión en capital físico que garantice la seguridad alimentaria con el incremento productivo.	Estratégico Porcentaje de jefas de familias beneficiadas	Número de familias beneficiadas en 2019/ la programada en el trienio * 100	Anual		Consulta de los padrones de beneficiarios de la dirección	Las familias candelarienses tienen los espacios ideales para la cría de aves de corral.
Propósito						
Jefas de familia mejoran la calidad de vida de sus integrantes incrementando su productividad y	Estratégico Porcentaje de familias de la zona rural y urbana apoyados que aumentan su producción agropecuaria	Número de jefas de familia apoyadas con diversos programas/ número total de solicitantes * 100	Anual		Numero de familias apoyados según anexos técnicos de ejecución de proyectos	Los beneficiarios aplican correctamente los apoyos recibidos
Componente						
Jefas de familias apoyados para contribuir en su seguridad y condición alimentaria, con subsidios para la adquisición de aves ponedoras y de engorda	Estratégico Porcentaje de jefas de familia apoyados con diversas acciones	Familias incorporadas a programas alimentarios/ familias que solicitan su ingreso	Anual		Numero de familias con resultados positivos	Jefas y jefes de familia se proveen mejor alimentación. Y generan autoempleo.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Actividades				
1.- promoción y registro de programas avícolas entre las familias candelarienses.	Gestión.	Presupuesto comprometido para familias con seguridad alimentaria y/o autoempleo / total del recurso asignado * 100	Anual	Presupuesto comprometido para la seguridad alimentaria y/o autoempleo a través de anexos técnicos de ejecución
2.- entrega de apoyos subsidiados en hasta el 50%	Porcentaje de recursos comprometidos para apoyos subsidiados			Jefas de familia con deseos de bienestar alimenticio y económico fomentan las actividades de traspatio



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Indicador	Formula	Frecuencia		
Fin					
Generar conocimientos sobre la agroecología para impulsar la productividad en el sector agropecuario para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional familiar con la metodología científica para la preservación de los ecosistemas	Eficacia Porcentaje de productores involucrados en agroecología	Número de nuevos productores involucrados en agroecología * 100 entre meta a conseguir	Anual	Registro inicial de productores interesados /participantes en capacitaciones	Disposición total de productores para insertarse a esta metodología científica para alcanzar sistemas ecológicos sostenibles
Propósito					
Productores rurales conocen y practican la agroecología	Estratégico Porcentaje de pequeños productores de la zona rural apoyados que aumentan su producción agroecológica	Número de productores capacitados	Anual	Registro inicial de productores interesados en capacitaciones	Las condiciones climáticas permiten el desarrollo normal de actividades agroecológicas Los beneficiarios aplican correctamente las capacitaciones recibidas



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Componentes					
Productores capacitados para contribuir en la seguridad alimentaria y nutricional responsabilizándose en el uso adecuado de aguas y superficies terrestres incorporadas al aprovechamiento sustentable de los suelos	Estrategico Porcentaje de productores apoyados con diversas acciones	Aplicación de tecnologías innovadoras en protección de ecosistemas	Anual	Hectáreas incorporadas al aprovechamiento sustentable	Productores aplican y conservan obras. Condiciones climatológicas ideales para aprovechamiento de obras.
Actividades					
1.- capacitación sobre la agroecología. 2.- talleres de interacción que faciliten la transmisión de conocimientos étnicos 3.- cursos sobre la elaboración de biofertilizantes e insectistáticos. 4.- buen uso y manejo de aguas residuales que desembocan en el río candelaria 5.- implementación del primer mercado orgánico local	Gestión. Porcentaje de productores asistentes	Número de nuevos productores involucrados en agroecología * 100 entre meta a conseguir	Anual	Volumen de producción alcanzada	Los productores cuentan con recursos para coinvertir. Jefas y jefes de familia fomentan cultivos de autoconsumo y/o autoempleo para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Formula	Frecuencia		
F I N	Favorecer la mejor formación de buscadores de empleo para la inserción en el ámbito laboral mediante capacitaciones	Porcentaje de hombres y mujeres que se registran para formación	Número de participantes / número total de espacios en cursos * 100	Anual	Registros de participantes del SNE	Se favorece la empleabilidad y la ocupación productiva.
	Propósito					
	Personas buscadoras de empleo acceden a un empleo u ocupación productiva	Tasa de colocación de personas buscadoras de empleo capacitadas	Número de personas colocadas en un empleo/número de personas atendidas * 100	Anual	Registros del SNE	Se favorece la empleabilidad y la ocupación productiva.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Componentes					
Buscadores de empleo se capacitan para incrementar su oportunidad de colocación en actividades productivas	Cumplimiento de la meta de atención del programa de autoempleo	Número de personas capacitadas por becate/número de personas programadas a capacitar por becate*100	Anual	Registros del SNE	Existencia de condiciones para fortalecer iniciativas de ocupación por cuenta propia
Actividades					
Gestionar cursos de capacitación para el trabajo	Cursos de capacitación concertados con el SNE	Número de cursos realizados	Anual	Aprobaciones de los cursos por el SNE	Existencia de infraestructura para capacitaciones



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

PROGRAMA FEDERALIZADO CULTURA DEL AGUA

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	Contribuir a la sociedad en la fomentación de una cultura en el cuidado del agua y medio ambiente.	Porcentaje de concientización	(total de invitados/total de participantes)	Anual	Pláticas de concientización.	Las actividades se llevan de manera adecuada.
	Dar a conocer a la población, en especial a la niñez y a la juventud el uso racional y adecuado del agua, para crear conciencia de la importancia del cuidado del agua.	Índice de concientización	(total de invitados/total de participantes)	Anual	Curso taller acerca del uso racional del agua.	Las actividades se llevan de manera adecuada, basta asistencia.
	Trípticos, playeras con logotipo del programa cultura del agua, paquetes de útiles y regalos, para los alumnos participantes.	Índice de participación	No aplica	Anual	Concursos exponiendo temas sobre el cuidado del agua.	Basta participación de alumnos.
	Capacitaciones en los planteles educativos en coordinación con la secud.	Índice de participación	Número de alumnos capacitados/total de alumnos invitados.	Anual	Capacitaciones aplicadas y constancias	Las actividades se llevan de manera adecuada, basta asistencia



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



FICHA TÉCNICA

Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp) ¹			
Ramo administrativo ^{1.1}			
Unidad responsable del Pp ^{1.2}	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE		
Clasificación del Pp ^{1.3}	E Prestación de Servicios Públicos		
Denominación del Pp ^{1.4}	03 AGUA POTABLE		
Nombre de la Matriz ^{1.5}	ADMINISTRACION GENERAL DE LA DIRECCION		
Alineación con el PND y sus Programas ²			
Plan municipal de Desarrollo ^{2.1}			
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}	ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION		
Programas del Plan municipal de Desarrollo ^{2.2}			
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Programa ^{2.2.2}		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}	Infraestructura		
EJECUCION Y ADMINISTRACION.			
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}			
Contribuir al acceso de agua potable a la población			
Matriz de Indicadores para Resultados ³			
Resumen Narrativo ^{3.1}			
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	EJECUTAR DE FORMA EFICIENTE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE BRINDAN., LLEVER EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION.	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}	Fin X Propósito Componente Actividad



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Indicador ^{3.2}

Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}				
Orden ^{3.2.1.1}	F1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	estratégico
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Relativo
Medirá el porcentaje de cobertura de la red de agua potable				
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}	
TOTAL DE TRAMITES REALIZADOS/TOTAL DE TRAMITES EN GENERAL			Porcentaje	
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}	
Municipal			DIARIA	
Transversalidad ^{3.2.1.11}				
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}		Enfoque de género		
Hombres ^{3.2.1.11.2}	6200	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	7600	Total ^{3.2.1.11.4}
Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}				
Información disponible ²⁰¹⁹				

Características del indicador ^{3.2.2}

Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}	Justificación ^{3.2.2.3}
Adecuado ^{3.2.2.1.1}		
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}		
Claridad ^{3.2.2.1.3}		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Comparabilidad ^{3.2.2.1.4}						
Economía ^{3.2.2.1.5}						
Facilidad ^{3.2.2.1.6}						
Independencia ^{3.2.2.1.7}						
Monitoreable ^{3.2.2.1.8}						
Oportunidad ^{3.2.2.1.9}						
Relevancia ^{3.2.2.1.10}						
Sintético ^{3.2.2.1.11}						
Soportados metodológicamente ^{3.2.2.1.12}						
Validez ^{3.2.2.1.13}						
Contacto indicador ^{3.2.3}						
Nombre ^{3.2.3.1}	FELIPE	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	CRUZ	Apellido materno ^{3.2.3.3}	NAVARRO	
Área ^{3.2.3.4}	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE					
Puesto ^{3.2.3.5}	DIRECTOR					
Correo electrónico ^{3.2.3.6}	SMAP@CANDELARIA.GOB.MX					
Teléfono						
Lada ^{3.2.3.7.1}	982	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	82-60277	Extensión ^{3.2.3.7.3}	108	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Determinación de metas ^{3.2.4}

Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}

Meta acumulable ^{3.2.4.1.1}	si	Comportamiento del indicador ^{3.2.4.1.2}	ascendente	Factibilidad de la meta ^{3.2.4.1.3}	media
Justificación de la factibilidad ^{3.2.4.1.4}					

Línea base ^{3.2.4.2}

Año ^{3.2.4.2.1}	Valor ^{3.2.4.2.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.2.3}
	Indicador (relativo) ^{3.2.4.2.2.1}	Numerador (absoluto) ^{3.2.4.2.2.2}	Denominador (universo de cobertura) ^{3.2.4.2.2.3}	
2021	60%	7080	11800	Enero-diciembre
Justificación línea base ^{3.2.4.2.4}				
2020				

Parámetros de semaforización ^{3.2.4.3}

Tipo de valor ^{3.2.4.3.1}			
Umbral verde 65%-100%	- amarillo 60%-64% ^{3.2.4.3.2}	Umbral - rojo ^{3.2.4.3.3}	Menos de 50

Meta sexenal ^{3.2.4.4}

Año ^{3.2.4.4.1}	Valor ^{3.2.4.4.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.4.3}
	Indicador ^{3.2.4.4.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.4.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.4.2.3} (universo de cobertura)	
2020	80%			2018-2021

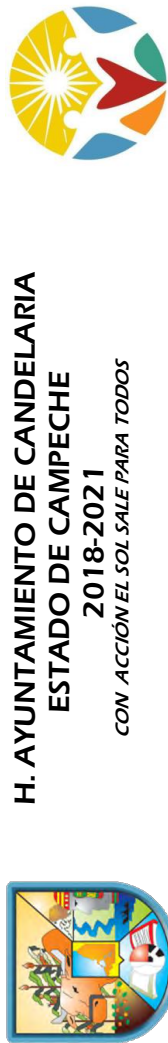
Metas intermedias ^{3.2.4.5}



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2018 3.2.4.5.1.1				
2019 3.2.4.5.1.2	65%		11800	
2020 3.2.4.5.1.3		8260	11800	
2021 3.2.4.5.1.4	70%			
2011 3.2.4.5.1.5				
2012 3.2.4.5.1.6				
Metas del ciclo presupuestario 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según la frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.6.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	70%	8260	11800	Enero-diciembre 2020
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				



Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Población con servicio de agua potable	Se refiere al número de habitac-----
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón de usuarios, del servicio WWW.....	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
municipal	anual
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8
Explotación de recursos adm-....	15 días después del ejercicio fiscal correspondiente

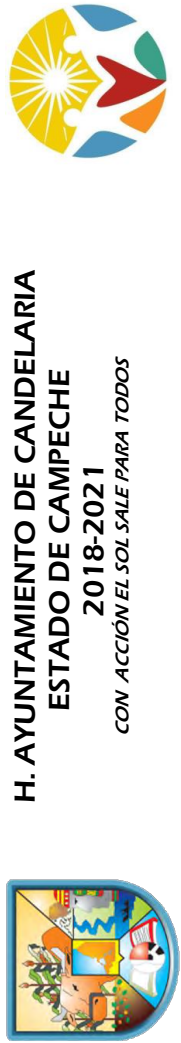


**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
F I N	Mejorar la calidad del servicio de agua potable	Índice de calidad del servicio	Usuarios satisfechos con el servicio/ usuarios inconformes	Semanal	Registro interno de cobertura del servicio	Cumplimiento de la eficacia del servicio al 100%.
P1 Propósito	Realizar debidamente y periódicamente el mantenimiento adecuado para el buen funcionamiento de cada uno de los sistemas de agua potable del municipio.	Índice de mejora en el funcionamiento de los sistemas de agua potable	Total de sistemas de agua potable/total de sistemas de agua potable atendidos	Semanal	Registro de solicitudes recibidas	El mantenimiento a los sistemas se lleva de manera adecuada.
P1c1 Componente	Entrega de material necesario a los comisarios y agentes municipales de las diferentes localidades, e instalación de los equipos sumergibles nuevos.	Índice de dotación de material y equipos sumergibles	Total de material y equipo adquirido/total de material y equipo entregado	Trimestre	Registro de material y equipos sumergibles entregado.	Dotación de material y equipo sumergible en tiempo y forma.
P1c2 Actividad	Se atenderán las necesidades y carencias que presenten el sistema eléctrico y de bombeo de cada uno de los pozos de agua potable.	Índice de mantenimiento	Total de comunidades/total de sistemas de agua potable	Semanal	Registro de solicitudes recibidas	Las actividades se llevan de manera adecuada.



Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp) ¹				
Ramo administrativo ^{1.1}				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}		SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE		
Clasificación del Pp ^{1.3}		E Prestación de Servicios Públicos		
Denominación del Pp ^{1.4}		03 AGUA POTABLE		
Nombre de la Matriz ^{1.5}		MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		
Alineación con el PND y sus Programas ²				
Plan municipal de Desarrollo ^{2.1}				
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}		MANTENIMIENTO Y REPARACION A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		
Programas del Plan municipal de Desarrollo ^{2.2}				
Tipo de Programa ^{2.2.1}		Programa ^{2.2.2}		Infraestructura
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		EJECUCION		
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}				
Contribuir al acceso de agua potable a la población				
Matriz de Indicadores para Resultados ³				
Resumen Narrativo ^{3.1}				
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	MANTENIMIENTO Y REPARACION A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE (ELECTRICO Y EQUIPOS SUMERGIBLES).		Fin X	
			Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}	
			Propósito	
			Componente	
			Actividad	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Indicador ^{3.2}

Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}					ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	
Orden ^{3.2.1.1}	F1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	estratégico	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}				Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}		
Definición del indicador ^{3.2.1.5}					Relativo	
Medirá el porcentaje de cobertura de la red de agua potable						
Método de cálculo ^{3.2.1.7}				Unidad de medida ^{3.2.1.8}		
TOTAL DE SISTEMAS ATENDIDOS/ TOTAL DE SISTEMAS EN EL MUNICIPIO				Porcentaje		
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}				Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}		
Municipal				DIARIA		
Transversalidad ^{3.2.1.11}						
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}		Enfoque de género				
Hombres ^{3.2.1.11.2}	6200	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	7600	Total ^{3.2.1.11.4}		13.800
Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}						
Información disponible ²⁰¹⁹						

Características del indicador ^{3.2.2}			Justificación ^{3.2.2.3}
Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}		
Adecuado ^{3.2.2.1.1}			
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}			
Claridad ^{3.2.2.1.3}			



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Comparabilidad ^{3.2.1.4}					
Economía ^{3.2.2.1.5}					
Factibilidad ^{3.2.2.1.6}					
Independencia ^{3.2.2.1.7}					
Monitoreable ^{3.2.2.1.8}					
Oportunidad ^{3.2.2.1.9}					
Relevancia ^{3.2.2.1.10}					
Sintético ^{3.2.2.1.11}					
Soportados metodológicamente ^{3.2.2.1.12}					
Validez ^{3.2.2.1.13}					
Contacto indicador ^{3.2.3}					
Nombre ^{3.2.3.1}	FELIPE	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	CRUZ	Apellido materno ^{3.2.3.3}	NAVARRO
Area ^{3.2.3.4}			SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE		
Puesto ^{3.2.3.5}			DIRECTOR		
Correo electrónico ^{3.2.3.6}			SMAP@CANDELARIA.GOB.MX		
Teléfono					
Lada ^{3.2.3.7.1}	982	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	82-60277	Extensión ^{3.2.3.7.3}	108



Determinación de metas ^{3.2.4}

Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}

Meta acumulable 3.2.4.1.1	si	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	ascendente	Facilidad de la meta 3.2.4.1.3	media
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
Línea base 3.2.4.2					
Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3	
	Indicador (relativo) 3.2.4.2.2.1	Numerador (absoluto) 3.2.4.2.2.2	Denominador (universo de cobertura) 3.2.4.2.2.3		
2020	72.89%	78	107	Enero-diciembre	
Justificación línea base 3.2.4.2.4					
2020					
Parámetros de semaforización 3.2.4.3					
Tipo de valor 3.2.4.3.1					
Umbral verde 65%-100%	- amarillo 60%-64% 3.2.4.3.2		Umbral - rojo 3.2.4.3.3	Menos de 50	
Meta sexenal 3.2.4.4					
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.4.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3	
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)		
2021	80%			2018-2021	
Metas intermedias 3.2.4.5					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	
2018 3.2.4.5.1.1				
2019 3.2.4.5.1.2	65%		107	
2020 3.2.4.5.1.3		78	107	
2021 3.2.4.5.1.4	72.89%			
2011 3.2.4.5.1.5				
2012 3.2.4.5.1.6				
Metas del ciclo presupuestario 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según la frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.6.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	72.89%	78	107	Enero-diciembre 2020
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Población con servicio de agua potable	Se refiere al número de habitac-----
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón de usuarios, del servicio WWW.....	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
municipal	anual
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8
Explotación de recursos adm-....	15 días después del ejercicio fiscal correspondiente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



REPARACIÓN DE FUGAS

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
f i n	Contribuir a las reparaciones de fugas en la red de distribución de agua potable y con ello evitar rupturas de calles y escases del vital líquido en la ciudad.	Índice de reparación de fugas	Total de fugas reportadas/total de fugas reparadas	Diario	Reporte ciudadano	Cumplimiento de la reparación de todas las fugas
p1 propósito	Evitar la pérdida del vital líquido y el aumento en el consumo de energía eléctrica.	Porcentaje de reparación de fugas	Total de fugas reportadas/total de fugas reparadas	Diario	Monitoreo de la red de distribución de agua potable	El monitoreo se lleva a cabo de manera adecuada
p1c1 componente	Utilizar el material necesario para la reparación de fugas e instalación de nuevas tomas domiciliarias. (coples, hidrotomas, manguera, abrazaderas, grasa, pegamento, lija entre otros)	Índice de material de reparación	Total de material adquirido/ total de material utilizado	Mensual	Registro de fugas reparadas y tomas instaladas.	Aplicación responsable del material
p1c2 actividad	Atender las solicitudes y reportes de la ciudadanía, en menor tiempo posible.	Porcentaje de cumplimiento	(total solicitudes recibidas/total de solicitudes atendidas)	Semanal	Registro de solicitudes y reportes atendidos.	Cumplimiento de las solicitudes y reportes recibidos.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp) ¹			
Ramo administrativo ^{1.1}			
Unidad responsable del Pp ^{1.2}		SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	
Clasificación del Pp ^{1.3}		E Prestación de Servicios Públicos	
Denominación del Pp ^{1.4}		03 AGUA POTABLE	
Nombre de la Matriz ^{1.5}		REPARACION DE FUGAS	
Alineación con el PND y sus Programas ²			
Plan municipal de Desarrollo ^{2.1}			
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}		REPARACION DE FUGAS	
Programas del Plan municipal de Desarrollo ^{2.2}			
Tipo de Programa ^{2.2.1}		Infraestructura	
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		EJECUCION	
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}			
Contribuir al acceso de agua potable a la población			
Matriz de Indicadores para Resultados ³			
Resumen Narrativo ^{3.1}			
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	REPARACION DE FUGAS DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS DE LA CABEZERA MUNICIPAL Y EN LAS LOCALIADES DE ESTE MUNICIPIO, EVITANDO PERDIDA DE ESTE VITAL LIQUIDO. Y DE ENERGIA ELECTRICA.	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}	Fin X Propósito Componente Actividad



Indicador ^{3.2}

Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}				
Orden ^{3.2.1.1}	F1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	REPARACION DE FUGAS	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	estratégico
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Relativo
Medirá el porcentaje de cobertura de la red de agua potable				
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}	
TOTAL DE FUGAS ATENDIDAS/TOTAL DE FUGAS REPORTADAS.			Porcentaje	
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}	
Municipal			DIARIA	
Transversalidad ^{3.2.1.11}				
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}		Enfoque de género		
Hombres ^{3.2.1.11.2}	6200	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	7600	Total ^{3.2.1.11.4} 13.800
Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}				
Información disponible ²⁰¹⁹				

Características del indicador ^{3.2.2}	
Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}
Adecuado ^{3.2.2.1.1}	Justificación ^{3.2.2.3}
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}	
Claridad ^{3.2.2.1.3}	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS

[illegible]



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



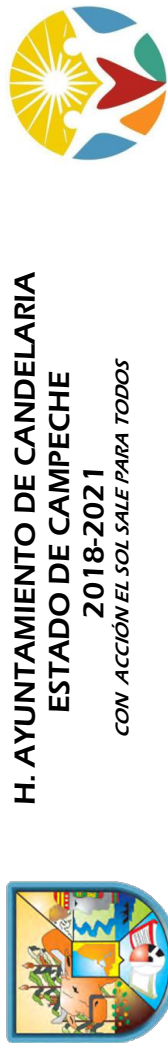
Determinación de metas 3.2.4					
Viabilidad de la meta 3.2.4.1					
Meta acumulable 3.2.4.1.1	si	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	ascendente	Factibilidad de la meta 3.2.4.1.3	media
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
Línea base 3.2.4.2					
Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3	
	Indicador (relativo) 3.2.4.2.2.1	Numerador (absoluto) 3.2.4.2.2.2	Denominador (universo de cobertura) 3.2.4.2.2.3		
2020	57%	7866	5934	Enero-diciembre	
Justificación línea base 3.2.4.2.4					
2019					
Parámetros de semaforización 3.2.4.3					
Tipo de valor 3.2.4.3.1					
Umbral verde 57%-100%	- amarillo 60%-64%3.2.4.3.2		Umbral - rojo 3.2.4.3.3	Menos de 50	
Meta sexenal 3.2.4.4					
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.4.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3	
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)		
	2021	85%		2018-2021	
Metas intermedias 3.2.4.5					
Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



	Indicador ^{3.2.4.5.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.5.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.5.2.3} (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.5.3}
2018 ^{3.2.4.5.1.1}				
2019 ^{3.2.4.5.1.2}	65%		13800	
2020 ^{3.2.4.5.1.3}	65%		13800	
2021 ^{3.2.4.5.1.4}				
2011 ^{3.2.4.5.1.5}				
2012 ^{3.2.4.5.1.6}				
Metas del ciclo presupuestario ^{3.2.4.6}				
	Valor ^{3.2.4.6.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.6.3}
Periodo ^{3.2.4.6.1} (según la frecuencia de medición)	Indicador ^{3.2.4.6.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.6.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.6.2.3} (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	70%	8260	11800	Enero-diciembre 2020
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				



Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Población con servicio de agua potable	Se refiere al número de habitac-----
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón de usuarios, del servicio WWW.....	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
municipal	anual
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8
Explotación de recursos adm-....	15 días después del ejercicio fiscal correspondiente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PIPA-CISTERNA

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN	Suministro de agua potable a las comunidades que no cuentan con sistema y colonias de la cabecera municipal.	Índice de suministro de agua	Total de comunidades /total de comunidades atendidas	Semanal	Registro interno de cobertura realizada	Cumplimiento del suministro de agua a todas las comunidades necesitadas.
	Proporcionar agua potable a las comunidades que no cuentan con sistema y colonias de la cabecera municipal.	Porcentaje de cobertura	Total de comunidades /total de comunidades atendidas	Semanal	Registro interno de comunidades atendidas	Dotación de agua desinfectada en tiempo y forma
	Realizar calendario para la entrega del vital líquido, en las rutas trazadas.	Índice se suministró de agua	Total de comunidades /total de comunidades atendidas	Semanal	Ruta de comunidades para suministro de agua	Las actividades por rutas se llevan de manera adecuada.



Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp) ¹				
Ramo administrativo ^{1.1}				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}	SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
Clasificación del Pp ^{1.3}	E Prestación de Servicios Públicos			
Denominación del Pp ^{1.4}	03 AGUA POTABLE			
Nombre de la Matriz ^{1.5}	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PIPA-CISTERNA			
Alineación con el PND y sus Programas ²				
Plan municipal de Desarrollo ^{2.1}				
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PIPA- CISTERNA			
Programas del Plan municipal de Desarrollo ^{2.2}				
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Programa ^{2.2.2}	Infraestructura		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}	EJECUCION			
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}				
Contribuir al acceso de agua potable a la población				
Matriz de Indicadores para Resultados ³				
Resumen Narrativo ^{3.1}				
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	ENTREGA DE AGUA POTABLE A LAS DIFERENTES LOCALIDADES CON PIPA -CISTERNA		Fin X	
			Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}	
			Propósito	
			Componente	
		Actividad		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Indicador ^{3.2}

Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}					ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	
Orden ^{3.2.1.1}	F1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	estratégico	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}				Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Relativo	
Definición del indicador ^{3.2.1.5}				Unidad de medida ^{3.2.1.8}	Porcentaje	
Medirá el porcentaje de cobertura de la red de agua potable				Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}	SEMANAL	
Método de cálculo ^{3.2.1.7}						
TOTAL DE LOCALIDADES ATENDIDAS/TOTAL DE COMUNIDADES						
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}						
Municipal						

Transversalidad ^{3.2.1.11}

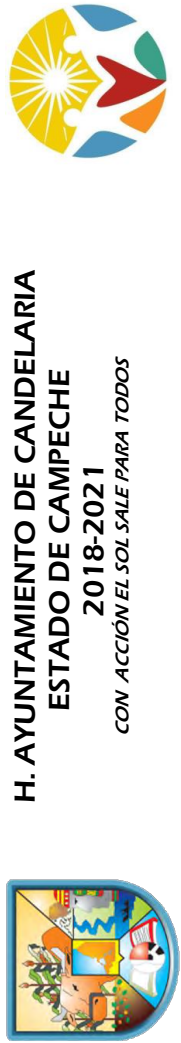
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}	Enfoque de género				
Hombres ^{3.2.1.11.2}	6200	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	7600	Total ^{3.2.1.11.4}	13.800

Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}

Información disponible ²⁰¹⁹	

Características del indicador ^{3.2.2}

Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}	Justificación ^{3.2.2.3}
Adecuado ^{3.2.2.1.1}		
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}		
Claridad ^{3.2.2.1.3}		



Comparabilidad ^{3.2.1.4}						
Economía ^{3.2.2.1.5}						
Factibilidad ^{3.2.2.1.6}						
Independencia ^{3.2.2.1.7}						
Monitoreable ^{3.2.2.1.8}						
Oportunidad ^{3.2.2.1.9}						
Relevancia ^{3.2.2.1.10}						
Sintético ^{3.2.2.1.11}						
Soportados metodológicamente ^{3.2.2.1.12}						
Validez ^{3.2.2.1.13}						
Contacto indicador ^{3.2.3}						
Nombre ^{3.2.3.1}	FELIPE	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	CRUZ	Apellido materno ^{3.2.3.3}	NAVARRO	
Area ^{3.2.3.4}			SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
Puesto ^{3.2.3.5}			DIRECTOR			
Correo electrónico ^{3.2.3.6}			SMAP@CANDELARIA.GOB.MX			
Teléfono						
Lada ^{3.2.3.7.1}	982	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	82-60277	Extensión ^{3.2.3.7.3}	108	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Determinación de metas ^{3.2.4}					
Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}					
Meta acumulable ^{3.2.4.1.1}	si	Comportamiento del indicador ^{3.2.4.1.2}	ascendente	Factibilidad de la meta ^{3.2.4.1.3}	media
Justificación de la factibilidad ^{3.2.4.1.4}					
Línea base ^{3.2.4.2}					
Año ^{3.2.4.2.1}	Valor ^{3.2.4.2.2}			Denominador (universo de cobertura) ^{3.2.4.2.3}	Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.2.3}
	Indicador (relativo) ^{3.2.4.2.2.1}	Numerador (absoluto) ^{3.2.4.2.2.2}			
2020	76%	19	25		Enero-diciembre
Justificación línea base ^{3.2.4.2.4}					
2019					
Parámetros de semaforización ^{3.2.4.3}					
Tipo de valor ^{3.2.4.3.1}					
Umbral verde 65%-100%	- amarillo 60%-64% ^{3.2.4.3.2}		Umbral - rojo ^{3.2.4.3.3}	Menos de 50	
Meta sexenal ^{3.2.4.4}					
Año ^{3.2.4.4.1}	Valor ^{3.2.4.4.2}			Denominador ^{3.2.4.4.2.3} (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.4.3}
	Indicador ^{3.2.4.4.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.4.2.2} (absoluto)			
2020	76%				2018-2021
Metas intermedias ^{3.2.4.5}					
Año ^{3.2.4.5.1}	Valor ^{3.2.4.5.2}				



	Indicador ^{3.2.4.5.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.5.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.5.2.3} (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.5.3}
2018 ^{3.2.4.5.1.1}				
2019 ^{3.2.4.5.1.2}	65%		25	
2020 ^{3.2.4.5.1.3}	70%	19	25	
2021 ^{3.2.4.5.1.4}	76%			
2011 ^{3.2.4.5.1.5}				
2012 ^{3.2.4.5.1.6}				
Metas del ciclo presupuestario ^{3.2.4.6}				
Periodo ^{3.2.4.6.1} (según la frecuencia de medición)	Valor ^{3.2.4.6.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.6.3}
	Indicador ^{3.2.4.6.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.6.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.6.2.3} (universo de cobertura)	
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	76%	19	25	Enero-diciembre 2020
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Población con servicio de agua potable	Se refiere al número de habitac-----
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón de usuarios, del servicio WWW.....	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
municipal	anual
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8
Explotación de recursos adm-....	15 días después del ejercicio fiscal correspondiente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



SUMINISTRO DE CLORO

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición		
F I N	Contribuir al suministro de cloro y dotación de material para la desinfección del agua a las comunidades que cuentan con sistema de agua potable.	Índice de dotación de agua limpia	Total de sistemas de agua potable/total de sistemas de agua potable atendidos	Quincenal	Grafica de muestras de verificación	Dotación de material de hipoclorito de sodio en tiempo y forma.
P1 Propósito	Incrementar los niveles de eficiencia y cobertura en el tratamiento del agua para uso y consumo humano.	Porcentaje de cobertura	Total de comunidades/total de sistemas de agua potable	Trimestre	Registro interno de la cobertura realizada	Cumplimiento de la eficiencia de cloración al 100%
P1c1 Componente	Adquisición hipoclorito de sodio, materiales y kit de monitoreo a los sistemas, para la desinfección del agua. Capacitación al responsable de bombeo de agua potable de cada sistema municipal de agua potable	Índice de tratamiento del agua potable	Total de cloro adquirido/ total de cloro suministrado	Mensual	Reportes entregados a la dependencia de copriscam y conagua	Aplicación responsable de las capacitaciones y suministro adecuado de material al sistema de agua potable
P1c2 Actividad	Suministro de cloro, y dar mantenimiento a las bombas dosificadoras de cloro, para su buen funcionamiento.	Índice de cloración y mantenimiento.	Total de comunidades/total de sistemas de agua potable	Semanal	Rutas de cloración	Las actividades por rutas se llevan de manera adecuada



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



Datos de Identificación del Programa Presupuestario (Pp) ¹				
Ramo administrativo ^{1.1}				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}		SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE		
Clasificación del Pp ^{1.3}		E Prestación de Servicios Públicos		
Denominación del Pp ^{1.4}		03 AGUA POTABLE		
Nombre de la Matriz ^{1.5}		SUMINISTRO DE CLORO		
Alineación con el PND y sus Programas ²				
Plan municipal de Desarrollo ^{2.1}				
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}		TRATAMIENTO DE AGUA		
Programas del Plan municipal de Desarrollo ^{2.2}				
Tipo de Programa ^{2.2.1}		Infraestructura		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		PORCENTUAL		
Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}				
Contribuir al acceso de agua potable a la población				
Matriz de Indicadores para Resultados ³				
Resumen Narrativo ^{3.1}				
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	PROPORCIONAR CLORO Y MATERIAL PARA LA DESINFECCION DE AGUA	Marque el nivel del objetivo en la Matriz de Marco Lógico ^{3.1.2}	Fin X	Propósito
				Componente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



		Actividad

Indicador ^{3.2}

Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}				
Orden ^{3.2.1.1}	F1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4}	estratégico
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo valor de la meta ^{3.2.1.6}	Relativo
Medirá el porcentaje de cobertura de la red de agua potable				
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}	
TOTAL DE SISTEMAS ATENDIDOS/ TOTAL DE SISTEMAS EN EL MUNICIPIO			Porcentaje	
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}	
Municipal			DIARIA	

Transversalidad ^{3.2.1.11}				
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}		Enfoque de género		
Hombres ^{3.2.1.11.2}	6200	Mujeres ^{3.2.1.11.3}	7600	Total ^{3.2.1.11.4}
Serie de Información Disponible ^{3.2.1.12}				
Información disponible ²⁰¹⁹				

Características del indicador ^{3.2.2}		
Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}	Justificación ^{3.2.2.3}
Adecuado ^{3.2.2.1.1}		
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



Claridad 3.2.2.1.3					
Comparabilidad 3.2.2.1.4					
Economía 3.2.2.1.5					
Factibilidad 3.2.2.1.6					
Independencia 3.2.2.1.7					
Monitoreable 3.2.2.1.8					
Oportunidad 3.2.2.1.9					
Relevancia 3.2.2.1.10					
Sintético 3.2.2.1.11					
Soportados metodológicamente 3.2.2.1.12					
Validez 3.2.2.1.13					
Contacto Indicador 3.2.3					
Nombre 3.2.3.1	FELIPE	Apellido paterno 3.2.3.2	CRUZ	Apellido materno 3.2.3.3	NAVARRO
Área 3.2.3.4					SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Puesto 3.2.3.5					DIRECTOR
Correo electrónico 3.2.3.6					SMAP@CANDELARIA.GOB.MX
Teléfono					
Lada 3.2.3.7.1	982	Teléfono 3.2.3.7.2	82-60277	Extensión 3.2.3.7.3	108



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



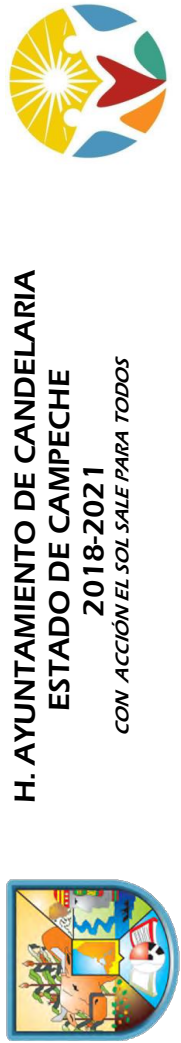
Determinación de metas 3.2.4					
Viabilidad de la meta 3.2.4.1					
Meta acumulable 3.2.4.1.1	si	Comportamiento del indicador 3.2.4.1.2	ascendente	Facilidad de la meta 3.2.4.1.3	media
Justificación de la factibilidad 3.2.4.1.4					
Línea base 3.2.4.2					
Año 3.2.4.2.1	Valor 3.2.4.2.2			Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.2.3	
	Indicador (relativo) 3.2.4.2.2.1	Numerador (absoluto) 3.2.4.2.2.2	Denominador (universo de cobertura) 3.2.4.2.2.3		
2020	99%	105	107	Enero-diciembre	
Justificación línea base 3.2.4.2.4					
2019					
Parámetros de semaforización 3.2.4.3					
Tipo de valor 3.2.4.3.1					
Umbral verde 65%-100%		Umbral - rojo 3.2.4.3.3		Menos de 50	
Meta sexenal 3.2.4.4					
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.4.2				
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)		Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	
	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3				



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS**



2020		80%	Metas intermedias 3.2.4.5		2018-2021
Año 3.2.4.5.1	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Valor 3.2.4.5.2		Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
		Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)			
2018 3.2.4.5.1.1					
2019 3.2.4.5.1.2	65%			107	
2020 3.2.4.5.1.3	99%	105		107	
2021 3.2.4.5.1.4					
2011 3.2.4.5.1.5					
2012 3.2.4.5.1.6					
Metas del ciclo presupuestario 3.2.4.6					
Periodo 3.2.4.6.1 (según la frecuencia de medición)	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Valor 3.2.4.6.2		Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
		Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)			
Periodo 1 (Ejemplo frecuencia trimestral)	99%	105		107	Enero-diciembre 2020
Periodo 2					
Periodo 3					
Periodo 4					



Características de las variables 3.2.5 (Se debe llenar este conjunto tanta veces como número de variables existan)	
Nombre 3.2.5.1	Descripción de la variable 3.2.5.2
Población con servicio de agua potable	Se refiere al número de habitac-----
Medios de verificación 3.2.5.3	Unidad de medida 3.2.5.4
Padrón de usuarios, del servicio WWW.....	habitantes
Desagregación geográfica 3.2.5.5	Frecuencia 3.2.5.6
municipal	anual
Método de recopilación de datos 3.2.5.7	Fecha de disponibilidad de la información 3.2.5.8
Explotación de recursos adm-....	15 días después del ejercicio fiscal correspondiente



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	MEJORAR LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS Y POR LO TANTO DAR EL MAYOR BENEFICIO A LA SOCIEDAD	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SIMPLE	ANUAL	INFORMACION PROPIA	RECURSOS SUFICIENTES, NO RESISTENCIA AL CAMBIO.
P R O P O S I T O	OPTIMIZAR LOS RECURSOS EN RELACION A LAS OBRAS Y ACCIONES, TENIENDO COMO BASE LA CAPACITACION DEL PERSONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SIMPLE	ANUAL	INFORMACION PROPIA	RECURSOS SUFICIENTES, NO RESISTENCIA AL CAMBIO.
C O M P O N	✓ ACTAS REUNIONES DE COPLADEMUN ✓ INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL ✓ PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL ✓ PERSONAL CAPACITADO ✓ ARCHIVOS DE OBRA COMPLETOS ✓ INFORME EN PORTALES AL 100% ✓ PERMISOS DE USO DE SUELO ✓ LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ✓ REGLAMENTOS MUNICIPALES ✓ EVALUACION EN BASE A ADM ✓ MODULO DE INFORMACION DE MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SIMPLE	ANUAL	INFORMACION PROPIA	RECURSOS SUFICIENTES, NO RESISTENCIA AL CAMBIO.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



E N T E	✓ CONVENIO DE COLABORACION MEJORA REGULARIA	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	DE	PORCENTAJE SIMPLE	ANUAL	INFORMACION PROPIA	RECURSOS SUFICIENTES, NO RESISTENCIA AL CAMBIO.
A	INVITACIONES, REUNIONE INFORME REUNIONES, INFORMACION Y ANALISIS ACTIVACION DEL CONSEJO MUNICIPAL, LEGALIZACION, MENSAJERIA.						
C	PROGRAMA DE CAPACITACION LEGAJO FISICO Y DIGITAL DE ARCHIVOS COMPLETOS UNITARIOS DE OBRAS VERIFICACION, SUPERVISION Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE SUELO.						
T	VERIFICACION, SUPERVISION Y OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION.						
I	ACTUALIZAR REGLAMENTOS MUNICIPALES Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES DEL MUNICIPIO Y LAS AREAS.						
V	AUTODIAGNOSTICO, REUNION DE INFORMACION Y EVALUACION EN BASE A FORMATOS DE ADM.						
I	ACTUALIZACION Y FORMALIZACION DE CONVENIO MUNICIPIO/COFEMER Y APERTURA DE MODULO DE ATENCION AL PUBLICO.						
D							
E							
S							



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE PRESIDENCIA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
F I N	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	INDICE DE SATISFACCION	(USUARIOS SATISFECHOS/TOTAL DE USUARIOS)*100	ANUAL	ENCUESTAS	
P R O P O S I T O	APOYAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESTUDIO SOCIOECONOMICO	TOTAL DE PERSONAL QUE CUMPLE CON EL PERFIL/TOTAL DE PERSONAL QUE REQUIERE APOYO	ANUAL	SOLICITUDES	
C O M P O N E N T	ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS	APOYOS OTORGADOS	APOYOS SOLICITADOS/APOYOS OTORGADOS	SEMESTRAL	CONTABILIDAD	



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



E	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES				
A	COORDINAR AUDIENCIAS PÚBLICAS Y				
C	PRIVADAS				
T					
I					
V					
I					
D					
A					
D					
E					
S					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
FIN	Contribución al conocimiento de la normatividad aplicable en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de solicitudes atendidas	$\frac{\text{Solicitudes atendidas}}{\text{solicitudes recibidas}} * 100$	Anual	solicitudes	Los solicitantes cuentan con todo el conocimiento y la normatividad
	Autoridades auxiliares del municipio conozcan la normatividad aplicable en beneficio de la ciudadanía.	Porcentaje de personas atendidas	$\frac{\text{Sujetos atendidos}}{\text{sujetos solicitantes}} * 100$	Anual	Lista de asistencia	Un promedio de asistencia
PROPOSITO						



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



C O M P O N E N T E	Recibirán capacitación y herramientas como la Ley para los municipios del estado de Campeche y la ley agraria, tomando en consideración su reglamento interno.	Porcentaje de material informativo entregado	Numero de solicitudes / número de material entregados *100	Anual	Lista de asistencia, recibo de entrega	Se cumplió con la entrega total de información
A C T I V I D A D E S	Apoyos en la solución de conflictos		Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas*100	Anual	Solicitudes, reportes fotografías	Cuentan con las bases para solución de conflictos
	Capacitación en el uso de recursos públicos y mejora de sus funciones		Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas*100	Anual	Solicitudes, reportes fotografías	Saben cómo dar uso correcto de sus recursos
	Dotaciones físicas de conocimiento jurídico para obra pública		Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas*100	Anual	Solicitudes, reportes fotografías	Cuentan con material físico jurídico en obra pública
	Dotación de leyes y reglamentos para el desarrollo de sus capacidades		Solicitudes recibidas / solicitudes atendidas*100	Anual	Solicitudes, reportes fotografías	Cuentan con material físico de leyes y reglamentos



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE CATASTRO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	INDICADORES		FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		FORMULA				
F I N	CONTRIBUIR AL DESARROLLO MUNICIPAL POR MEDIO DE INGRESAR MAS IMPUESTOS PREDIALES AL MUNICIPIO, CUYO REFLEJO SERAN MAS OBRAS Y APOYOS AL CIUDADANO	EFICIENCIA PRESUPUESTAL INGRESOS	EN	INGRESOS EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS * 100	% ANUAL y/o SEMESTRAL	QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALICE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO CONTANDO CON LOS RECURSOS INGRASADOS POR RECAUDACION DEL IMPUESTOPREDIAL
	EFICIENCIA PRESUPUESTAL IGRESOS	EN	EGRESOS EJECUTADOS / EGRESOS PRESUPUESTADOS * 100			
	EQUILIBRIO FINANCIERO		INGRESOS TOTALES / GASTOS TOTALES * 100			



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P R O P O S I T O	QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLE CON SUS PLANES Y METAS APLICANDO DE MANERA RESPONSABLE LOS IMPUESTOS PREDIALES.	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUMPLEN CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES PAGAN ANUALES / TOTAL PERSONAS / TOTAL QUE CUMPLIERON CON SUS PAGOS	% ANUAL	PLANES MUNICIPALES ESTADOS FINANCIEROS ESTABLES	QUE EL H. AYUNTAMIENTO CUENTE CON LOS RECURSOS PROPIOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS.
		PORCENTAJE DE INVERSIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	RECAUDACIÓN IMPUESTOS ANUAL / GASTO APLICADO PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	% ANUAL		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**

CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL.	TASA DE CRECIMIENTO REAL ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL.	INGRESOS EJECUTADOS / INGRESOS PRESUPUESTADOS *	BIMESTRAL Y/O ANUAL	COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	QUE LA CIUDADANIA TIENE LOS RECURSOS SUFFICIENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.
	RECAUDACION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL ANTERIORES(REZAGOS) PARA LO CUAL SE REALIZAN CAMPAÑAS PUBLICITARIA Y A FACILIDADES CONTRIBUYENTES MOROSOS)	VARIACION PORCENTUAL EN EL INCREMENTO DE INGRESOS MUNICIPALES	- MAYORES INGRESOS - MAYOR % EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL GASTOS APLICADOS PARA LA RECAUDACION PREDIAL	ANUAL.	ESTADOS FINANCIEROS (QUE SE CUMPLAN LAS METAS POR RECAUDAR)	EL H. AYUNTAMIENTO GENERA MAYORES INGRESOS POR EL CRECIMIENTOS DEL PADRON PAGADORES.
	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LONAS (TRICTICOS, VISITAS A PERIFONEOS, MOTIVACION AL DOMICILIO, MOTIVACION AL CONTRIBUYENTE MOROSOS, CON DESCUENTOS EN RECARGOS) NOTIFICACIONES A CADA UNO DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS.	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD DEL PAGO PREDIAL.	- TOTAL ACTUALIZACIONES EN EL MUNICIPIO. - RECAUDACION ANUAL / IMPUESTOS PARA LA RECAUDACION DE IMPUESTOS.	SEMESTRAL Y/O ANUAL	CUMUNICADO DE PRENSA. CONFERENCIA DE PRENSA. DISTRIBUCION DE TRIBLICIDAD LONAS, TRICTICOS. PEROFONEOS. AUMENTAR A UN 80% EL PADRON DE PAGADORES	EL H. AYUNTAMIENTO CUENTE CON CONVENIOS CON MEDIOS DE COMUNIACION PARA PODER DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.
	ACTUALIZACION DEL PADRON CATASTRAL. (DAR DE ALTA NUEVAS CONSTRUCCIONES, ACTUALIZAR VALORES UNITARIOS DE SUELO, ACTUALIZAR LA CARTOGRAFIA DEL MUNICIPIO, DAR DE ALTA	- EFICIENCIA PRESUPUESTAL EN INGRESOS - VARIACION PORCENTUAL EN LAS ACTUALIZACIONES.	MEJOR MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS Y DEL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL	ANUAL	PADRON DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO.	QUE EL CATASTRO GENERE ACTUALIZACIONES DEL PADRON CATASTRAL (SGC) EL COBRO SE APEGA A LA REALIDAD DE CADA PREDIO
		PORCENTAJE DE CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL.		BIMESTRA.		



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



PREDIOS RUSTICOS CON COORDENADAS UTM	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES QUE CUMPLEN CON SUS PAGOS. PORCENTAJE PARA LA INVERSION DE ARTICULOS RIFADOS ENTRE LOS CONTRIBUYENTES	MAS AFLUENCIA DE PERSONAS QUE REALIZAN SUS CONTRIBUCIONES.	CONVENIOS ESTABLECIDOS	QUE LAS APRTES ACEPTEN LOS CONVENIOS EN MATERIA DE ACTUALIZACION CATASTRAL QUE SE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y PLANES A DESARROLLAR
- REALIZAR CONVENIOS CELEBRADOS PARA LA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL. (CURSOS DE ACTUALIZACION, MANEJO DE GPS) - MOTIVACION A LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE REALICEN SUS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL (RIFAS DE ARTICLUOS ELECTRODOMESTICOS			ENTREGA DE PREMIOS A LOS PRIMEROS LUGARES DE GANADORES.	SE REFLEJA EN MAYOR RECURSOS CAPTADOS ASI COMO MAS NUMEROS DE CONTRIBUYENTES.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



DIRECCION DE REGIDURIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ATENCIÓN INMEDIATA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL				
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL, ESPECIAL O REGIONAL: DAR DEBIDA Y OPORTUNA ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PARA LOS CIUDADANOS, REPRESENTA UNA URGENCIA.				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ATENCIÓN CIUDADANA (AUDIENCIAS, APOYOS DE LABOR SOCIAL DIVERSOS.)				
	Resumen narrativo	Indicadores		Supuestos
		Indicador	Formula	Medios de verificación
F I N	Contribuir en el apoyo efectivo a las personas que lo soliciten, hablamos de apoyos diversos, ya que pueden ser apoyos para compra de medicamentos, pasajes por enfermedad o tramites, apoyos con alimentos (despensas para personas de la tercera edad, capacidades diferentes o madres solteras), labor social a escuelas, parques, centros de salud con algún tipo de mantenimiento preventivo entre otros.	1.1 estratégico	N/a	Mensual
				Fotografías y recibos firmados
				considerar un incremento en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de beneficiar a más familias del municipio de candelaria.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



P R O P O S I T O	Que las personas sean atendidas oportunamente en sus peticiones y necesidades, a manera de dar solución o en su caso canalizar a la dependencia correspondiente.	1.1 estratégico	Porcentaje Total de solicitudes recibidas o personas atendidas / total de solicitudes resueltas x 100.	Semestral	Solicitudes recibidas y solicitudes atendidas y resueltas.	Atender de manera correcta y oportuna a la ciudadanía.
C O M P O N E N T E	- Gestión de la autorización de recursos económicos. - Entrega de apoyos económicos y apoyos diversos. - Recursos humanos - Materias y equipo de oficina	1.2 Gestión	N/A	N/A	/A	Resultados positivos de las gestiones en beneficio de los ciudadanos y familias del municipio.



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



A C T I V I D A D E S	1.2 Gestión	N/A	Mensual	Reporte de actividades y apoyos entregados.	Atender correctamente y dar agilidad a las necesidades prioritarias.
- Recepción de solicitudes diversas - Elaborar un análisis de prioridades de las solicitudes recibidas. - Resolver o canalizarlos ante la autoridad competente de acuerdo al caso.					



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



ENCUESTA DE SATISFACCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

1. ¿CUAL ES SU NOMBRE?
2. ¿EN QUE COLONIA O LOCALIDAD VIVE?
3. ¿SABE USTED DONDE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE?
 - SI
 - NO
4. ¿CUENTA USTED CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
 - SI
 - NO
5. ESTARIA DE ACUERDO EN REDUCIR EL HORARIO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON LA FINALIDAD DE HERRAR AGUA Y LUZ EN EL MUNICIPIO?
 - SI
 - NO
6. ¿COMO CALIFICA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
 - BUENO
 - MALO
 - REGULAR
7. ¿COMO CALIFICA EL SERVICIO DE ATENCION A QUEJAS?
 - BUENO
 - REGULAR
 - MALO
8. ¿COMO CALIFICA EL SERVICIO DE ATENCION A REPARACION DE FUGAS?
 - BUENO
 - MALO
 - REGULAR
9. ¿COMO CONSIDERA LA CALIDAD DEL AGUA QUE RESIBE EN SU CASA O NEGOCIO?
 - BUENO
 - MALO
 - REGULAR
10. ¿SABE USTED QUE SUSTANCIA O MATERIAL SE APLICA PARA LA DESINFECCION DEL AGUA?
 - SI



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



- NO
11. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LOS DESCUENTOS RESPECTO AL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
- SI
 - NO
12. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
- SI
 - NO
13. ¿QUE TIPO DE TARIFA TIENE USTED?
- DOMESTICA
 - COMERCIAL
 - INDUSTRIAL
 - MEDIDOR
14. ¿CONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
- SI
 - NO
15. ¿CUENTA CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
- SI
 - NO
16. ¿SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE?
- SI,
 - NO, ¿POR QUE?-----
17. ¿CONSIDERA QUE LA TARIFA QUE PAGA ES MUY ELEVADA?
- SI, POR QUE?-----
 - NO
18. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO CON RESPECTO A LA MEJORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.
- SI
 - NO
19. ¿CONSIDERA QUE DEBERIA HABER UN MODULO DE COBRO EN SU COLONIA?
- SI
 - NO

**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021***CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS***DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS****Encuesta Ciudadana sobre Residuos Solidos**

1.- ¿Su colonia cuenta con el Servicio de Recolecta de Basura que brinda el H. Ayuntamiento de Candelaria?

☐

1.-Si

☐

2.-No

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 4

2.- ¿Cúantas veces a la semana se presta el Servicio de Recolección de Basura?

☐

1 día

☐

2 días

☐

3 días

☐

5 días

3.- ¿Cómo calificaría la calidad de este servicio?

☐

1.- Bueno

☐

2.-muy bueno

☐

3.-Regular

☐

3.-Malo

Encuesta Ciudadana sobre Alumbrado Publico

4.- ¿En su colonia se cuenta con el Servicio de Alumbrado Público?

☐

1.-Sí

☐

2.-No

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 7

5.- ¿Con que frecuencia se le da mantenimiento al Alumbrado Público?

☐

1 vez al año

☐

2 veces al año

☐

3 veces al año

☐

5 veces al año



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



6.- ¿Cómo calificaría la calidad de este servicio?

☐ 1.- Bueno

☐ 2.-muy bueno

☐ 3.-Regular

☐ 3.-Malo

Encuesta Ciudadana sobre Mercado Publico Municipal

7 ¿Cómo calificaría usted el Servicio que presta actualmente el Mercado Publico Municipal?

☐ 1.- Bueno

☐ 2.-muy bueno

☐ 3.-Regular

☐ 3.-Malo

8.- ¿Cuántas veces en el año se le da mantenimiento al edificio del Mercado Publico Municipal?

☐ 1 vez al año

☐ 2 veces al año

☐ 3 veces al año

☐ 5 veces al año

9 ¿Cómo calificaría usted la Higiene que se observa actualmente en el Mercado Publico Municipal?

☐ 1.- Bueno

☐ 2.-muy bueno

☐ 3.-Regular

☐ 3.-Malo

Encuesta Ciudadana sobre Rastro Municipal

10 ¿Cómo calificaría usted el Servicio que presta actualmente el Rastro Municipal?

☐ 1.- Bueno

☐ 2.-muy bueno

☐ 3.-Regular

☐ 3.-Malo

11.- ¿Cómo calificaría usted la Infraestructura y Equipamiento con que cuenta actualmente el Rastro Municipal?



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



1.- Bueno



2.-muy bueno



3.-Regular



4.-Malo

12.- ¿Cuántas capacitaciones al año considera usted que se deben de impartir para el personal y usuarios del Rastro municipal?



1 vez al año



2 veces al año



3 veces al año



5 veces al año

Encuesta Ciudadana sobre Parques y Jardines

13.- Durante el último año, ¿Ha hecho uso de algún Parque de Recreación Infantil?



1.-Sí



2.-No



3.-No sabe

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 15

14.- ¿Cómo calificaría la calidad de las instalaciones de los parques infantiles?



1.- Bueno



2.-Regular



3.-Malo

Encuesta Ciudadana sobre Panteón

15.- Durante el último año, ¿Ha hecho uso de los servicios en el panteón municipal?



1.-Sí



2.-No



3.-No sabe

16.- ¿Cómo calificaría la calidad del servicio en el panteón?





H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



1.- Bueno

2.-Regular

3.-Muy bueno

Nombre y firma del informante_____

Dirección_____Colonia_____

Clave de Elector_____

Nombre del encuestador (a) _____



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021**
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Candelaria, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

CIUDADANO SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS
SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



LIC. RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ
SÍNDICO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR
PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
SEGUNDO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH
TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ
CUARTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL
QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO
SEXTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
2018-2021
CON ACCIÓN EL SOL SALE PARA TODOS



LCP. LAURA ABREU RUIZ
SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

MVZ. ROMAN MIJARES ELIZARRARAZ
OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.

LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.
Rúbrica.



